

PUBLICACION OFICIAL  
LEGISLATURA ORDINARIA  
**Sesión 7<sup>a</sup>, en miércoles 17 de junio de 1959**

Ordinaria  
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA  
SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y  
HERNAN BORCHERT RAMIREZ

---

**I N D I C E**

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA .....	310
II.—APERTURA DE LA SESION .....	310
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	310
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	310
V.—HOMENAJE:	
A la memoria del ex Senador señor Jerónimo Méndez Arancibia. (Discursos de los señores Videla (don Hernán); Acharán Arce, Ahumada, Letelier, Pérez de Arce, Allende y Correa) .....	311

## VI.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre autorización para transferir un inmueble a la Congregación de los Padres Oblatos de María Inmaculada, en Antofagasta. (Se prorroga el plazo a la Comisión) .....	315
Proyecto sobre la creación de los departamentos de Palena, Aisén, Coihaique y Chile Chico en Aisén. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) .....	316
Proyecto que da el nombre de "Ignacio Chacón" a la calle "Porvenir" de la ciudad de Linares. (Se aprueba) .....	318
Acuerdo del Senado para destituir al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, señor Jorge Muñoz Ricci. (Se posterga la discusión del informe) .....	318
Proposición de archivo de diversas iniciativas de ley. (Se aprueba)	319
Proyecto sobre exención de impuestos y derechos notariales a compra de inmueble por el Rotary Club de Coquimbo. (Se exime de Comisión y se aprueba) .....	320

## VII.—INCIDENTES:

Inversión de capitales privados en la explotación del petróleo en Chile. (Observaciones de los señores Martínez, Curti, González Madariaga y Martones) .....	320 y 331
Publicación de discursos y de un debate. (Se acuerda) .....	331
Fomento de la industria pesquera. Oficios. (Observaciones de los señores Martones, González Madariaga y Frei) .....	330, 342 y 358
Creación de un Liceo Técnico Mixto en Achao. (Oficio) .....	342
Instalación de planta refinadora de azúcar de remolacha en Ñuble. (Oficio) .....	344
Ataques por radio al Presidente del Frente de Acción Popular. (Observaciones del señor Martones) .....	347
Compromisos contraídos por Chile con el Fondo Monetario Internacional. (Observaciones de los señores Amunátegui, Martones, Ahumada y Palacios) .....	348 y 369
Adjudicación de tierras en la Zona Austral. Oficio. (Observaciones de los señores González Madariaga, Bulnes Sanfuentes, Chelén y Palacios) .....	360

*Anexos*

## ACTA APROBADA:

Sesión 5ª, en 11 de junio de 1959 .....	379
---	-----

DOCUMENTOS:

Pág.

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reliquidación de la pensión de jubilación de don Ignacio García Henríquez .....	380
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el Mensaje del Ejecutivo sobre destitución del Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola, señor Jorge Muñoz Ricci .....	380
3.—Moción del señor Izquierdo sobre aumento de pensión de gracia a doña Dolores Ugalde viuda de Pino .....	393
4.—Moción del señor Rivera sobre aumento de pensión de gracia a doña Herminia, doña María del Carmen y doña Teresila Graciela Moreno Blight .....	394

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —García, José          |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo      | —Izquierdo, Gmo.       |
| —Alvarez, Humberto     | —Larraín, Bernardo     |
| —Ampuero, Raúl         | —Letelier, Luis F.     |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Martínez, Carlos A.   |
| —Barrueto, Edgardo     | —Martones, Humberto    |
| —Bellolio, Blas        | —Moore, Eduardo        |
| —Bossay, Luis          | —Mora, Marcial         |
| —Bulnes S., Francisco  | —Palacios, Galvarino   |
| —Cerde, Alfredo        | —Pérez de Arce, Gmo.   |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Poklepovic, Pedro     |
| —Correa, Ulises        | —Quinteros, Luis       |
| —Curti, Enrique        | —Rivera, Gustavo       |
| —Chelén, Alejandro     | —Tarud, Rafael         |
| —Durán, Julio          | —Videla, Hernán        |
| —Frei, Eduardo         |                        |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 5ª, en 11 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 6ª, en 16 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

## IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que beneficia a don Ignacio García Henríquez. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

## Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición del Ejecutivo en que recaba el acuerdo constitucional necesario para destituir al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola don Jorge Muñoz Ricci. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tablá.

## Mociones

Del Honorable Senador señor Izquierdo y del Honorable Senador señor Rivera con las que inician proyectos de ley que benefician a doña Dolores Ugalde de Pino y a las hermanas Moreno Blight, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

## V.—HOMENAJE

**A LA MEMORIA DE DON JERONIMO MENDEZ  
ARANCIBIA**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Honorable Senado:

Don Jerónimo Méndez llegó al Senado de la República en 1940, en representación de las provincias de Coquimbo y Atacama.

Coquimbo lo vio partir con hondo sentimiento. Se alejaba de ese puerto el médico que, durante muchos años, atendió con especial dedicación a las clases desvalidas.

Más tarde, le correspondió ejercer la Vicepresidencia de la República. En su mandato, imprimió el sello de su tino y de su ecuanimidad.

Durante las elecciones presidenciales de aquella época, demostró sus ejemplares condiciones de imparcialidad.

Me correspondió formar parte de un grupo de Senadores que nos acercamos a su despacho, en los últimos días de su Gobierno, a expresarle nuestro reconocimiento por su actuación.

En diversas ocasiones, me recordó, con emoción, este episodio.

El País ha perdido una figura de singular relieve, y el Partido Radical, a uno de sus más valiosos exponentes.

Al disponer, en mi calidad de Presidente del Senado, las medidas necesarias para que los restos del señor Méndez recibieran en el recinto del Congreso Nacional el homenaje que el Parlamento reserva a los grandes ciudadanos, creo haber cumplido un deber cívico indiscutible.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente:

El doctor don Jerónimo Méndez fue un gran ciudadano, fue una de aquellas figuras señeras de la República que honran y prestigian a los pueblos en que actúan.

Vivió para los suyos: para los pobres y los humildes, a quienes sirvió con unción apostólica; pero ello no fue óbice para que este eminente varón dedicara también parte importante de su tiempo al servicio de los grandes intereses públicos.

Fue Senador, Ministro de Estado y Vicepresidente de la Nación en momentos difíciles para la República.

En cada uno de estos elevados cargos, actuó con eficiencia y patriotismo, por lo cual comprometió la gratitud de sus conciudadanos.

Su nombre ha quedado, pues, ligado a la historia del País, y el pueblo de Chile sabrá honrar su memoria.

Los Senadores liberales, frente a esta honda desgracia, que tan profundamente afecta a sus colegas radicales, les presentan, por mi intermedio, las expresiones de su sentido pesar.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente:

El Norte de Chile está de duelo porque ha muerto uno de sus hijos más preclaros: Jerónimo Méndez Arancibia.

Nacido en Chañaral, hizo sus estudios en el Liceo de La Serena y en la Universidad de Chile. Transcurrió la mayor parte de su existencia en Coquimbo, donde fue director del hospital y ejerció activamente su profesión de médico, con profundo desinterés y amplio espíritu social. El pueblo, en señal de gratitud y de cariño, le confirió un título que no tiene precio en el comercio humano, pero que significa un reconocimiento justo a su abnegada labor, a su sencillez y a su bondad: "médico de los pobres".

En 1940, desmintiendo aquello de que nadie es profeta en su tierra y haciendo añicos el proverbial centralismo de las directivas políticas, fue elegido Senador por Coquimbo y Atacama.

A fines de 1941, don Pedro Aguirre Cerda, que había sido exaltado al Mando Supremo por el Frente Popular, lo designó Ministro del Interior, y poco después al fallecimiento del recordado Presidente,

pasó a desempeñar la Vicepresidencia de la República.

Jerónimo Méndez Arancibia fue un político que merece nuestra admiración y respecto, porque fue leal al pueblo y a la doctrina de su partido, del Partido Radical de 1938, que, junto a las organizaciones de Izquierda, modernizó la historia de Chile, poniéndola a tono con nuestra época, tanto en sus exigencias sociales como en sus imperativos económicos, al procurar hacer realidad y cumplir el programa de mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, de industrialización nacional y de defensa de nuestras materias primas, levantado como bandera de lucha y de gobierno por el Frente Popular.

Después de lo dicho es fácil comprender, entonces, que existen sobrados méritos para que hoy se asocien al dolor del Norte de Chile todas las demás regiones de nuestro país y todos sus pobladores.

El obrero de las minas, de las fábricas o del campo, que, agobiado por su miseria cada vez más apremiante, acera sus cuadros en el crisol de la rebeldía y desesperación; el empleado, comerciante, industrial o campesino, de la clase media, que esconden su pobreza vergonzante, engañándose a sí mismos, al llevar una vida de apariencias a costa de sus entradas futuras, y, también, el afortunado negociante, terrateniente o gran industrial que trata de evadir la incertidumbre del momento por medio de su soberbia y avaricia; todos, ricos o pobres, sin discriminación alguna, aunque no se cubran de luto o proclamen su pesar, sienten como propia la pérdida de tan insigne varón.

Y ante su sensible desaparecimiento, los Senadores del FRAP y el Senador independiente Honorable señor Tarud compartimos con honda emoción la pena que embarga a todos los sectores de nuestra patria, merecido homenaje a un ciudadano eminente que en vida alcanzó los más altos honores, pero a quien jamás enva-

neció el Poder, como ocurre en los medios que llegan a posiciones cumbres, pues Jerónimo Méndez Arancibia, médico de los pobres, ex Senador de la República, ex Ministro de Estado, ex Vicepresidente de Chile, cumplió fielmente los consejos de Erasmo: "El Sol, cuando ha llegado a su mayor altura en el Zodíaco, retarda muchísimo su movimiento. Así, también, cuanto más arriba te hubiere encaramado la fortuna, es menester que tu ánimo sea más manso y menos altanero".

He dicho.

El señor LETELIER.— Señores Senadores:

Es grato en una democracia poder rendir homenaje al militante destacado de una tienda política adversaria, cuando se pueden observar en él las mismas virtudes ciudadanas que se cultivan en la tienda propia, no existiendo otra línea de separación que la resultante de los principios doctrinarios.

Don Jerónimo Méndez Arancibia, que alcanzó el alto honor de la Vicepresidencia de la República y cuyo fallecimiento acongoja con justo motivo al Partido Radical, comenzó su vida de trabajo en una ciudad de provincia, ejerciendo ahí su profesión de médico.

Nunca pensó que el correr de los años le depararía situaciones políticas de alcurnia, porque su alma bondadosa no sentía la atracción del Poder. Le complacía mucho más comprobar que sus actos profesionales y humanos le iban creando un ambiente de afecto y de respeto, en el que compartían por igual los humildes y los poderosos,

Pero un día las circunstancias lo sacaron de en medio del cariño de sus comprovincianos, para colocarlo en la Vicepresidencia de la República, y aquí fue el mismo hombre que allá había sido, sin que los honores pudieran causar mella en su humildad y sin que los halagos del Poder le hicieran concebir ambiciones.

Su actuación pública fue honorable y

tranquila, y la democracia descansó en sus manos, porque se sintió conducida por un demócrata de corazón.

Mas tarde actuó en la Beneficencia Pública y en la Compañía Chilena de Electricidad, y en todas partes dejó el mismo rastro de respeto y afecto, respeto por el ciudadano eminente, aprecio por el jefe bondadoso y ecuaníme, casi paternal.

Hoy que la muerte lo ha alejado de nosotros y que sus correligionarios experimentan el dolor de la separación, el Partido Conservador quiere expresarles por mi intermedio, su condolencia más cordial, agregándole que el ejemplo de prudencia, de rectitud y ecuanimidad de don Jerónimo Méndez, a la vez que sus condiciones de extraordinaria bondad, perdurarán en el corazón de sus conciudadanos.

El señor PEREZ DE ARCE.— Señor Presidente:

Con sincero pesar, cumplo el honroso encargo que me ha señalado el Partido Nacional Popular de rendir homenaje a la memoria de don Jerónimo Méndez Arancibia, destacado servidor público y esclarecido militante del Partido Radical, que hoy inclina orlados de luto sus pendones, en reverente y postrer tributo a sus virtudes cívicas y morales.

Médico abnegado, funcionario idóneo, Senador y Vicepresidente de la República, patriota de viejo cuño por su respeto a la tradición y su amor al orden, el doctor Méndez Arancibia encontró en el Partido Radical la senda por donde encauzar sus ansias de progreso y su afán para impulsar reformas democráticas que perfeccionaran el organismo civil de la Nación.

La política, en el sentido de la áspera lucha de ambiciones, no lo apasionó. Su apostolado de servicio social lo ponía un poco al margen de esas contiendas. Quería simplemente, como tantos otros chilenos, un buen Gobierno, hombres honrados para administrar el Estado, progreso y bienestar para el País.

Más interesante aún es en la vida de este hombre de serena personalidad, que pa-

só por tan diversos cargos públicos, que fue dirigente máximo de un partido, jefe de servicios públicos, Ministro de Estado y Vicepresidente de la República y que se vio muchas veces en medio del fragoso torbellino de la política, la continuidad estricta de las doctrinas que sustentó, especialmente en el terreno democrático y social.

Y esta figura de hombre público se complementa con su persona en la vida privada, modesta, ponderada y de acrisolada honestidad.

Del recuerdo de vidas como la suya acaso no surja ya imitación, porque los tiempos mudan de tal suerte que no siempre es dable reproducir en los nuestros el curso de existencias del pasado. Pero hay en tales vidas un resplandor de ciertos principios fundamentales de moral individual y colectiva que son eternos y que bien pudieran inspirar a la juventud del día, como iluminaron la de aquel joven que en la lejania provinciana de Chañaral preparó su entendimiento y voluntad para añadir su esfuerzo al de los que procuran hacer de Chile una nación laboriosa y digna de su destino continental.

En nombre del Honorable Senador don Eduardo Frei y del Partido Demócrata Cristiano, que me han honrado con su representación, y en nombre de los Senadores de estos bancos, hago llegar a su distinguida familia y al Partido Radical la expresión de nuestra respetuosa y sentida condolencia.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador señor Allende, quien se encuentra fuera de Santiago, ha pedido dar lectura en esta sesión al siguiente telegrama: "Dolorosamente sorprendido y lamentando no poder llegar sesión se rendirá homenaje memoria egregio y modesto ciudadano Jerónimo Méndez, adhiérome a él en mi condición de amigo, colega y ex Ministro de su Gobierno. Pto. Exprésale a sus familiares y al Partido Radical mi condolencia mi pesar. Doctor Salvador Allende".

El señor CORREA.—Señor Presidente:

Nació y vivió en el austero escenario de la provincia. Allí gozó de la apacible vida pueblerina. Desde allí pudo advertir, en medio de la paz del alma —que más se quiere mientras más esquiva se torna—, el suceder lento de días y noches al parecer interminables.

En la contemplación de la perspectiva infinita del mar, que tanto amó, lo hirió el incentivo vigoroso del servicio público; la práctica del bien; la entrega de sus energías para el mejor triunfo de su ideal. Atisbó seguramente la actividad quemante de la vida política nacional. ¡Era uno de tantos espectadores del drama que entraña siempre el afán público! Con su mirada escrutadora, debió juzgar a los hombres. Unos actuando con trazas de actores de verdad. Otros, luciendo apenas la minúscula silueta del partiquino.

Así debió forjarse la recia personalidad de don Jerónimo Méndez Arancibia.

Hablar de su vida, de sus obras, de su lealtad para la causa que abrazó, es referirse a un trozo brillante de la vida del partido. Tememos que al hacerlo pudiéramos herir su modestia o turbar su sueño.

Profesional prestigioso, persiguió una sola ambición: atenuar el dolor de los humildes; servir a “quienes han sido convidados sin asiento al banquete de la vida”.

Ciudadano esclarecido, su existencia constituye una ruta en la práctica de todas las virtudes.

Servidor público eminente, ofrece una vida de renunciación en bienes y halagos.

Soldado abnegado de una causa, ascien-de —como empujado por destino irreductible— los peldaños de nuestra jerarquía.

Comienza en la escuela cívica de nuestra asambleas y alcanza —sin quererlo— el mando supremo del radicalismo. Allí fui compañero suyo en horas amargas. Aparece, entonces, la recia figura del conductor; del ciudadano que vincula su vida a la suerte de nuestra democracia.

Ocupa un banco en el Senado en representación de las provincias de sus afectos. El honroso encumbramiento no alcanza a

rozar la epidermis de su vanidad. Sin estridencias, continúa en su afán de servir.

Cumplido su tránsito en el Senado, vuelve a su tierra, con la misma sencilla humildad con que un día se inclinó ante el limpio veredicto ciudadano.

Quiere convivir la grata compañía de sus amigos de una vida entera; la cercanía de sus pobres. Y lo hace con la conciencia de quien había sabido servir al País.

Mas su apartamiento de la intensidad política no había de ser largo.

Su paso por el Senado, su contacto con el grupo de hombres que en la Capital empuña el timón de los destinos políticos nacionales, había dejado un reguero magnífico: el de su serenidad frente a todos los conflictos y el de la limpieza de su alma frente a todos los resplandores de la ambición. Su partido lo llamó para una gran tarea: llevar a sus filas el juicio tranquilo que los acontecimientos habían aventado. Presidente del radicalismo, su solo nombre obró en acción maravillosa. Bastó una palabra suya, un acto, un gesto, y la serenidad recobró su cauce. El rumbo perdido un instante se retomó en bien de Chile. Así, en aquellas horas cuajadas de problemas, nuestra colectividad los afrontó por los rectos senderos del bien colectivo.

Ahí estaba cuando un acontecimiento triste marcó para él una nueva etapa en su vida. Ahora no era sólo el partido quien lo reclamaba, sino la Patria misma.

La enfermedad que llevó a la tumba al ilustre Presidente Maestro le exigió un nuevo sacrificio. El Excelentísimo señor Aguirre Cerda, con espartana serenidad, comprendió que la dolencia que lo aquejaba apresuraba el curso de sus días.

Debió abandonar el Mando Supremo y entregarlo, por libre decisión, al primer ciudadano de su partido.

Investido Jerónimo Méndez, después de dura resistencia, de las insignias del Mando Supremo, se entregó de nuevo al servicio de Chile.



Una vez más se inclinó ante el llamado de su patria y de su partido.

Con su abrumadora sencillez subió los escalones del viejo palacio y llegó a la más alta jerarquía nacional. Para él, aquel mandato constituía una nueva prueba y una permanente renunciación.

Vicepresidente de la República, en trágicos instantes para Chile, cuando la muerte señalaba su rictus de dolor en los salones de la Moneda, su presencia sencilla, su aire modesto, fue como el signo de las más puras virtudes que la República había exhibido en más de cien años de existencia democrática.

Su vida está plagada de lecciones ejemplarizadoras.

Una sola deseo destacar en esta hora en que su nombre ha pasado ya al gran panteón de los recuerdos nacionales.

Puesto mi partido y las colectividades democráticas en el trance de elegir un nuevo Mandatario, el nombre del doctor Méndez surgió al conjuro admirable que despertaban su personalidad y sus virtudes. Consultado sobre tal propósito, tuvo una respuesta que es toda una lección: "Recibí —dijo— un depósito sagrado, la Presidencia de la República. Recibí una misión: entregarla al ciudadano a quien la Nación elija para regir su destino. Todos los chilenos —agregó— pueden aspirar a esta honrosa magistratura, menos uno. Ese soy yo".

Y nadie pudo vencer, con ninguna clase de argumentos, esa resolución inquebrantable de su espíritu de selección.

Llegó a la Casa de Toesca casi desconocido de los chilenos. Salió de ella rodeado del respeto público.

Bastaba mirar su rostro de trazos duros para comprender que la piedra se había anticipado a dibujar allí el monumento que, en su reconocimiento, le había erigido ya un pueblo agradecido.

Cumplida su tarea magnífica, bajó del alto sitio con la misma sencillez, con la misma bondad, con la misma limpieza de alma, para realizar las labores que más

quería: servir a los humildes con la riqueza inapreciable de su bondad y de su ciencia.

Señor Presidente:

El Honorable Senado hace en esta tarde un paréntesis de saludable recordación. Ello es explicable. El servicio público nos atrae con fuerza incontenible, en afanes a que nos conduce nuestra permanente vocación. Así luchamos, conseguimos éxitos, conocemos el sorbo amargo de la ingratitud. Cada cual, desde la barricada de sus principios, muchas veces en gesto agresivo, procura imponer lo que cree justo, lo que juzga bueno, lo que estima conveniente para la salud de la Nación.

¡Esa es la característica del servicio público!

Mas, soldados caballerosos de un ideal, nos detenemos cuando se producen claros sensibles en las filas partidarias. En las nuestras o en las de nuestros adversarios.

Por eso, en esta tarde, los Senadores radicales expresamos nuestra gratitud al señor Presidente de la Corporación y a los partidos que han querido compartir, mediante la voz de respetables personeros, nuestra intensa pena.

Don Jerónimo Méndez Arancibia se ausenta de las filas combatientes en que figuró siempre.

¿Remiso, acaso? No. Ha tenido la debilidad de acudir al incitante llamado de la muerte.

He dicho.

## VI. ORDEN DEL DIA

### AUTORIZACION PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE A LA CONGREGACION DE LOS PADRES OBLATOS DE MARIA INMACULADA, EN ANTOFAGASTA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente: en su sesión última, el Senado acordó enviar nuevamente a la Comisión de Agricultura el proyecto por el cual se autoriza la transferencia de una

calle de Antofagasta a la Congregación de los Padres Oblatos de María Inmaculada, con plazo hasta el día de hoy, miércoles.

Se pidieron antecedentes a la Municipalidad de Antofagasta, quien envió algunos que no han sido del todo completos. Ante tal circunstancia, la Comisión ha resuelto solicitar de la Sala una prórroga de treinta días, para hacer una investigación más detenida. Ello fue a pedido del Honorable señor Cerda Jaraquemada y aceptado por la unanimidad de los demás miembros de la Comisión. En el entretanto, pediremos, a la Municipalidad de Antofagasta y a la misma Congregación, algunos antecedentes que nos son indispensables para ilustrar a la Sala sobre el referido proyecto.

En consideración a lo expuesto, solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala con respecto a la prórroga que necesita la Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor COLOMA.—Creo que la prórroga solicitada por la Comisión es excesiva. Yo aceptaría un plazo de quince días. No hay ningún antecedente para justificar un tiempo más largo. ¿Qué falta? ¿Los planos? Pueden pedirse por telegrama a la Municipalidad, para que ésta los envíe por avión. Se trata del Senado; de manera que —suponemos— habrá un mínimo de deferencia de parte de los funcionarios respectivos de la Municipalidad de Antofagasta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Cerda podría desvanecer la inquietud de Su Señoría.

El señor CERDA.— En realidad, estoy de acuerdo con el Honorable señor Coloma, pues, dentro de quince días, es posible el envío de un plano, ya que no se necesita algo muy completo, sino sólo un esbozo de la distribución de las propiedades particulares. No conocemos bien la ubicación del colegio de dichos sacerdotes en la manzana, ni tampoco cuáles son los sitios colin-

dantes con la calle que se pretende cerrar para ceder el terreno.

Insisto en que, según mi parecer, en quince días puede conseguirse tal antecedente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El Honorable señor Coloma ha modificado la indicación del Honorable señor González Madariaga, en el sentido de reducir el plazo, de 30 días, a sólo 15.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He formulado la indicación en nombre de la unanimidad de los miembros de la Comisión de Agricultura, de la cual sólo soy intérprete.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado acordó, en la sesión del miércoles pasado, tratar hoy el proyecto.

El señor COLOMA.— Exactamente. En consecuencia, es necesaria la unanimidad para modificar tal acuerdo.

Sin embargo, como no tengo ningún interés en que el proyecto se despache sin el debido estudio, he propuesto una solución intermedia entre el acuerdo del Senado y lo pedido por la Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se prorrogará por 15 días el plazo a la Comisión.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ojalá el apuro sirva para ilustrar mejor el debate.

El señor COLOMA.—Ya estamos ilustrados, señor Senador.

#### CREACION DE DEPARTAMENTOS DE PALENA, AISEN, COIHAIQUE Y CHILE CHICO.

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de los departamentos de Palena, Aisén, Coihaique y Chile Chico.

En la sesión de ayer, se acordó continuar la discusión general del asunto hoy día.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Acharán Arce pidió la postergación del debate para poder intervenir.

El señor ACHARAN ARCE.—Efectivamente, pedí en la sesión de ayer se dejara para hoy día el debate del proyecto, pues muchos Senadores no habíamos dispuesto del tiempo necesario para informarnos.

La iniciativa en debate es en extremo interesante. Tuve ya la oportunidad de imponerme de ella hasta en sus menores detalles. Estoy, pues, en condiciones de entrar a su discusión particular y de formular, en el momento oportuno, las indicaciones pertinentes. Por eso, participo de la opinión de aprobar en general la idea de legislar y de volver el proyecto a Comisión.

Señor Presidente:

Pocas iniciativas legales tienen tan grande importancia nacional y para la vida y desarrollo de la zona austral como la creación de los departamentos de Palena, Aisén, Coihaique y Chile Chico, propuesta por el Ejecutivo a la consideración del Congreso, por cuanto significa poblar, educar, cultivar y chilenuzar ese inmenso territorio patrio, para muchos desconocido, que ha estado casi marginado de la acción del Gobierno de la República.

Apenas se han considerado algunas vías de comunicación, como carreteras, aviación y marítimas.

Puede decirse que todo está allá por hacerse. El progreso relativo que se advierte es obra principalmente de la iniciativa privada.

La creación, pues, de dichos departamentos favorecerá a todos los ciudadanos que se han establecido en esas tierras, rebeldes al trabajo del hombre por los obstáculos que presentan su clima y su distancia de los grandes centros poblados.

Las gentes que ahí laboran son verdaderos héroes por su abnegación y espíritu de

sacrificio. Todo cuanto nosotros hagamos por proporcionar recursos para su mayor bienestar es poco. De ahí, entonces, nuestro deber de secundar la política del actual Gobierno encaminada a la solución de sus grandes y pequeños problemas.

Siempre ha sido para mí una verdadera obsesión el dar vida administrativa propia a los lugares más apartados, a fin de que puedan ellos, por sí mismo y con la intervención del Estado, labrar su bienestar.

En mi larga carrera política, muchas han sido las comunas, departamentos y aun provincias que he hecho crear, hasta que una modificación inconsulta de nuestra Constitución nos vedó, a los Parlamentarios, dar una nueva administración a territorios que permanecían abandonados.

Yo puedo citar, para satisfacción propia, que todas las comunas, departamentos y provincias creadas por mi iniciativa llevan vida propia. No se puede dudar de que el proyecto en debate satisfará grandes necesidades e incorporará al suelo patrio extensos territorios ignorados, depositarios de grandes riquezas que hasta ahora no han sido debidamente aprovechadas.

Acepto sin reserva el proyecto y me daré, por tanto, la satisfacción de aprobar su despacho.

Cuando se discuta la iniciativa en particular, veré modo de perfeccionar algunas de sus disposiciones que, siendo complejas, dan margen a aclaraciones que facilitarán su normal aplicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Las observaciones que, por mi parte, pensaba formular las dejaré para la sesión correspondiente, con el objeto de acelerar el despacho del proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El proyecto pasará en segundo informe a Comisión.

Si al Senado le parece, se fijará un plazo hasta el viernes próximo para presentar indicaciones.

Acordado.

#### CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE DE LINARES.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del Honorable señor Correa que da el nombre de "Ignacio Chacón" a la calle "Porvenir" de Linares.

El proyecto es del tenor siguiente:

"Artículo único.—La actual calle "Porvenir", de la ciudad de Linares, se denominará en lo sucesivo calle "Ignacio Chacón".

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 16 de mayo de 1959, documento N° 7, página 285.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESTITUIR AL SEÑOR JORGE MUÑOZ RICCI DE SU CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud del Ejecutivo con que recaba el acuerdo constitucional necesario para destituir al señor Jorge Muñoz Ricci de su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola.

—*El Mensaje del Ejecutivo que solicita el acuerdo del Senado figura en el volumen II de la legislatura 283ª (octubre 1958-mayo 1959), página N° 1.852.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 380.*

El señor FREI.—¿Esta materia se va a votar hoy, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Según lo que acuerde la Sala, señor Senador.

El señor FREI.— Yo, en realidad, no tengo ningún criterio respecto del asunto y estimo que, cuando se abordan aspectos que alcanzan hasta el honor de una persona, debemos actuar prácticamente como jurados al emitir nuestro pronunciamiento, es decir, con el mayor conocimiento de causa posible; y yo sólo ahora me he percatado de la inclusión en la tabla de esta materia.

No sé si será procedente, pero me atrevo a solicitar que votemos el informe en una sesión próxima, a fin de poder estudiarlo y luego votar en conciencia. Advierto que mi petición está ajena de todo ánimo de carácter político, pues no conozco el caso; mas, por lo mismo, quiero conocer los antecedentes y votar de acuerdo con la opinión que de ellos me forme.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece, dejaremos pendiente el informe de la Comisión para el martes próximo, se iniciará su discusión en el primer lugar de la tabla y se efectuará la votación a las cinco de la tarde.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Es muy extenso el informe?

El señor FREI.—Bastante extenso.

El señor SECRETARIO.—Tiene veintiséis páginas, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— Propongo iniciar ahora el debate, el cual podría ser ilustrado por los Senadores que conocen la materia, y votar en una próxima sesión.

El señor ACHARAN ARCE.—Así ganamos tiempo.

El señor FREI.— Mi insinuación sólo tiende a permitir que podamos imponernos con calma del informe, para discutirlo y votarlo en la próxima sesión. No estoy tratando de obtener la prórroga del debate, pues —repito— no me anima en ello ningún interés de carácter político.

El señor AMUNATEGUI.— Conuerdo con Su Señoría, pero ello no obsta a que iniciemos ahora el debate. De lo contrario, deberemos empezarlo en la próxima sesión.

El señor FREI.— Lo propuesto por el señor Presidente es, precisamente, que se

discuta y se vote el informe el próximo martes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Amunátegui propone iniciar el debate en la sesión de hoy.

El señor MORA MIRANDA.—Después de escuchar el informe. Para no perder su lectura, lo más lógico sería votarlo ahora mismo. Además, el martes próximo la asistencia puede ser distinta de la que hay en este momento.

El señor FREI.—Creo preferible aceptar la proposición de la Mesa.

El señor BULNES SANFUENTES.—Conozco la materia, señor Presidente, pues integro la Comisión que informó sobre la solicitud de destitución. En realidad, estimo conveniente que el debate y la votación se efectúen en la próxima semana.

En el informe encontrarán los señores Senadores una relación sumamente extensa, que incide en una cantidad de hechos bastante complicados. Para una buena resolución de la causa, conviene que antes todos los Senadores estemos en plena posesión de los antecedentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría quedar para el martes próximo.

El señor MORA MIRANDA.—Pero, si así se acordare, deberían quedar pendientes tanto la lectura del informe como el debate.

El señor CERDA.—Que se reparta el informe a los Senadores ausentes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se ha repartido el informe.

La proposición de la Mesa consiste en colocar el informe en el primer lugar de la tabla del martes próximo y votarlo a las cinco de la tarde.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Después de leído el informe.

El señor AMUNATEGUI.—¿No quedamos en que se omitiría la lectura?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Efectivamente.

El señor AMUNATEGUI.—Es lo que yo pido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Los señores Senadores tienen en sus escritorios el informe correspondiente.

El señor CERDA.—Pido que se reparta a domicilio el informe. Hay muchos Senadores ausentes, y es posible que el acuerdo propuesto los tome de sorpresa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, es preferible la lectura del informe. El debate seguramente será muy breve, pues casi no cabe discusión.

El señor AMUNATEGUI.—Podríamos votar a las cinco de ese día, aunque haya que leer el informe, lo cual no ocupará más de una hora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tal vez no sea posible votar a las cinco si se lee el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si el debate se prolonga, votamos a las seis.

El señor FREI.—¿Qué objeto tendría la lectura del informe? Se postergará la materia hasta la próxima semana y, aún más, se repartirá el informe a domicilio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Y así se hará.

Si en la sesión del martes algún señor Senador solicita la lectura del informe, sin duda el Senado accederá a ello. En caso contrario, cerrado el debate, se procederá a la votación, a las cinco de la tarde.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta por la Mesa.

Acordado.

#### PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados, en diversos oficios, solicita el asentimiento del Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley: el que autoriza una reunión extraordinaria de carreras en el Club Hípico de Santiago e invertir su producto en auxiliar a los damnificados de la ciudad del Cuzco; el que autoriza una reunión extraordinaria de carreras en el Club Hípico de Concepción

en beneficio del Hospital de Niños de esa ciudad, y el que aumenta los derechos que perciben los receptores judiciales, y los procuradores del número.

—*Los oficios figuran en los Anexos de las sesiones 5ª, de 11 de junio, documento N° 1, página 232; y 6ª, documento N° 1, página 267.*

—*Se aprueba la proposición.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados también solicita el asentimiento del Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley de Construcciones y Urbanización, la N° 7.747 y la N° 10.254, que facultó para adquirir inmuebles y venderlos divididos en sitios a personas de escasos recursos.

—*Se aprueba la proposición.*

#### EXENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS NOTARIALES A COMPRA DE INMUEBLE POR EL ROTARY CLUB DE COQUIMBO

El señor SECRETARIO.—Con la firma de los dos tercios de los Comités del Senado, se ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión de Hacienda y tratar en el Orden del Día de esta sesión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que exime del pago de los impuestos a las transferencias de bienes raíces y de derechos e impuestos notariales a la operación de compra que hará don Oscar Hucke Perin, en representación del Rotary Club de Coquimbo, del inmueble que se individualiza, para transferirlo a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 283ª (octubre 1958 a mayo 1959), página 586.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Celebremos la aprobación de este proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

#### SEGUNDA HORA

#### VII. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

#### INVERSION DE CAPITALS PRIVADOS EN LA EXPLOTACION DE PETROLEO EN CHILE

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente:

Periódicamente, la industria del petróleo en Chile viene recibiendo ofensivas encaminadas a entregar esta riqueza a manos del capitalismo internacional.

#### *La garra de los consorcios mundiales*

El empeño del consorcio mundial del petróleo por apoderarse del petróleo chileno data desde la época en que con el esfuerzo, primero, de la Corporación de Fomento, obra de aquel gran Presidente que fue don Pedro Aguirre Cerda, y con el esfuerzo, después, de la Empresa Nacional del Petróleo, se descubrió este producto en Magallanes. O sea, ese empeño data del año 1945, desde la fecha en que surgió el primer chorro de petróleo en Manantiales, lo que vino a descifrar el enigma de si Chile tenía o no petróleo en el subsuelo de su territorio.

Antes de aquel año, las compañías que funcionan en Chile como representantes de los amos del petróleo en el mundo, no dieron ninguna demostración de interesarse por descubrir esta riqueza en nuestro país.

Los nativos tuvieron que batirse solos, con esfuerzo, con corazón, con alma, para descifrar esa incógnita que torturaba día y noche a los hombres que allá en la región magallánica tenían la responsabilidad de los trabajos respectivos.

¿Se oyó decir alguna vez de ayuda ofrecida a Chile por los tan sospechosos interesados de hoy en prestar cooperación técnica y también económica, aunque en menor grado, para el éxito de estos tra-

bajos? Si hacemos memoria, tenemos que recordar que nadie supo de tal interés.

*Petróleo chileno, esfuerzo exclusivo de chilenos*

Los trabajos de geología, geofísica, exploración o perforación hubieron de hacerse con el esfuerzo de todos los chilenos, porque sólo con el fondo común de todas las contribuciones e impuestos de la Nación se hicieron primero aquellos aventurados trabajos, a los que siguió la construcción de las dos refinerías con que hoy cuenta Chile: una en Manantiales y otra en Concón.

Los progresos de esta industria, que es chilena en un ciento por ciento, no son ya un misterio para nadie. Y, todavía, con un agregado muy importante: desde el año 1954, la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) no recibe un solo peso de aporte fiscal.

La entrega de dineros a ENAP, desde aquel año desapareció de los presupuestos de la Nación y de la Corporación de Fo-

mento. Sólo en los dos últimos años, de los fondos de la Ley del Cobre y de la cuota que les corresponde a las provincias del Norte, se le han entregado recursos para el trabajo exclusivo de exploraciones en la provincia de Tarapacá.

*Cifras irredargüibles*

La forma en que la Empresa Nacional del Petróleo ha respondido a la confianza que el País le ha entregado, queda demostrada en datos estadísticos que tengo a mano y que ruego sean insertados en la parte pertinente de mi discurso.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor MARTINEZ.—El cuadro que solicitamos sea incluido en nuestra intervención, corresponde a las operaciones y producción en Magallanes desde el año 1945 hasta la fecha. El habla claro —repite— de la forma como la Empresa Nacional del Petróleo ha respondido a la confianza que la opinión pública, el Gobierno y el Congreso depositaron en ella.

—*El cuadro que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

**“OPERACIONES Y PRODUCCION EN MAGALLANES, 1945 - 1958**

Años	Equipos de perforación	Pozos perforados	Metros perforados	Producción metros cúbicos
1945	1	2	2.900	
1946	1	5	9.900	
1947	2	7	16.400	
1948	3	10	22.100	
1949	4	13	29.800	8.800 (*)
1950	4	13	36.900	100.200
1951	5	18	32.200	120.800
1952	5	29	65.000	144.600
1953	5	30	69.600	200.100
1954	5	40	88.100	276.000
1955	5	58	118.800	409.700
1956	5	63	125.000	563.100
1957	5	68	148.500	689.500
1958	5	74	150.600	885.200
<b>Totales:</b>		<b>425</b>	<b>815.800</b>	<b>3.398.000</b>

(\*) Producción de 3 meses”.

El señor MARTINEZ.—La producción, como se ve, ha ido en aumento. Desde los 8.800 metros cúbicos de producción del año 1949, se ha llegado, en 1958, a tres millones trescientos noventa y ocho mil metros cúbicos (3.398.000 m<sup>3</sup>).

La producción en petróleo crudo del año 1958 fue superior en 28,5% a la del año 1947.

El descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo en Magallanes continental; la iniciación de los trabajos de ampliación de la Refinería de Concón, y el comienzo de estudios sísmicos tras la búsqueda de petróleo en la provincia de Tarapacá, constituyen los hechos más destacados dentro de las labores de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) durante el año 1958.

Si a esto se agrega que los embarques de petróleo crudo desde Magallanes a la Refinería de Concón —856.500 metros cúbicos durante el ejercicio— representan, al precio internacional, una cifra cercana a los 20.000.000 de dólares, puede estimarse a nuestra industria petrolera en un camino de amplio y sólido desarrollo, cuya contribución al progreso económico nacional es cada vez mayor.

Por otra parte, se ha abastecido al País en el rubro de gasolina y petróleo Diessel en un 90%, y en un 100% en petróleos combustibles pesados, sin considerar para estos últimos los consumos de la gran minería del norte del País. y de algunas industrias que operan en condiciones especiales.

El espíritu del legislador al dar nacimiento a la Empresa Nacional del Petróleo fue primordialmente alcanzar el propio abastecimiento del País en combustibles líquidos. La Empresa ha desarrollado los mayores esfuerzos para dar cumplimiento a ese cometido; basta señalar que en el año de su creación, en 1950, la producción de petróleo crudo fue de 100.200 metros cúbicos, y durante el año 1958, que comentamos, esa producción alcanzó a 885.200 metros cúbicos. Este rit-

mo creciente de la producción involucra la constante expansión de las labores de exploración, la creación de medios de transporte, embarques, almacenamiento, plantas de refinación, etc. Finalmente, debe destacarse que todas estas obras, desde hace cuatro años, se están financiando con los propios recursos de la Empresa.

### *Refinería de Concón*

Se trabaja activamente en la ampliación de la Refinería de Concón, mediante lo cual se duplicará su capacidad de operación, que pasará de 3.200 a 7.000 m.<sup>3</sup> por día. Esto permitirá hacer frente a las crecientes necesidades de consumo del País. Además, se duplicará la elaboración de nuevos tipos de gasolina indispensable para motores modernos y para la aviación. Durante el período, se dio gran impulso a dichos trabajos, que harán posible su entrada en operación a fines de 1959.

Se inició la construcción del oleoducto de 120 kilómetros para productos refinados, que se extenderá entre Concón y Santiago (Maipú). Los trabajos respectivos se realizan por cuenta de la Sociedad Nacional de Oleoductos Ltda. (SONACOL), de la cual la Empresa es socio.

En el mes de octubre, quedó colocada la torre fraccionadora de la nueva Planta de Solventes Industriales, instalada en la Refinería de Concón y que está destinada a producir naftas solventes y aguarrás mineral, productos de gran consumo en las industrias dedicadas a la fabricación de aceites, pinturas, textiles, etc. Su funcionamiento producirá una apreciable economía de divisas. Esta planta fue diseñada y construida íntegramente por técnicos y obreros chilenos, y se emplearon en ella, en su mayor parte, materiales nacionales.

### *Producción en Concón*

La planta mencionada elaboró un total de 1.275.070 m.<sup>3</sup> de petróleo crudo, de los



cuales un 68% proviene de Magallanes, y el resto, del extranjero. La producción de materia prima nacional ha permitido durante estos últimos años ir cubriendo en proporciones crecientes las necesidades de la Planta, dentro de su actual capacidad. Como dato comparativo, puede señalarse que en el año 1956, primero de producción normal, se elaboró sólo un 45% de petróleo crudo nacional.

En lo que se refiere a los productos elaborados durante el período, pido que se inserte en mi intervención un cuadro de dicha producción y del año anterior, y de las cantidades respectivas de petróleo crudo.

—Se accede a lo solicitado.

—El cuadro que se acordó insertar es del tenor siguiente:

<i>"Petróleo procesado</i>	1957	1958
Crudo de Magallanes . . . . .	594.300 m <sup>3</sup> .	870.010 m <sup>3</sup> .
Crudo de Venezuela . . . . .	522.100	405.060
	<hr/>	<hr/>
	1.116.400 m <sup>3</sup> .	1.275.070 m <sup>3</sup> .
 <i>Productos refinados:</i>	 1957	 1958
Gasolina . . . . .	489.243 m <sup>3</sup> .	548.852 m <sup>3</sup> .
Kerosene . . . . .	33.036	63.966
Petróleo Diesel . . . . .	212.868	233.971
Petróleo Comb. N° 5 . . . . .	156.100	151.952
Petróleo Comb. N° 6 . . . . .	169.676	172.333
Petróleo Comb. Especial . . . . .	—	55.331
Aguarrás Mineral . . . . .	4.246	4.652
Gas licuado . . . . .	11.565	14.735
	<hr/>	<hr/>
	1.076.734 m <sup>3</sup> .	1.245.792 m <sup>3</sup> .

El señor MARTINEZ. — Como puede apreciarse, la elaboración de los diversos productos, comparada con la del año precedente, experimentó un aumento de 16%.

Se han cubierto las necesidades de combustibles líquidos del País en la siguiente proporción: gasolina, 89%; kerosene, 28%; petróleo Diesel, 89%, y petróleos combustibles N°s. 5 y 6, 100%, excluidos de entre estos últimos los consumos de la gran minería y algunas industrias que operan en condiciones especiales.

En razón de la capacidad realizada de que ha dado pruebas la ENAP, no se justifica, en ningún caso, la intrusión de capital extranjero en la explotación

de esta riqueza, que debe seguir siendo de la Nación. Debe buscarse el medio de seguir entregando fondos públicos para que la ENAP continúe en su labor de exploración en las distintas partes del territorio.

*Una fecha histórica*

Fue en la madrugada del 29 de diciembre de 1945, cuando Cerro Manantiales presenció el primer chorro de petróleo chileno, que humedeció también tierra chilena y que surgió de 2.243 metros bajo el nivel del mar.

Con el éxito del primer pozo, quedó demostrado no sólo que había petróleo, sino, también, que éste era de excelente calidad. Solamente faltaba determinar la magnitud del yacimiento.

Esto significaba entrar a una campaña sin descanso, seguir perforando pozos, y a sabiendas, naturalmente, de que algunos tenían que caer fuera de la zona petrolífera.

Desde el momento en que con el esfuerzo de la Nación entera surgió petróleo en Magallanes, empezó también el asedio de los intereses extranjeros por intervenir en la producción.

El interés de los consorcios petroleros tiene que ser sospechoso si consideramos y recordamos el ningún interés que pusieron cuando la existencia o no del petróleo en Chile era una incógnita que sólo al Estado chileno interesó despejar.

En los días duros de la imprecisión, cuando la Nación toda, por medio de sus contribuciones e impuestos, arriesgaba millones y millones en lo que se llamó la aventura petrolera, no hubo consorcio ni capitalista que se ofreciera como el socio poderoso y experimentado para correr el albur de un triunfo o de una derrota. Fue el presupuesto de la Nación el que corrió con todos los peligros del fracaso.

Gestiones de dirigentes de la Corporación de Fomento, primero, y de la Empresa de Petróleo, después, para conseguir algún empréstito, aun con garantía del Estado chileno, para no detener los trabajos, tuvieron siempre la misma respuesta: ¡ni un dólar para exploraciones petrolíferas!

Y es más. Cuando ya la existencia de petróleo era una realidad y hubo necesidad de pensar seriamente en su complemento indispensable que era la refinería, se acudió nuevamente a las instituciones bancarias de Estados Unidos en solicitud de empréstitos, y la respuesta fue que los bancos norteamericanos no facilitaban préstamos para refinerías de petróleo, porque en Chile existían compañías que

se interesaban por asociarse al Estado para construir las y explotarlas.

### *"Cooperando" a nuestro desarrollo*

Es decir, el capitalismo y la banca, que en aquel país constituyen una misma cosa con los consorcios, querían obligarnos a caer entonces en manos del tan deseado "socio poderoso", que en Chile está representado por la Standard Oil y Shell Mex.

Los bancos norteamericanos no prestaron dólares para petróleo en Chile, por existir intereses particulares que deseaban asociarse al Estado chileno para la explotación de esta industria, y precisamente estos capitales particulares eran los mismos que, mientras hubo duda sobre si existía o no petróleo en nuestro país, estuvieron sordos y ciegos para colaborar en su búsqueda.

Ahora la situación es diferente. Con el esfuerzo de la Nación entera se triunfó, primero, en la exploración de la región magallánica; en seguida, en los trabajos de su producción, y ahora, en su labor de refinación, por medio de las refinerías de Manantiales y de Concón. Lo que fue aspiración, hoy es realidad. Tenemos en pleno vigor la industria del petróleo en nuestro país.

Y es esta la realidad ante la que hoy se mueven los intereses capitalistas extranjeros con la pretensión de controlar ellos la nueva industria. Felizmente, desde hace años tenemos una legislación que asegura para Chile el monopolio de la industria petrolera.

Como esta situación sólo puede modificarse por medio de una ley que permita darles entrada, primero otorgándoles concesiones, para muy pronto permitirles ser considerados socios, toda su actual influencia está destinada a hacerle ambiente a una modificación de la ley que estableció el monopolio por el Estado de esta industria. Y se ha utilizado el inocente medio de la indicación a un proyecto que trata de beneficiar a las provincias del Norte.

Y la campaña ha empezado con las características especiales que ella ha tenido en todos los países que desgraciadamente han caído bajo su dominio por la actitud de gobernantes débiles, ante la presión de la prensa y de las radios controladas y pagadas por el consorcio petrolero. Los magnates del petróleo nos miran en la actualidad con los mismos ojos codiciosos con que nos miraron los que en el pasado se adueñaron de nuestro salitre, de nuestro cobre y de nuestras caídas de agua. El consorcio mundial tiene grandes deseos de hacer de Chile uno de sus nuevos feudos petroleros. Desea crear la primicia de Chile, como antes tuvo la primicia de Méjico. Quiere repetir en Chile las numerosas hazañas que ha realizado en otros países, donde empezó confesando que llegaba a cooperar en su progreso, pero donde, a la vuelta de poco tiempo, se convirtió en el organismo más expoliador, respecto del cual los Gobiernos tuvieron que defenderse mediante la anulación de contratos y concesiones, y llegando hasta a la expropiación de sus bienes, que pasaron al Estado como única manera de librarse de proverbiales y turbios manejos.

*Los efectos de la "cooperación" de los consorcios*

Por el petróleo, son varios los países de Latinoamérica que han tenido serios conflictos con los grandes consorcios capitalistas sea Standard Oil o Royal Dutch (uno norteamericano y el otro anglo holandés), que se sienten los amos del petróleo. La experiencia de estos consorcios en los países de Latinoamérica es peligrosa. La han padecido ya varios de ellos; entre otros, Venezuela, Bolivia, Méjico y Brasil.

La riqueza petrolera fue para Méjico una fuente permanente de complicaciones de todo orden. Samuel Guy Inman, profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Columbia, decía en agosto de 1927, durante una de las Conferencias de

la Mesa Redonda: "Méjico tiene cuatro pecados capitales: petróleo, plata, oro y cobre; mientras tales pecados existan, habrá en los Estados Unidos evangelistas dispuestos a cualquier sacrificio, con tal de redimir de esas culpas a ese país pecador".

Durante 37 años, los monopolios imperialistas del petróleo pretendieron tratar a Méjico peor que una posesión colonial. Derroche de las riquezas del subsuelo, explotación desvergonzada de la mano de obra indígena y del consumidor mejicano, revoluciones fomentadas en todo y por todo, intervenciones extranjeras; tales son los principales beneficios que Méjico les debe. Y Méjico lo ha soportado todo. A propósito de la situación que vivió este país mientras no nacionalizó su industria del petróleo, obra de aquel gran presidente de la nación hermana que fue Lázaro Cárdenas, no podemos dejar de traer al recuerdo una opinión de un catedrático argentino, quien decía: "Por causa del petróleo se han decidido guerras, revoluciones y la suerte de muchos gobiernos, y bueno es recordar el ejemplo de Méjico, de quien puede decirse que adquirió su verdadera independencia política a partir del 18 de marzo de 1938, cuando el Presidente Cárdenas nacionalizó el petróleo".

A partir de ese momento, ese aceite negro, viscoso y mal oliente dejó de ensuciar las manos de sus generales y se acabaron las revoluciones.

El caso de Chile...

El señor CURTI.—Es distinto.

El señor MARTINEZ.—... es diferente. Ya no son nuestros ni el salitre ni el cobre. Y las principales caídas de agua están en manos de una disfrazada compañía chilena, igual que los teléfonos.

El gran pecado nuestro en esta época es el tener petróleo. De este pecado quieren redimirnos las compañías petroleras utilizando influencias de gentes que, de buena fe algunos y de muy mala fe su enorme mayoría, pretenden, por medio de la aparente inocente indicación, abrir la brecha por donde entrar después, a breve

plazo, a campos hoy reservados a la ENAP.

La campaña está siendo sostenida a gran orquesta, principalmente, por la llamada prensa grande. Grandes titulares, editoriales, entrevistas a gentes cuyas vinculaciones con los intereses petroleros se les trasluce hasta por encima de la ropa. De todos estos recursos se echa mano. Las compañías petroleras son grandes avisadoras. Pagan bien. En una palabra, la campaña de la gente que siempre se ha destacado en Chile en patrocinar la venta al por mayor de nuestras riquezas nacionales.

Esperamos que esta vez, como en otras oportunidades, han de fracasar en su intento.

#### *Manida amenaza: la energía atómica*

En esta nueva intentona, ¿cuáles son los argumentos que más se están utilizando para convencernos de la conveniencia de la entrega al monopolio petrolero mundial?

El más socorrido es el que, según ellos, significa el desplazamiento del petróleo, a muy breve plazo, por la energía atómica. ¡Gran descubrimiento!

Nos vamos a quedar —dicen— con nuestra riqueza petrolera enterrada, sin beneficio para nadie, por la política de los nacionalistas “a outrance” del perro del hortelano, “que no come ni deja comer”.

A lo mejor en esta última parte tienen razón: el apetito parece que les está aumentando demasiado y piensan en la ración grande cuando las compañías petroleras, por desgracia para Chile, lleguen a tener dominio en materia tan importante como el petróleo.

Lo del reemplazo del petróleo por la energía atómica es un cuento que ya no lo van creyendo ni los niños.

Por eso es risible que hombres grandes —“guagualones” grandes, diríamos— crean en esa paparrucha de la amenaza

de la energía atómica para la supervivencia del petróleo.

Este argumento no cuenta ni siquiera con la opinión del Presidente de la Standard Oil, de Nueva Jersey, don Eugenio Helman, que es una especie de patrón indirecto de los partidarios de la desnacionalización de nuestro petróleo, quién no hace mucho manifestó a un diario norteamericano que la demanda mundial del petróleo es tal que, a su juicio, ella se duplicará en los próximos veinte años.

¡Personaje tan impotrante ni se ha acordado de la energía atómica!

Y hay más. En el Cuarto Congreso Mundial del Petróleo, celebrado en Roma, en el cual estuvieron presentes personeros de las más grandes compañías petroleras del mundo, el Presidente del Instituto Norteamericano del Petróleo, señor Percybal Spencer, manifestó: “el petróleo continuará siendo la principal fuente de energía del mundo, pese a los progresos en el uso de la energía atómica”.

Y todavía hay algo más reciente, señor Presidente. No hace quince días, se celebró un nuevo Congreso Mundial del Petróleo en el propio Estados Unidos. Asistieron a él delegados de más de 40 países, entre ellos, Chile, que envió representantes directos de la Empresa Nacional del Petróleo.

¿Cuál fue la conclusión de ese Congreso frente a la energía atómica? Una muy simple: que con el desarrollo de todos los países, el aumento de su población y de sus industrias, la energía atómica será un complemento que vendrá a suplir la falta de petróleo en algunas de sus actuales utilizaciones.

O sea, energía atómica, petróleo y carbón, con los años, no van a bastar para las necesidades de combustibles del mundo. Con ello se llega a la conclusión de que, en materia de combustibles, nada desplaza a nada.

¡Con carbón, con petróleo, con energía atómica, no será desplazada ni la leña!

¡Derrotado un argumento!

*Astuta promesa: sólo el Norte de Chile*

Otra de las características actuales del problema es aquella de referirse a concesiones sólo en la región norte, desde Tarapacá a Coquimbo. Y hablan de dividir esta región de nuestro territorio en grandes fajas, de mar a cordillera, en las cuales se propone la fórmula del reparto de fajas alternadas: una para las compañías y una para la ENAP, otra para las compañías y otra para la ENAP. Así, desde Arica a Coquimbo.

Los diarios "petrolizados" publican hasta croquis, muy bien hechos, para solaz de los cándidos que creen que esta original distribución de aquel territorio—que, llevada a la práctica, no sería otra cosa que un embotellamiento de la Empresa Nacional del Petróleo por las compañías— es tan práctica y hacedera como la de hacer croquis o clisés y publicarlos para solaz de los hospicianos, según un término usado por uno de los diarios "petrolizados".

Una vez admitida la intromisión del Consorcio del Petróleo en las provincias del Norte, ¿hay alguien que crea que aquel quedará conforme y no usará a los mismos elementos que hoy utiliza para abrir brecha en la región del Sur, especialmente en Magallanes?

Cuando el año pasado se discutió, en la anterior ofensiva contra nuestro petróleo, un proyecto que patrocinó el anterior Gobierno, sobre facilidades para la explotación del petróleo por capitales particulares, ¿acaso no recordamos que las compañías del Consorcio—Standard Oil y Shell Mex— se dirigieron a la Cámara de Diputados manifestando que ellos no se interesaban por un proyecto de ley que excluyera a Magallanes de las propuestas para obtener concesiones?

Si tienen las compañías este criterio, ¿se van a conformar con la aventura del Norte, sin tener en vista sus pretensiones del Sur, con el ansiado Magallanes?

El señor CURTI.—Eso es lo que vamos a ver.

El señor MARTINEZ.—Habría que ignorar la historia de estas compañías en otros países para creerlas no interesadas en lo que ahora ya es real y efectivo, como lo es la región magallánica, en cuanto a la industria del petróleo.

Pero, señor Presidente, demos por sentado que estas compañías se van a conformar con las fajas alternadas en las provincias del Norte.

Entre unas fajas sí, y otras fajas no, ¿acaso no está previsto el ridículo para la ENAP, al continuar, como hasta hoy, desde el año 1954, sin recibir aportes del Estado para sus trabajos de exploraciones en la propia región de Magallanes, frente al coloso del petróleo, que derrochará millones y millones para impresionar al pobre nativo y preparar su campo de conquista hacia el Sur?

Debemos considerar que estos trabajos de conquista del petróleo están previstos no sólo dentro de los planes de las compañías, sino también dentro de los de los Gobiernos que anhelan guardar sus reservas para lo futuro, no importándoles se le agoten al país conquistado, que en este caso es Chile.

El Gobierno norteamericano, principalmente, en forma periódica, celebra reuniones de connotados personajes que estudian de manera especial el problema de los combustibles.

Todos sabemos que Estados Unidos no produce todo el petróleo que consume. Sus refinerías necesitan en vasta proporción la importación del petróleo de otros países.

*El programa petrolero de Estados Unidos*

De ahí que compañías petroleras y Gobierno tienen trazada su política petrolera, fruto de esas reuniones de notables.

Hay informes muy importantes que dejan muy en claro la coordinación de las compañías y el Gobierno norteamericano frente al problema de los combustibles, en especial del petróleo.

De esos informes, se llega a conclusiones muy interesantes como éstas:

1.—Se calcula que en 1975 las necesidades de los Estados Unidos de toda clase de combustibles habrán aumentado en cerca de un 100 por ciento.

2.—Las inversiones norteamericanas en el extranjero, para la explotación de combustibles, deben ser fomentadas por medio de ayudas directas de los organismos oficiales *y de tratados con Gobiernos extranjeros.*

3.—La participación de empresas norteamericanas en la producción de petróleo en el extranjero es esencial para la seguridad del porvenir de los Estados Unidos.

4.—Las compañías petroleras norteamericanas piden la no aplicación de medidas anti "trust" en el régimen interno, porque no se concilia una política de excesivo control interno con el apoyo que debe prestarles el Gobierno para sus labores de conquistas del petróleo en el exterior.

5.—Como elemento bélico, el petróleo es indispensable, pero por ser casi prohibitivo, por su costo de construcción, el almacenamiento, es preferible que las reservas que puedan adquirir las compañías en el exterior, de parte de determinados Gobiernos, queden en los respectivos países, pero siempre de propiedad de las compañías, por medio de contratos o de concesiones.

El mayor número de yacimientos petroleros de otros países debe encontrarse en manos de las empresas y capitales norteamericanos.

6.—La defensa del país depende, en gran parte, de los suministros de petróleo del extranjero, y, por lo tanto, debe existir una estrecha colaboración entre el Gobierno y las empresas norteamericanas que operan en el exterior.

Estas son algunas de las conclusiones desprendidas de los informes que han llegado a establecer la política petrolera de los Estados Unidos.

Coronando este examen, tenemos la forma en que se ha justificado, en varias oportunidades, la intervención armada en algún país, en defensa de los intereses de las compañías petroleras.

He aquí una declaración del Presidente Coolidge, en 1927: "La persona y la propiedad de un ciudadano o empresa estadounidense, son una parte del dominio de la Nación, aun cuando estén en el exterior".

*¡Que el petróleo chileno siga siendo chileno!*

Señor Presidente:

Los partidarios de la entrega de nuestro petróleo al consorcio mundial pretenden deslumbrarnos mostrándonos datos y afirmaciones relativos a los grandes progresos de Venezuela al entregar su petróleo a las compañías extranjeras.

¿Será verdad tanta belleza?

Hasta el año 1945 las compañías petroleras dominaban total y absolutamente en Venezuela.

El pueblo se mantenía en la miseria, mientras las grandes compañías eran las dispensadoras de favores a sus gobernantes.

De los millones de habitantes mayores de 15 años, un millón trescientos mil, o sea, el 75%, eran analfabetos.

De una población escolar de 780 mil niños, sólo el 35% concurría a las escuelas.

Más del 60% de las viviendas eran casas de paja con pisos de tierra.

¡Todo esto en cordial convivencia de los gobernantes y las compañías!

Fue necesaria la revolución de Acción Democrática, de 1945, para que el Consorcio del Petróleo entrara a modificar su política de extorsión a la nación venezolana, cuando el nuevo Gobierno, como primera medida, obligó a aceptar la fórmula del "50% - 50%", que aquel Consorcio no la aceptó de muy buen grado.

Los venezolanos ganaban la primera batalla para recuperar su libertad de los

amos del petróleo. Ya estos buscarían las sombras para encontrar, años después, el año 1948, un Pérez Jiménez, que volviera a poner en sus manos los destinos de Venezuela. Y con Pérez Jiménez a la cabeza, siguieron ordeñando a la nación venezolana hasta hace muy poco, en la misma forma como ahora el Consorcio del Petróleo pretende comenzar a ordeñar a nuestro país empezando con modestas concesiones en las apartadas provincias nortinas.

Lo que llama la atención en los partidarios de la desnacionalización del petróleo, es el nerviosismo que los tiene dominados.

Hablan de sacar luego, lo más rápidamente posible, el petróleo del subsuelo chileno, y sueñan con la exportación y con los millones y millones, fruto de las fantásticas ventas hechas en el exterior.

En materia de petróleo, el desiderátum de cada país es el de autoabastecerse de esta materia prima tan importante para su progreso y desarrollo.

La Empresa Nacional del Petróleo, desde el año 1949 a la fecha, ha llegado a producir y entregar al País el 70% del petróleo que se necesita para el total consumo de Chile. Ello indica que, con nuevos aportes de la colectividad, tal como se le entregaba hasta el año 1954, podría la ENAP producir el total del petróleo que se necesita para nuestro consumo.

Esto significaría un ahorro de divisas para el País por el 30% que a la fecha hay que importar para abastecer, por intermedio de las refinerías de Concón y Manantiales, el total del consumo del combustible.

¡Qué más quisieran Chile y cualquier país del mundo, que abastecerse, por muchos años, de materia prima tan importante!

Países como Canadá y Méjico siguen una política sabia y prudente: evitan la explotación intensiva del petróleo, porque saben lo que significa para el porvenir el consumo de reservas no renovables o de existencia limitada.

El Jefe de Petróleos Mejicanos (Pemex), una gran figura en su país, frente a esta política de prudencia en la explotación de reservas petroleras dice:

*"Aunque mi patria produce más petróleo del que consume, no tenemos la ambición de convertirnos en gran nación exportadora de petróleo. Tenemos, en cambio, la ambición de convertirnos en grandes consumidores de petróleo."*

*"El petróleo mejicano que se consume dentro del País es más valioso que el que se exporta."*

*"Un barril de petróleo mejicano utilizado con propósitos nacionales, produce a Méjico cuatro o cinco veces más beneficio que un barril destinado a la exportación"*.

Sabia lección, que ojalá aprovecharan los "nerviosistas" que aspiran a que las compañías del Consorcio Mundial entren a saco a la explotación de esta riqueza, que no es sólo nuestra, sino que también pertenece a los hombres del futuro!

Señor Presidente, es tanto lo que habría que decir sobre este problema, son tan vitales los intereses del País que hieren quienes pretenden entregar al capital extranjero la explotación de esta riqueza, producto de sacrificios, esfuerzos y angustias de técnicos y de obreros chilenos, que tenemos fe en que esta nueva ofensiva tampoco ha de fructificar.

Tenemos fe en que este nuevo zarpazo a lo que es nuestro, fruto de varios años de vigilia, de esperanzas, de sacrificios económicos de la Nación entera, ha de despertar la conciencia pública, la que, en todos los campos de la actividad nacional, ha de manifestarse enemiga de esa entrega.

¡Que el Gobierno, que el Congreso Nacional, oigan la voz de Chile, que se resistirá siempre a ser satélite o provincia del consorcio mundial del petróleo!

He dicho, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

**FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA.  
OFICIO**

El señor MARTONES.—Señor Presidente:

Mi Honorable colega y camarada de partido don Aniceto Rodríguez promovió, la semana pasada, en esta misma sala, un debate en torno a uno de los aspectos matrices de la política económica del actual Gobierno y demostró, sin que nadie haya podido desmentirlo hasta el momento, que el desarrollo económico del País se ve seriamente afectado por el criterio que se está empleando en la política vigente.

No voy a entrar, en esta oportunidad, al mismo debate, pero tengo el propósito de referirme a una actitud del Gobierno que incide, por curiosa coincidencia, directamente en el desarrollo económico, en el fortalecimiento de nuestra economía y en el crecimiento industrial.

Creo que el tema que voy a tocar debe ser, también, materia de un especial examen del Congreso, ya que se relaciona con otra de las grandes riquezas inexploradas o mal explotadas de Chile. Deseo hablar sobre el desarrollo pesquero.

He visto, en algunos diarios y revistas, anuncios sobre una nueva política pesquera del actual Gobierno, y recuerdo que, en su Mensaje del 21 de mayo, el Presidente de la República dio a entender que el Ministerio de Agricultura y la CORFO estudiaban "una política de ayuda a la industria pesquera".

Sin embargo, parece que los "estudios" pesqueros del Gobierno se están pareciendo mucho a los "estudios" sobre el Plan Habitacional, que virtualmente han creado un suspenso de seis meses en todo lo relativo a viviendas económicas, ya que el Ejecutivo tampoco ha logrado atravesar el mar de sus vacilaciones e indefiniciones con respecto al fomento de la industria que he señalado.

Probablemente, no habría reparado en la urgencia con que creo debe abordarse

el problema, si no hubiera tomado conocimiento de una situación que amenaza directamente a la economía de dos provincias que represento: Concepción y Arauco, especialmente a la primera, donde se encuentran instaladas la mayor parte de las industrias pesqueras del País.

*Hay desaliento*

He pensado que muchos Honorables Senadores, que seguramente aprecian el problema pesquero como una cuestión de gran importancia, al conocer los antecedentes que voy a exponer, coincidirán conmigo en la necesidad de hacer un examen a fondo de esta situación, para lograr que el Gobierno defina una actitud o, a lo mejor, para que sea el propio Congreso quien tome decisiones antes de que debamos lamentar imprevisión culpable frente a una materia de tanta importancia.

En una de las últimas visitas a Concepción, he sabido que algunas compañías pesqueras han elevado o están por elevar solicitudes al Departamento de Industrias del Ministerio de Economía para que se les autorice trasladar sus instalaciones y elementos a la provincia de Tarapacá. Para no incurrir en afirmaciones inconcretas, puedo señalar que entre estas industrias se encuentran: "Alimentos Marinos S. A.", la más importante de la zona, la cual habría pedido concesión en Iquique; "Queirolo y Cía."; "Coluccio y Cía", y la "Compañía Pesquera del Sur". Todas estas empresas con fábricas instaladas en Talcahuano y San Vicente y que operan con sus barcos hasta el golfo de Arauco, presumiblemente desalentadas por el trato discriminatorio que recibe la industria de Concepción, tratan de colocarse bajo el amparo de la Ley Tarapacá y de la Ley Arica, que concedió una serie de franquicias a las industrias pesqueras locales y hasta una bonificación a las exportaciones.



*El ejemplo peruano*

Hace muy pocos días, el periodista don Alejandro Tinsly, publicó en "El Mercurio" un artículo realmente impresionante. Se titula: "Perú nos gana la delantera". En ese artículo dice: "Indudablemente, los peruanos han procedido con más inteligencia y previsión que en Chile". Luego agrega: "Basta saber que en el último año la explotación de productos pesqueros significó más o menos 20 millones de dólares, después de haber satisfecho las necesidades del consumo interno. Nada se ha descuidado para conseguir tales fines. Perú cuenta con los siguientes puertos o bases pesqueras: Mancora, Paita, Chimbote, Callao y una al sur de Ilo, provistos de todos los elementos modernos y que están en uso en naciones más adelantadas o mejor protegidas de la imprevisión característica de los pueblos latinoamericanos. Chimbote, sin ir más lejos, dispone de más de cien barcos propios o arrendados y en donde hay más de 24 fábricas que elaboran productos manufacturados de muy buena calidad para el consumo interno y externo y que dan ocupación remunerativa a más de seis mil individuos.

"En el panorama nacional, la industria pesquera en su totalidad da ocupación a 20.000 personas, de las cuales 8.000 trabajan a flote y 12.000 como empleados y operarios en tierra".

"La producción pesquera del Perú fue 267 mil toneladas de pescados y mariscos en el año 1957 y se supone que en la actualidad debe alcanzar a 350 mil toneladas, mediante la aplicación inexorable de las líneas trazadas por el Gobierno y las leyes".

Este sería, nada menos, el panorama pesquero en un país vecino, que tiene menos costa que Chile. Sin embargo, la estadística sobre captura de peces y mariscos que nos ofrece el señor Tinsly debe de ser parcial, porque yo tengo a la mano un informe de la American Tunaboat Asso-

ciation, entidad de importancia internacional en pesca de atún, en el cual se señala, con fecha 26 de diciembre de 1958, "que la pesca peruana de anchoas, para reducirlas a aceite y harina, ha estado creciendo a grandes pasos en los últimos años. Este año (o sea el año pasado) el desembarco de anchoas en el Perú, para este propósito, alcanzará con certeza a 750.000 toneladas y puede llegar a 1.000.000 de toneladas, lo cual convertiría a ese país en uno de los seis más grandes centros pesqueros del mundo".

Esta pesca fabulosa se realiza permitiendo tomar a los barcos extranjeros varios miles de toneladas de anchoas para cebo, aparte que cuatro o cinco millones de anchoas se reservan para el consumo por los pájaros de las covaderas.

Al lado de este crecimiento de la pesca industrial peruana, ¿qué representa potencialmente la pesca en Chile? Según la información oficial del Departamento de Fomento de Pesca y Caza, dependiente del Ministerio de Agricultura, las capturas de peces y mariscos ascendieron en 1958 a un total de 225 mil 806 toneladas. A pescado corresponde la cifra de 171 mil 860 toneladas. Y contando con una zona pesquera casi idéntica a la peruana en cuanto a características de mar, tempestades, corrientes y fondos, entre Arica y Antofagasta la pesca de anchoas apenas llegó a 39.536 toneladas, frente al millón de toneladas capturadas por los peruanos.

Señor Presidente, el Honorable señor Quinteros me ha solicitado una interrupción.

**PUBLICACION DE DISCURSOS**

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Martones, le rogaría se sirviera pedir el asentimiento de la Sala para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Martínez.

El señor CERDA (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicación respectiva.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Ahumada, Tarud y Chelén han formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Carlos Alberto Martínez.

El señor MOORE.— Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente respecto a la indicación que se acaba de leer, pero la ampliaría en el sentido de que se publicara "in extenso" todo el debate que se va a ir promoviendo, porque más de algún colega contestará al Honorable señor Martones y, además, se aprovechará la oportunidad para responder en parte lo que ha expresado el Honorable señor Martínez; entonces, todo esto va a estar enlazado. Por eso, sería conveniente que aprobarámos la publicación "in extenso" de todo el debate que se promoverá esta tarde.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría publicar "in extenso" los discursos de los Honorables señores Martínez y Martones y el debate que se suscite a continuación.

El señor PALACIOS.— La indicación presentada era para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Martínez, pero ya que estamos tan cerca del Honorable señor Martones, pido que también se publique "in extenso" el discurso que en este momento pronuncia Su Señoría.

El señor MOORE.—Me referí a todo el debate que se producirá en esta sesión.

El señor CERDA (Presidente).— Así queda acordado.

Puede continuar el Honorable señor Martones.

#### FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

El señor MARTONES.—No existen en el País condiciones adecuadas para la distribución del pescado fresco o enfriado, y, por estas razones, según se sostiene en un reciente informe de la FAO, el consumo

nacional es ligeramente superior a cinco kilos "per cápita" al año, cifra evidentemente baja para un país pesquero y que, desde luego, no da una idea muy real del verdadero consumo en las zonas más densamente pobladas, pues hay desniveles de consumo muy curiosos en el País.

Los índices más altos corresponden a Iquique y Puerto Montt. La deficiencia anotada tiene mucho que ver con los precios del pescado y con la falta de presentación atractiva de los mismos, todo lo cual se ve agravado aún más actualmente por las limitaciones impuestas en el poder de compra de las masas. De todo esto se desprendería que ni siquiera nos hemos preocupado de organizar el mercado interno para la producción de los pescadores y las compañías pesqueras.

Mientras en el Perú hay entre 20 y 25 mil personas ocupadas en la industria pesquera, sin considerar los pequeños pescadores ni los que trabajan en faenas accesorias, en Chile, a pesar de existir una gran capacidad fabril pesquera instalada en tierra, no hay más de 4 mil personas ocupadas por esta rama industrial. Noruega, país de condiciones inferiores a la que presenta nuestra zona pesquera de Puerto Montt, ocupa setenta mil almas.

En un cuadro publicado en un folleto muy interesante por el Gerente General de la Compañía Pesquera de Arauco, de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción y del Banco del Estado de Chile, folleto que está en poder de todos los señores Senadores, se establece que en Noruega, con una población de 3.500.000 habitantes, hay una producción pesquera total, tomando como índice el año 1957, de 1.800.000 toneladas y que las ballenas cazadas al año ascienden a 15.000; que el número de pescadores es de 70.000; el de los barcos pesqueros, de 12.000; el de lanchas de pesca, de 25.000, y que el consumo de productos de mar por persona al año es de 50 kilos. Se establece, además, que la exportación anual de harina de pescado en dicho país asciende a 200.000 toneladas y

que el valor aproximado de sus exportaciones de pescado al año es de US\$ 180.000.000.

Según el Comandante don Julio Luna Sauvat, distinguido marino chileno en retiro, que se ha especializado por largos años en los problemas de la pesca y hoy es Gerente de la Compañía Pesquera Arauco, en Chile hay cinco mil "hombres de mar que se ganan honorablemente la vida en la pesca", tanto en la cubierta de los barcos como en la atención terrestre de las embarcaciones, maquinarias y motores, pero admite que un 30% está sólo comenzando su oficio. El mismo señor Luna, en ese folleto, que recomiendo leer, sostiene que si las fábricas de pescado instaladas en el litoral hubieran de trabajar a plena capacidad, tendrían, en el primer momento, serios problemas en el adiestramiento de mano de obra.

En cambio, en el litoral existen alrededor de 7.000 pescadores artesanos, la mayoría de los cuales se desenvuelven en medio de una gran miseria con escasísima ayuda estatal a pesar de los esfuerzos que ha realizado el actual Director de Pesca y Caza para constituirlos en cooperativas.

Es evidente, entonces, que en el aspecto ocupacional, la industria pesquera chilena está muy por debajo del nivel que le corresponde, debido esencialmente a que hay escasez de barcos y a que, por este motivo, entre otros, las fábricas no pueden trabajar a plena capacidad. Y, comparativamente con el Perú, los datos que he entregado dejan las cosas muy claramente en contra nuestra.

Analizando la situación de la exportación, observamos que, mientras los peruanos han llegado a ventas en el extranjero del orden de los 20 a 25 millones de dólares al año, las mejores cifras del comercio chileno bordean los 5 millones de dólares. Esta cifra sólo se alcanzó cuando se puso en vigencia, por el Gobierno anterior, el decreto 208, que estableció una bonificación cambiaria. Desde luego, yo no estoy recomendando en esta oportuni-

dad tal expediente, pero él revela que, cuando la industria pesquera chilena recibe cualquier tipo de estímulo, inmediatamente aumenta el índice de su productividad y mejoran sus exportaciones. Tengo entendido que en este momento nuestras exportaciones de productos del mar no llegan a 2 millones de dólares.

El actual Gobierno, que ha proclamado la necesidad de diversificar las exportaciones hasta lograr unos 200 millones de dólares más de ingreso para mejorar nuestra capacidad para importar, todavía no descubre que por la vía de sanos estímulos y en un plazo no superior a cinco años, nuestra industria pesquera podría cubrir con creces el mercado interno y realizar exportaciones por unos 20 ó 25 millones de dólares al año.

El problema pesquero nacional adquiere los contornos más dramáticos cuando se hacen comparaciones con el Perú en lo relativo a barcos. Los peruanos deben de tener en este momento una flota no inferior a 500 barcos; en cambio Chile no tiene nada más que 77 barcos superiores a 15 toneladas, y, de ellos, sólo unos 30 ó 35 están en condiciones reales de eficiencia.

Brasil, que nunca fue conocido como país pesquero, ha tomado este problema con mayor responsabilidad, y no hace muchos meses, el propio Gobierno ha efectuado una importante adquisición de barcos pesqueros europeos; al mismo tiempo, ha empezado a adoptar todas las medidas aconsejables para un desarrollo pesquero armónico y racional.

Argentina, país productor de carne en gran escala, está estimulando su industria pesquera, y otro tanto se hace en Venezuela, Ecuador, Colombia y Cuba. Ello quiere decir que somos uno de los pocos países sudamericanos todavía remisos en la tarea de encarar el desarrollo de la pesca a pesar de tener uno de los litorales más extensos, buen clima y una serie de condiciones naturales extraordinariamente favorables.

*¿Qué se hace por la pesca en Chile?*

Por una de esas situaciones difíciles de entender, los problemas pesqueros de Chile están confiados al Ministerio de Agricultura.

En los siete u ocho meses que lleva el actual Gobierno, dicho Ministerio se ha limitado a aprobar un convenio con la Universidad de Concepción sobre investigaciones pesqueras, ha emprendido gestiones para levantar una carta pesquera en una zona del litoral y ha dictado un reglamento para la pesca por naves extranjeras. Sin embargo, ha demostrado una curiosa resistencia o demora para considerar un anteproyecto de ley de fomento pesquero preparado por técnicos de la CORFO, los cuales realizaron el trabajo por insinuación del Ministro de Economía, quien parece haber visto con un poco de mayor claridad el problema.

No conozco el texto de ese anteproyecto de ley pesquera; pero tengo entendido que es un estudio técnico donde se proponen importantes disposiciones favorables al desarrollo de la industria de la pesca, que crea una Comisión de Fomento Pesquero radicada en la CORFO con la misión de invertir 10 mil millones de pesos en un plazo determinado de años.

Mientras el Ministro de Agricultura se decida a darnos a conocer tan importante iniciativa, me parece oportuno formular algunas consideraciones concretas.

En primer lugar, no es que en Chile no se haya realizado nada por el fomento de la pesca. Por el contrario, se han hecho grandes esfuerzos; pero, por inexperiencia y falta de una dirección estatal racional, la mayor parte de las inversiones se hicieron en elementos de tierra, fábricas de conservas y de harina de pescado, muchas de ellas bastante modernas y muy bien instaladas; sin embargo, por falta de capitales, esta gran inversión no ha podido ser complementada con una adquisición equivalente en barcos pesqueros.

Un técnico extranjero que visitó hace poco el País, sostenía que un acto de prudencia elemental aconseja invertir 100 mil dólares en el mar por cada suma igual invertida en tierra.

En Chile, la iniciativa privada y también la CORFO han hecho inversiones totales que pueden estimarse en unos 15 mil millones de pesos; pero, de esa suma, sólo una ínfima parte se ha invertido en barcos y, por ello, la mayoría de las fábricas afrontan situaciones difíciles en este momento y buscan, como es el caso de las fábricas de Concepción, el amparo de la verdadera ley de excepción dictada para Tarapacá.

Pedir a los inversionistas que de buenas a primeras pongan su dinero en un negocio que en este momento tiene dificultades cuando los bancos están recibiendo depósitos al dieciocho o más por ciento de interés y cuando el actual Gobierno ha fomentado el ocio del dinero con todos los estímulos ya citados por el Senador Rodríguez, es sencillamente algo parecido a pedir peras al olmo. Por esto, se hace urgente la dictación de una ley de fomento pesquero que en primer término ofrezca a quienes ya han hecho inversiones y a quienes puedan invertir todavía, una situación estable en el desarrollo de la industria.

La industria pesquera chilena nunca tuvo una legislación de amparo estable, y cuando el Gobierno del señor Ibáñez dictó el decreto con fuerza de ley N° 208 para bonificar las exportaciones por un plazo de tres años, otro decreto liquidó esa franquicia, que, desde luego, no era muy sana, y dejó a la industria en total abandono.

Esa fue la obra realizada por el ex Ministro señor Oscar Herrera, quien seguramente podría defender la supresión de la bonificación cambiaria, pero no podría justificar su inexcusable despreocupación por no haber reemplazado ese estímulo.

Se me ha informado que el estudio realizado por los abogados de la CORFO propone la garantía de la estabilidad legal;

pero, a la vez, he sabido que la mayoría de las franquicias no se otorgan como un estímulo directo, sino que el conjunto de disposiciones favorables pasan a ser simples atribuciones del Presidente de la República. Bastaría que un industrial pesquero caiga en la "amansadora" del Ministerio de Agricultura, para que una ley semejante no ofrezca ninguna garantía.

Esto indica, señor Presidente, la alta conveniencia de que el Gobierno nos envíe cuanto antes ese proyecto y, en seguida, facilite su tramitación, para que el Congreso lo despache con la celeridad que el caso requiere. Si así no ocurriera pronto, tendríamos que tomar la iniciativa nosotros, lo cual es lo más probable que ocurra.

#### *Ideas para el fomento pesquero.*

Nos parece loable que al Ministerio de Agricultura se le haya ocurrido emprender una exploración pesquera. Lo que nos parece un poco inverosímil —sin embargo, lo han sostenido algunos diarios— es que se trataría de una exploración en una zona limitada del litoral. No sé exactamente si en el Norte o en la zona que se extiende de San Antonio al golfo de Arauco.

No hay ninguna razón para que el Gobierno no se proponga acometer una exploración de todo el mar nacional, comenzando, naturalmente, por las zonas donde es más densa la actividad pesquera. No vemos qué ventaja se podría lograr si sólo se explora una zona del mar. Para nadie es un misterio que los peces realizan grandes migraciones, que en nuestras costas hay distintas corrientes y distintas temperaturas y que en muchos lugares hay dos temperaturas en el mar al mismo tiempo y eso puede ser determinante para la ubicación de los cardúmenes.

En todo caso, es evidente que lo primero que debe hacerse en nuestro país, a pesar de las buenas referencias que se tienen sobre la abundancia de peces y la variedad de los mismos, es una exploración completa de nuestro mar, y tengo enten-

dido que ello puede lograrse mediante un arreglo con la FAO, órgano internacional dependiente de las Naciones Unidas.

Sin perjuicio de acelerar las medidas de fomento pesquero, sostengo que el deber elemental de un gobierno, si quiere que los capitales acudan al mar, es proporcionarles informaciones completas acerca de lo que podrán encontrar dentro de él.

Por todos estos motivos, señor Presidente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura para pedirle que informe al Senado acerca de los planes de exploración pesquera que tiene el Gobierno y, a la vez, que se le transcriban mis observaciones.

—*Se accede a lo solicitado.*

Volviendo al tema del fomento pesquero, me parece importante hacer claridad ante el mayor número de personas sobre la magnitud del problema que se quiere resolver, y ello, con todo respeto, me permito sugerir a los señores Senadores que traigamos al Senado mayores ideas y la más abundante información posible.

En seguida, creo que las situaciones que he pintado indican la necesidad de proceder con la mayor celeridad posible, o sea, que el examen del problema no constituya una postergación de las iniciativas ya existentes para dotar a la pesca de una ley de amparo.

El señor CERDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

¿Falta mucho para el término del discurso de Su Señoría?

El señor MARTONES.— Cuatro carillas. O sea, cuatro o cinco minutos, según me dicen.

El señor FREI.—¿Podría usar de la palabra breves minutos, inmediatamente después que termine el Honorable señor Martones?

Deseo hacer algunas observaciones, pero, por desgracia, tendré que ausentarme muy luego. Por eso, pido la palabra, con la venia del Honorable señor González Mardariaga.

El señor CERDA (Presidente).— Con

la venia del señor Senador, podrá usar de la palabra Su Señoría al término de las observaciones del Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Muchas gracias.

También me permito solicitar se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura para que se informe al Senado sobre los estudios hechos por la Corporación de Fomento de la Producción y sobre los puntos de vista que el Gobierno tiene al respecto.

Estimo esencial y urgente dotar a la industria pesquera nacional de una ley estable y creo que esa ley debe consignar cierto grado de estímulos que pueden estar en vigencia por un determinado período de tiempo, según las circunstancias lo aconsejen.

Creo, igualmente, que en cuanto al desarrollo pesquero nacional, debemos considerar tres aspectos:

1) El del consumo interno, 2) el de la exportación y 3) el de las inversiones de capitales.

Con respecto a éstas, abogo por que no se creen situaciones de privilegio en favor de los industriales extranjeros, sino que, simplemente, se les conceda el mismo trato que a los industriales nacionales, facilitándoles, naturalmente, de una manera razonable, los retiros de utilidades.

#### *La cuestión del mercado interno*

Se me ha informado que el actual Gobierno ha decidido emprender una campaña para el consumo del pescado. Esa campaña es evidentemente necesaria, pero, a mi juicio, serán millones mal invertidos si, en este mismo momento, no se pone en marcha todo un plan de reorganización del mercado interno.

Esa tarea no es fácil ni sencilla. Se requieren puertos pesqueros. Nosotros no tenemos ni uno solo completo y apropiado.

Se necesitan desembarcaderos modernos, elementos de conservación del pescado fresco, frigoríficos y plantas enfriadoras o congeladoras. Se requiere organizar la distribución y la venta al detalle mediante reglamentaciones sencillas y facilidades modernas. En la actualidad, es realmente impresionante la diferencia que hay en los consumos de pescado entre las ciudades y pueblos de la costa y en las ciudades y pueblos del interior, y ello, evidentemente, se debe a que no han podido superarse los problemas de distribución, conservación y presentación.

El Gobierno debe comprender, entonces, que la campaña para consumo del pescado puede no tener ningún eco si el País no es preparado para consumir más dicho producto.

El último informe de la FAO dice que "hay condiciones potenciales de preferencia por productos pesqueros en los hábitos de consumo de la población chilena, que justifican expectativas de incrementos en los promedios nacionales por una más racional y equilibrada repartición de disponibilidades de pescado entre el litoral y el interior, y por una activación del comercio interzonal".

#### *Posibilidades de exportación*

En un plan de fomento pesquero, es evidente que la exportación tiene que desempeñar un papel muy importante. La pesca es, precisamente, una de las industrias que pueden garantizar retornos más rápidos y ventajosos que cualquiera otra, con un mínimo de inversión.

Algunos técnicos extranjeros que han venido al País sostienen que, con su actual capacidad instalada en tierra, Chile puede aumentar considerablemente sus exportaciones y sus ganancias, especialmente si opta por dar un gran impulso inicial a la producción de harina de pescado y de aceites, que tienen en este momento los

mercados más fáciles y seguros y que no presentan los inconvenientes de las conservas, las cuales, para salir al exterior, requieren envases que no producimos, presentaciones "standard" y costos que es más difícil alcanzar. Esto no quiere decir que haya de abandonarse la producción de conservas; por el contrario, es urgente preparar al País para desarrollar, tras las fábricas de harina de pescado y de aceites, una gran producción de conservas; pero para ello se requieren mayor tiempo y mayores capitales, ya que en la actualidad sólo tres o cuatro fábricas nacionales pueden salir al mercado internacional en condiciones de competir.

Según los técnicos de la Corporación de Fomento, la producción de harina de pescado en Chile puede significar un retorno anual de casi dos dólares por cada dólar invertido y, en este momento, en todo el mundo reciben la harina de pescado en calidad de alimento tan precioso como la leche en polvo, para aumentar los índices proteínicos en la alimentación.

Pero, para ello, Chile necesita con urgencia barcos, escuelas de pescadores, instalar astilleros, preparar embarcaciones, personal especializado para la atención mecánica de las fábricas, etc. Todo eso tiene que entrar, naturalmente, en un plan de fomento pesquero.

#### *Inconvenientes de las leyes de excepción*

No pretendo desconocer la justificación de la Ley Tarapacá y de la Ley Arica, pero es evidente que, en materia de desarrollo industrial, no hay conveniencia en crear desigualdades regionales que puedan representar notorias injusticias. Si en este momento cuatro importantes industrias pesqueras de la provincia de Concepción buscan la manera de trasladar sus instalaciones a Iquique y a Arica, no es por-

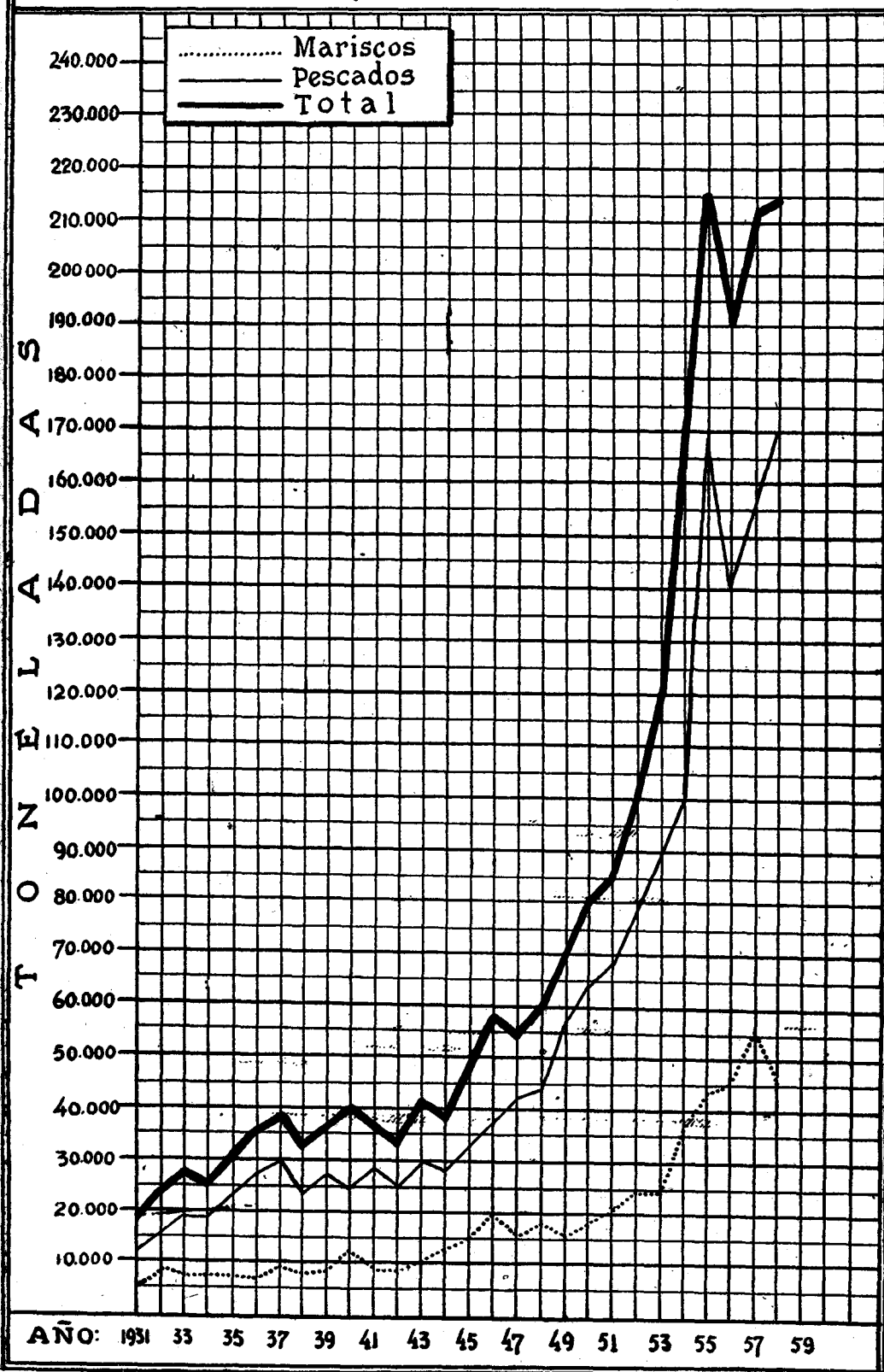
que tengan planes para una mayor inversión; simplemente, buscan condiciones comerciales más adecuadas. El desarrollo de la industria pesquera no puede hacerse en beneficio de unas provincias y a expensas de otras. La situación actual se remediaría con facilidad si el Gobierno acelerara el despacho de la ley de Fomento Pesquero, porque es evidente que muchas compañías están en situación angustiosa. En la provincia de Tarapacá, las fábricas tienen facilidades para internar equipos, exenciones tributarias y hasta bonificación. Muchas de esas franquicias deben considerarse también para la industria pesquera de todo el País.

Antes de terminar, quisiera solicitar del Honorable Senado se incorporen a la versión que ha de publicarse tres cuadros anexos, a los cuales yo asigno cierto valor informativo para el efecto de la prosecución de este examen. Los cuadros concierne a la estadística de producción de pescado y marisco de 1931 a 1958; un cuadro sobre los efectos de los impuestos y gráficos tomados del folleto del Comandante Julio Luna, intitulado "El Problema de la Industria Pesquera en Chile y su solución", y otros dos gráficos tomados del mismo libro del Comandante Luna, que señalan de una manera objetiva los índices que marcan el aumento de la producción pesquera en Chile y lo que significan los problemas concernientes a las plantas de harina de pescado, insuficiente desarrollo de la flota pesquera, exportaciones de productos pesqueros y desempleo en la misma.

El señor CERDA (Presidente).— Se hará la inserción y se enviarán los dos oficios solicitados por Su Señoría.

—Los documentos cuya inserción se acordó son los siguientes:

# PRODUCCION PESQUERA DE CHILE DESDE AÑO 1931





PRODUCCION DE PESCADO Y MARISCO EN CHILE DESDE 1931 A 1958

(En toneladas)

Años	Pescado	Marisco	Total
1931	11.836	5.180	17.016
1941	29.017	8.363	37.380
1951	73.106	19.931	93.037
1954	104.381	39.121	143.502
1955	169.725	44.604	214.329
1956	141.795	46.530	188.325
1957	157.413	55.780	213.193
1958	171.860	53.945	225.806

Fuente: Dirección de Producción Agraria y Pesquera.

IMPUESTOS Y TARIFAS FISCALES QUE PAGA LA INDUSTRIA PESQUERA

*Impuesto*

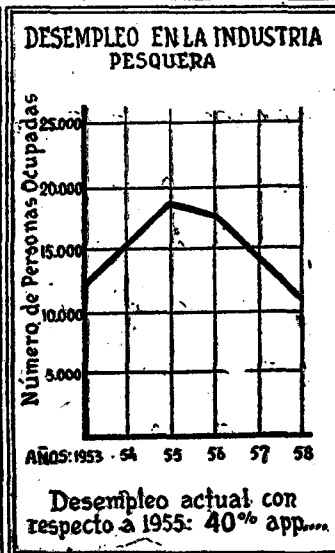
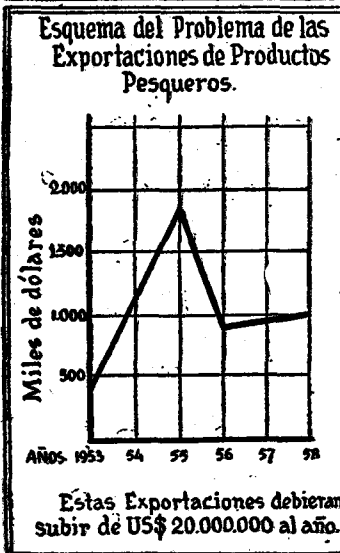
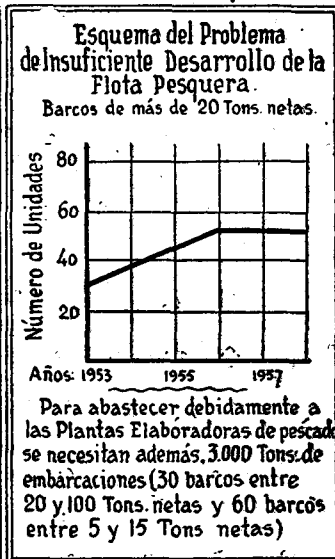
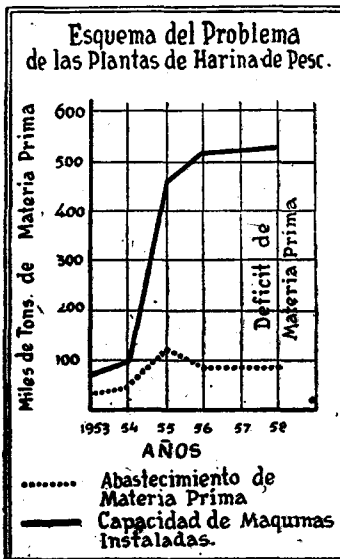
*Forma en que afecta los costos*

- 1º.—Impuesto a la Renta . . . . . (Depende que exista utilidad).
- 2º.—Impuesto a las Revalorizaciones . . . . .
- 3º.—Impuesto Bienes Raíces . . . . . Gravita en forma FIJA. Afecta los bienes raíces y maquinaria adherida.
- 4º.—Impuesto Compraventas . . . . . Afecta toda venta o compra hecha en el país, de pescado para fábrica y cualquier otro producto, excepto el pescado fresco para consumo.\*
- 5º.—Impuesto Cifra de Negocios . . . . . Gravita en todos los servicios que se prestan a la industria, incluso los que se hacen entre ellas mismas. Gravitan especialmente en las reparaciones de barcos y plantas, como asimismo, en las descargas de pescado.
- 6º.—Impuesto al Petróleo . . . . . Se le grava con todos los impuestos internos. Esto gravita doblemente: 1º en el buque (28%) y 2º en la planta (15%).
- 7º.—Tarifas de la Armada:
  - a) Radiotelefonía . . . . . \$ 17.000 mensual (promedio) por buque.
  - b) Diques . . . . . Aplica todas las tarifas recargadas en un 100%, porque a particulares se trabaja sólo en horas extraordinarias.
  - c) Concesiones Marítimas . . . . . Acaban de subirlas: 16% sobre el valor de los terrenos, más tarifas para cada caso en pesos oro.

8º.—Tarifas por descarga:

- a) Grúas . . . . . Los buques llegan en la noche: se cobra el 50% de las horas extras.
- b) "Vigilancia" Aduana . . . . . Hay que pagar a un empleado de aduana para que "vigile". Cobros variables alrededor de \$ 2.000 por hora.
- c) "Comidas" . . . . . Hay que pagar "comidas" a 3 obreros de la Administración del Puerto, a razón de 2 comidas diarias por c/u., y a \$ 900 cada comida.

Aparte de esto, se pagan todos los impuestos ordinarios por timbres y estampillas, patentes, derechos diversos, etc.



*Industrias Pesqueras de Chile, (marzo de 1959)*

*Arica*

Empresa Pesquera de Arica (EPERVA) Ltda.: Harina.

Industria Pesquera "Indo" Ltda.: Harina.

Daniel Bravo.

*Iquique*

Pesquera Iquique S. A.: Harina-Conservas.

Sociedad Industrial Pesquera de Tárpacá (Cavanha): Harina-Conservas.

Pesquera del Pacífico S. A.: Conservas-Congelado.

*Antofagasta*

Cía. Industrial Pesquera de Antofagasta (Alsina y Pitta): Harina-Conservas.

Industria Pesquera Zlatar: Harina-Conservas.

Sociedad Pesquera del Norte: Harina.

*Coquimbo*

Sociedad Italo-Portuguesa "SIPOL": Harina-Congelado.

Mario Sarquis I. EN INSTALACION: Harina-Congelado.

*Quintero*

Industria Pesquera de Alta Mar "ISESA" S. A.: Harina-Congelado.

*Valparaíso*

"Curbera", filial de la Societal residente en España. EN INSTALACION: Harina-Pescado Fresco.

Empresa Pesquera Robinson Crusoe S. A.: Harina-Pescado fresco, Productos congelados.

Julio Durán y Cía.: Harina.

Paul Christiansen: Empresa de barcos pesqueros.

Hans Kroger: Empresa de barcos pesqueros.

*San Antonio*

Cía Pesquera Arauco S. A.: Harina-Pescado fresco.

Sociedad Pesquera San Antonio "SOPESA". En fusión con ALIMENTOS MARINOS de Talcahuano.

Sociedad de Pesca ZOLU Ltda.: Productos en fresco-congelado.

Heinrich Harling: Productos en fresco-congelado.

*Santiago*

ALGINA Sociedad Ltda.: Algas.

Cía. de Algas del Pacífico: Algas.

Marcos Rodríguez y Cía. Ltda.: Algas.

*Dichato (Concepción)*

Empresa Pesquera Austral S. A.: Harina.

*Talcahuano*

Antonio Coluccio de Rosa: Harina-Conservas.

Cía. Pesquera y Com. ANTARES S. A.: Harina-Pescado fresco.

Jorge Sarquis N.: Harina-Conservas.

Alimentos Marinos S. A.: Harina-Pescado fresco, EN FUSION CON PESQUERA SAN ANTONIO "SOPESA".

Saelzer Hnos.: Harina-Conservas-Pescado fresco.

Nicolás Queirolo y Cía. Ltda.: Harina-Conservas.

José San Miguel: Harina-Conservas.

Italo Queirolo: Harina-Conservas.

Saavedra y Cía.: Harina-Conservas.

Federico Santuber: Harina-Conservas.

Gómez y Cía.: Harina-Conservas.

Francisco Arrieta: Harina-Conservas.

Sulim Landes: Harina-Conservas.

Conservas Zabala Ltda.: Conservas.

Walter Stengel. Empresa de barcos pesqueros: Pescado fresco.

SOCIEDAD PESQUERA DEL SUR S. A.: Harina y aceite de pescado. Pescado fresco. En instalación: pescado y mariscos congelados.

El señor MARTONES.—Señor Presidente.

He considerado necesario hacer estas referencias para llamar la atención hacia el hecho de que la indefinición gubernativa en materia pesquera, no sólo mantiene estancada dicha industria, sino que está desalentando a quienes piensan que la inversión de capitales en ella es de gran interés para el País. Es decir, se está atentando directamente contra el desarrollo económico nacional y contra el crecimiento de una industria que tiene extraordinarias posibilidades de expansión.

Ruego a los Honorables señores Senadores perdonen lo extenso de esta intervención, . . .

El señor MOORE.—Muy interesante.

El señor MARTONES.—. . . pero la he hecho movido por el criterio de que debemos contribuir con el mayor cúmulo de ideas posibles para facilitar una solución integral respecto de tan importante materia.

Entiendo que todos los Senadores de las provincias de Concepción y Arauco tenemos especial interés por que las actividades de esas provincias no se paralizen; mas, si no se adoptan medidas urgentes, podrían quedar sin trabajo centenares de obreros y detenerse una fuente de negocios de la más alta importancia para todo el País.

El señor CURTI.—Quiero adherir a lo dicho por Su Señoría respecto de la industria pesquera.

El señor CERDA (Presidente).— Se leerá una indicación llegada a la Mesa.

#### CREACION DEL LICEO TECNICOMIXTO EN LA CIUDAD DE ACHAO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce formula indicación "para que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva consultar la creación de un liceo técnico mixto en la ciudad de Achao, capital del departamento de Quinchao. Hay una población escolar de 500 alumnos y se cuenta con local adecuado y amplio. Además, se cuenta con profesores aptos y capaces de asegurar la fácil enseñanza. Bastaría por ahora su funcionamiento con un solo curso de humanidades".

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

#### FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

El señor FREI.—Quiero referirme, brevemente, al interesante problema que, con abundancia de antecedentes, ha planteado el Honorable señor Martones, y que es uno de los más importantes que tiene hoy día el País: el de la industria pesquera.

He estado preocupándome de dicho asunto y me alegro del discurso del Honorable señor Martones, el cual encuentro bien documentado. Me alegro porque sus observaciones y las conclusiones a que ha llegado nos aproximan con objetividad al problema.

Para no repetir los argumentos del señor Senador ni insistir en los puntos que él trató, los cuales estimo planteados en forma adecuada, solamente me referiré a algunos aspectos del problema.

En primer término, considero de gravedad prolongar la situación de incertidumbre en que se encuentra dicha industria, por el hecho de no haber legislación respecto de su actividad.

Ya ocurrió, en períodos pasados, que se dictó un decreto para dar preferencia a la industria pesquera y luego, bruscamente, fue modificado. Como consecuencia de

ello, importantes inversionistas que pudieron radicarse en Chile se fueron del País, para instalarse en el Perú, donde dieron enorme impulso a la industria.

Recuerdo que, ocasionalmente, en oportunidad en que visitaba, por curiosidad y por conocerlas, las nuevas instalaciones de la industria pesquera peruana, uno de los más importantes inversionistas y pescadores norteamericanos establecidos allí, al preguntarle yo por qué no había hecho inversiones en Chile, me respondió con unas frases que me dolieron mucho. Me dijo: "Yo no voy a un país en el cual, por un decreto del Ministerio de Economía, pueden convertirlo a uno en rico o en pobre. A mí me gusta trabajar en condiciones estables; y si gano dinero, quiero ganarlo con mi trabajo, y no mediante decretos que se tramitan".

En estos instantes, hay un proyecto de ley sobre la materia. Quienes desean instalarse no piden, según mis informaciones, facilidades extraordinarias. Sólo piden conocer en qué condiciones trabajarán, lo cual, hoy día, no se puede saber en Chile.

El señor MOORE.—¿De cuándo es el decreto a que aludió Su Señoría?

El señor FREI.—De la pasada Administración.

El señor MARTONES. — Rigió entre 1953 y 1955, y luego fue derogado.

El señor FREI.—Así me parece.

Actualmente, duerme en la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre la materia. A comienzos de este año, se estudió por los técnicos de la Corporación de Fomento una iniciativa de ley, que fue enviada luego al Ministerio de Economía. Incluso, según entiendo, la Subsecretaría de ese Ministerio hizo declaraciones públicas en orden a que, en breve, el País dispondría de una adecuada legislación pesquera. Intervino posteriormente el Ministerio de Agricultura y sostuvo que la materia era de su competencia y no del de Economía, porque allí estaba radicada la totalidad del problema. En suma, se inició una discusión —no sé qué grado tiene ni en qué

estado se encuentra ahora— que sólo tuvo un resultado: hasta el momento no hay ninguna iniciativa de ley de parte del Gobierno, ni tampoco un decreto dictado en uso de las facultades extraordinarias, para reglamentar las condiciones en las cuales trabajará la industria pesquera.

En segundo lugar, mi opinión es que las preferencias especiales tienden a crear industrias inestables, y que las preferencias para una zona determinada —sin que ello signifique intención mía de menoscabar en nada las ventajas otorgadas a algunas— son, en este aspecto, peligrosas. Por lo general, no se logra fomentar una industria mediante preferencias especiales que no guardan armonía con un plan económico bien meditado.

En mi concepto, debemos establecer condiciones ventajosas generales y comunes, como lo dijo el Honorable señor Martones, para todos quienes deseen instalar industrias, sean chilenos, sean extranjeros. Ello, por una razón que salta a la vista: quien se dedica en Chile a la industria pesquera corre una aventura. En efecto, no existe en el País ningún estudio oceanográfico serio. Me tocó concurrir a una reunión en la cual estaba presente el técnico que, en esta materia, tiene la Universidad de Concepción, quien nos habló de las inmensas inversiones, de millones y millones de dólares, que ha hecho, por ejemplo, Bélgica, en el Congo Belga, para poder decir a los capitalistas: "Esto es lo que hay. ¿Quieren trabajar aquí?". Pero el Estado les indica el lugar en que pueden realizar su explotación con éxito.

En Chile, tales estudios no existen. La propia Universidad de Concepción, mediante el mencionado técnico, ha tratado de hacer estos estudios, pero no hay un barco que pueda salir unas cuantas millas mar afuera para hacer observaciones. Es decir, hay ignorancia. Un caso concreto lo prueba.

En el Perú, esta industria no solamente tiene un gran desarrollo, comparado con la chilena, sino que existen estudios ocea-

nográficos. Así, se han comprobado las migraciones de la fauna marina, que cambia de ubicación y de lugar, y se ha podido, en consecuencia, trabajar con antecedentes. Esto lo estamos viendo también en Chile. Hace poco, no más, en Arica, hubo una abundancia enorme de anchoetas, que constituye la materia prima para la industria de la harina de pescado, y, de repente, desaparecieron de ese puerto. Pues bien, hace dos días, mejor dicho, ayer, me impuse de una información según la cual hay en Valparaíso una varazón de anchoetas, y allí las están sacando con pala del molo.

Una industria que no tiene conocimiento de cómo funciona el mar —si así pudiera expresarme—, que no sabe los recursos con que puede contar, es una aventura, por lo menos, durante un período. Son estos hechos y otros los que debe considerar el Congreso Nacional, si dicta una ley, o el Gobierno, con la dictación de un decreto, si usa las facultades extraordinarias que le fueron concedidas por el Parlamento.

El caso del Perú es aleccionador. Comenzó con cuatro empresas extranjeras y hoy, al lado de éstas, hay alrededor de cuarenta empresas nacionales. Llega a dar pena, señor Presidente, comparar las instalaciones pesqueras nuestras con lo que están haciendo en esas costas, a cuyo nivel podríamos nosotros estar perfectamente.

Quiero referirme a un caso concreto, pues mi deseo en esta intervención es sólo subrayar las observaciones del Honorable señor Martones, que son de interés, pues sitúan un problema nacional que todos debemos considerar importante. Es el caso de Arica, en donde hay, en este momento, según mis informaciones, cuatro industrias pesqueras que quieren instalarse. ¿Y qué pasa? Que hay sólo dos bombas para la descarga, en tal forma que los barcos pesqueros en dos horas pueden completar su carga, pero necesitan más de cuatro para la descarga. Con una inversión de 500 millones de pesos para alargar el muelle y hacer algunas mínimas instalaciones, se

resolvería dicho problema de la descarga y podríamos exportar, por Arica, dos millones de dólares anuales más en estos productos. O sea, como bien se ha dicho, ésta es una industria que, con una inversión pequeña, en muy corto plazo, podría pasar a ser una de las más reproductivas y permitirnos exportaciones valiosas, con la lógica consecuencia de poder disponer de mayor cantidad de divisas.

Por eso termino, señor Presidente, uniéndome a la petición de oficio del Honorable señor Martones, porque sería interesante conocer cuál es el estado de estos proyectos. En efecto, mientras esta legislación permanezca en el aire, nadie tendrá interés en realizar inversiones, por lo menos hasta que se dicte dicha legislación.

#### INSTALACION DE PLANTA REFINADORA DE AZUCAR DE REMOLACHA EN ÑUBLE. OFICIO.

El señor CERDA (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Aguirre Doolan solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Economía “pidiendo su intervención en IANSA, Industria Azucarera Nacional S. A., a través de la Corporación de Fomento de la Producción, para que se inicien los estudios pertinentes destinados a instalar una planta refinadora de azúcar de remolacha en la provincia de Ñuble, en el lugar donde haya más producción de remolacha azucarera”.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor CERDA (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 18.18.*

—*Se reanudó a las 18.38.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor CURTI.—¿ Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AMUNATEGUI.—Con mucho gusto.

#### INVERSION DE CAPITALES PRIVADOS EN LA EXPLOTACION DEL PETROLEO EN CHILE.

El señor CURTI.—Muchas gracias.

Hemos escuchado en la tarde de hoy un extenso discurso del Honorable señor Martínez, en el cual hizo ver la conveniencia de reservar para la ENAP, en todo el País, las posibilidades de explotación del petróleo, a fin de abastecer a Chile y, también, para que dicha empresa pueda seguir su política de expansión. Nos hizo presente, además, la conveniencia que había en reservar para los capitales nacionales esta riqueza que se encuentra en el subsuelo chileno.

En primer lugar, querría haber manifestado al Honorable señor Martínez que la propia Empresa Nacional de Petróleo ha hecho presente, en la Cámara de Diputados, por intermedio de su Gerente General, señor Fernando Salas, que su Consejo, después de estudiar el problema y la posibilidad de entregar concesiones a firmas extranjeras o nacionales para que descubran y exploten el petróleo de Coquimbo al Norte, resolvió manifestar, por boca del señor Salas, que ella no tenía posibilidades de invertir dinero en otros lugares, fuera de los que está explotando en Magallanes; que si tuviera fondos extraordinarios que le fueran proporcionados por el Estado o provenientes de préstamos extranjeros, éstos podría destinarlos únicamente a aumentar sus inversiones en Magallanes y a ampliar las instalaciones de la Refinería de Concón.

De lo dicho, se desprende que la propia Empresa del Petróleo no cree que sea de conveniencia nacional, al disponer de nuevos recursos, abarcar ella otras zonas además de las que actualmente está explotando en forma insuficiente por falta de capitales, que el País no puede proporcionarle. Esto desvirtúa completamente la afirmación que hacía el Honorable señor Martínez, en el sentido de que era necesario dar

mayores recursos a la ENAP para que abarcara la exploración y explotación del petróleo en todo el territorio nacional.

Por otra parte, el señor Senador hacía ver también que era de gran conveniencia para el País reservar toda la riqueza potencial que había en el subsuelo, para que el petróleo fuera únicamente explotado por la empresa nacional.

Sería largo examinar la conveniencia o inconveniencia de tal afirmación. Pero podemos expresar —frente a la enorme cantidad de dinero necesaria para realizar la explotación del petróleo y ante el gran esfuerzo que significaría destinar a ella los pocos capitales, nacionales o extranjeros, de que Chile puede disponer— que es imposible capitalizar a la Empresa Nacional de Petróleo en forma adecuada y a corto plazo para efectuar la exploración y explotación de dicho combustible.

También se hizo presente que los capitales particulares nunca habían manifestado interés por participar en tales faenas hasta el descubrimiento del petróleo en el País. Pero ¿cómo iba a demostrar interés, si existía una ley, desde la primera Administración del señor Ibáñez, que reservó al Estado todo lo relativo a este producto? ¿Cómo podían las compañías extranjeras interesarse por efectuar reconocimientos e inversiones en tales condiciones? Se explica, entonces, esa actitud por la prohibición establecida en la ley chilena.

El Honorable señor Martínez sostuvo, también, que las compañías petroleras estaban comprando órganos de prensa, realizando gran publicidad y “petrolizando” algunos diarios, con el objeto de hacerlos servir sus intereses. Afirmación tan antojadiza nada tiene que ver con la indicación hecha en la Cámara por dos Diputados para abrir la posibilidad, a capitales nacionales o extranjeros, de efectuar la exploración y explotación del petróleo; no tiene nada que ver, por cuanto dichos Diputados han actuado en servicio del País, para hacer aflorar yacimientos ignorados e explotados por falta de medios económicos.

Todo tiende a demostrar la necesidad de contar con el auxilio del capital extranjero, pues en el País no existe, como tampoco hay la posibilidad de endeudarse en gran medida para acometer una empresa arriesgada, que exige inversiones cuyo monto no se puede adivinar. Nunca puede vaticinarse la inversión que será necesario hacer, ni la profundidad a que pueda encontrarse tal riqueza, para explotarla y obtener beneficios de ella.

Por lo demás, la idea de otorgar determinadas zonas a compañías particulares implica un alivio considerable para nuestra Empresa Nacional de Petróleo, por cuanto, al comprobarse la existencia de éste en aquéllas, es casi seguro que también exista en la zona adyacente reservada al Estado, con lo cual se reducirán los gastos de la instalación nacional, pues se tratará de un terreno ya explorado.

Hizo ver, en seguida, el Honorable señor Martínez que las instituciones internacionales de fomento habían negado toda ayuda consistente en préstamos para la industria petrolera. Esto es muy natural que ocurra, pues se trata de instituciones que auxilian económicamente a los países sólo en aquellos rubros en los cuales el interés particular no puede participar. Por lo tanto, es lógico que, si hay capitales privados interesados en ese tipo de inversiones, sean éstos los que intervengan.

Por otra parte, el Honorable señor Martínez expresó que, en los países en los cuales se había incorporado el capital privado a este tipo de industria, existía gran pobreza, y nos citó el caso de Venezuela, donde —dijo— los obreros viven en ranchos de paja y los índices de analfabetismo son muy altos. Pues bien, la única manera de combatir el analfabetismo y la falta de viviendas es facilitando el aporte de capitales a los países que se encuentran en esa situación, ya que tal riqueza se traduce en trabajo y en impuestos susceptibles de ser invertidos en la construcción de escuelas y habitaciones, es decir que llevan la prospe-

ridad a donde sólo imperaba la pobreza. Por eso, conviene a los países desarrollar la explotación de sus materias primas, con vistas a transformarlas, refinarlas y exportarlas. Así pueden mejorar su nivel de vida.

Manifestó, asimismo, el señor Senador que, en Estados Unidos, se habían efectuado estudios relativos al futuro gran desarrollo que cobrará la industria petrolera y al aumento creciente de la demanda de este combustible. Estados Unidos —agregó—, ante el aumento de tales necesidades, se veía obligado a ayudar a las compañías petroleras para que conquistaran terrenos y territorios de donde extraer el aceite mineral. Pues bien, si ha de aumentar el consumo y nuestro propio país requerirá de mayores cantidades de petróleo para sus transportes y demás actividades industriales, es natural que estemos vivamente interesados en fomentar su producción. Atrayendo a los capitales norteamericanos, impediremos que éstos se desvíen hacia otras regiones en demanda de petróleo y obtendremos que se apliquen en Chile, con evidente beneficio para nuestro desenvolvimiento económico.

Señor Presidente, en términos someros he procurado que no queden flotando en el ambiente las palabras del Honorable señor Martínez como una expresión de la opinión del Senado en la materia de que se trata.

Nosotros somos fervientes partidarios de este tipo de concesiones. Sostenemos que ellas en nada menoscaban el patrimonio nacional. Se trata solamente de asociarse con determinadas personas o entidades para que éstas aporten el capital necesario, no sólo a fin de explotar el petróleo, sino también para financiar los trabajos de exploración, pues, hasta ahora, nadie sabe si existe o no tal riqueza en el Norte; de modo que, en el fondo, estamos divagando sobre una cuestión problemática. Además, no se puede imponer que el Estado se convierta en explorador de esas



riquezas, etapa que debe cumplir el capital privado asumiendo todos los riesgos que tales exploraciones implican.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Antes que continúe con la palabra el Honorable señor Amunátegui, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora de término de la sesión hasta que hablen los señores Senadores inscritos, que son los Honorables señores Amunátegui y González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Cuidado! Creo que estaba en tercer lugar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Honorable Senador, como cuando se reanudó la sesión Su Señoría no estaba presente, la Mesa debió ofrecer la palabra al Honorable señor Amunátegui, quien inició sus observaciones y a quien el Honorable señor Curti solicitó una interrupción.

El señor MARTONES.—Agradecería al Honorable señor Amunátegui tuviera la gentileza de concederme también una interrupción, con la venia del Honorable señor González Madariaga y del señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría sabe que soy muy asequible a sus peticiones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda entendido que está prorrogada la hora en la forma indicada por la Mesa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece conveniente que se mantenga el orden de las inscripciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa mantiene el orden de las inscripciones. Desgraciadamente, cuando le correspondió el uso de la palabra al señor Senador, Su Señoría estaba ausente. Se mandó en su busca. Como había dos señores Senadores que estaban inscritos a continuación, transcurrido un momento la Mesa concedió la palabra al Honorable señor Amunátegui.

El señor MARTONES.—Deseo manifestar únicamente que la intervención del Honorable señor Curti, referente al discurso pronunciado por nuestro Honorable colega el señor Martínez, nosotros la tomamos como el auspicio de un debate que, sin duda, será del más alto interés para la opinión pública. En la próxima sesión, volveremos a plantear los puntos de vista del Partido Socialista frente al proyecto que se discute en la Cámara de Diputados y, más que eso, en presencia de la idea que se está propagando con miras a crear un ambiente favorable a la desnacionalización de la riqueza nacional que es el petróleo.

#### **ATAQUES POR RADIO AL PRESIDENTE DEL FRENTE DE ACCION POPULAR.**

El señor MARTONES.—Señor Presidente, el señor Marcos Chamúdez, director del diario "La Nación", en un programa que transmite los días domingos por Radio Corporación, expresó el domingo pasado conceptos bastante ofensivos para nuestro estimado colega, camarada de partido y presidente del FRAP, Salvador Allende. En dicha intervención, el señor Chamúdez desafió al Honorable señor Allende para que explicara un serie de puntos contenidos en el libreto leído por aquél y que yo solicité al director de Informaciones del Estado, señor Eleazar Vergara. Dice textualmente el señor Chamúdez que, si el doctor Allende mantiene silencio, no hará más que agravar su situación.

Yo quiero expresar, desde esta tribuna, al director del diario "La Nación", que el doctor Allende se encuentra en el sur del País, que regresará a fines de la semana en curso y que, por lo tanto, la falta de respuesta oportuna no la considere como un propósito de guardar silencio frente al desafío lanzado al presidente del FRAP desde las ondas de Radio Corporación. Tan pronto como el Honorable señor Allende regrese y se imponga de lo dicho por el señor Chamúdez, estoy seguro de que él o cualquiera de nosotros, aunque no con tan-

to brillo, daremos respuesta al desafío.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Amunátegui.

#### COMPROMISOS CONTRAIDOS POR CHILE CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, en la sesión del miércoles pasado, el Honorable señor Rodríguez leyó un discurso del cual se desprende una serie de cargos a la acción del Ejecutivo, especialmente en lo relativo a la gestión económica que ha realizado y está realizando en estos momentos el Ministro de Hacienda señor Vergara en Estados Unidos de Norteamérica y en Europa.

En aquella oportunidad, como todos los Honorables colegas recordarán, el señor Senador pretendió establecer que el Ejecutivo había procedido en dichas gestiones en forma ilegal, inconstitucional y, aún, antipatriótica. El creyó traer aquí una denuncia sensacional, con referencia a una carta enviada por el presidente del Banco Central y el Ministro de Hacienda al presidente del Fondo Monetario Internacional, carta que precedió a las negociaciones efectuadas por nuestros personeros de Hacienda en Estados Unidos.

El Honorable señor Poklepovic y el Senador que habla nos apresuramos a puntualizar la verdad respecto de la denuncia formulada por el Honorable señor Rodríguez. Recuerdo a los Honorables colegas que yo demostré que la carta referida no era un documento misterioso, como pretendía el Honorable señor Rodríguez, sino una comunicación aprobada en forma unánime por el Directorio del Banco Central, donde hubo oportuna discusión. Establecí, también, que el Gobierno procedió en uso de claras facultades legales y constitucionales. Demostré, después, que el Fondo Monetario Internacional —organismo que, como su nombre lo indica, está formado por numerosos países— tiene estatutos que fueron aprobados en su oportunidad por el Congreso Nacional de Chile.

Debo agregar, ahora, que los convenios de Bretton Woods, que dieron origen al Fondo Monetario Internacional, fueron sometidos a discusión en el Congreso Nacional y aprobados por amplísima mayoría, con los votos afirmativos de Senadores de todos los sectores, incluso comunistas y socialistas.

En seguida, desvirtuaré afirmaciones hechas por el Honorable señor Rodríguez en el discurso que nos leyó aquí en la sesión indicada. Pero, antes de iniciar ese aspecto de mis observaciones y para mayor claridad, deseo dejar consignados, ante la Sala, cuáles han sido, hasta ahora, los resultados obtenidos por la gestión del Ministro de Hacienda en el exterior, los mismos que han sido discutidos y puestos en duda numerosas veces aquí y fuera de este recinto.

Hasta el momento, Chile ha obtenido, gracias a esas negociaciones, créditos por valor de 130 millones de dólares. Los ha conseguido de los bancos comerciales, del Fondo Monetario Internacional, del Departamento del Tesoro de Estados Unidos y del Eximbank. El detalle de los 130 millones de dólares es el siguiente:

53.000.000 de dólares en los bancos comerciales. Este crédito tiene dos destinos: primero, para cancelar giros sobre los mismos bancos, que debían pagarse el 31 de marzo pasado y ascienden a 23 millones de dólares...

El señor PALACIOS.—¿A cuánto?

El señor AMUNATEGUI.— Veintitrés millones de dólares. Y, en seguida, en dinero efectivo, treinta millones de dólares. Dicho crédito, de 53 millones en los bancos comerciales, ha sido contratado a cuatro años plazo, con cuotas trimestrales. Debo mencionar que los créditos anteriores con los bancos tenían vencimientos totales a un año plazo.

Como decía, la primera parte, o sea, 23 millones de dólares, está destinada a cumplir nuestras obligaciones en el exterior. Los 30 millones restantes sirven para que el Fisco atienda el plan de obras públicas, que no estaba financiado cuando el Con-

greso despachó la respectiva ley de Presupuestos. Debo recalcar que ésta es la primera vez, en la historia de Chile, que se obtienen en el exterior fondos para atender gastos presupuestarios.

En seguida, el Fondo Monetario presta 8.100.000 dólares, y el Departamento del Tesoro, 15.000.000 de dólares, o sea, un total, entre ambas instituciones, de 23.100.000 dólares, que corresponden al "stand by", esto es, al fondo de estabilización que puede necesitarse para mantener adecuadamente estable la moneda chilena.

Por último, 53 millones 900 mil dólares son aportados por el Eximbank y se dividen así: 28 millones 900 mil dólares para los gastos presupuestarios ya indicados, con lo cual la suma destinada a tal objeto sube a 58 millones 900 mil dólares, si se le agrega lo prestado por los bancos comerciales, y 25 millones para el sector privado, cantidad que puede aumentarse, de acuerdo con la capacidad del País en la proyección de los negocios.

Como se ve, no hay razón alguna para que nadie ponga en duda el buen éxito evidente de las gestiones del Gobierno chileno en la busca de ayuda en el exterior con el propósito de reafirmar nuestra economía.

Paso, ahora, a referirme directamente a las observaciones del Honorable señor Rodríguez en sus principales aspectos y a señalar los errores que ellas contienen.

El señor MARTONES.—Ayuda que se reduciría, entonces, a 20 millones para el Estado y a 25 millones de dólares para el sector privado...

El señor AMUNATEGUI.—Son 58 millones 900 mil dólares para financiar el Presupuesto, que se descomponen en 30 millones prestados por los Bancos comerciales y 28 millones novecientos mil dólares por el Eximbank, más 23 millones cien mil dólares prestados entre el Fondo Monetario y el Departamento del Tesoro y 53 millones novecientos mil dólares facilitados por el Eximbank; esto da un total de 130 millones de dólares, de los cuales 105

millones son para el sector público y 25 millones para el sector privado.

Se refirió el Honorable señor Rodríguez a las exigencias de carácter crediticio que contendría la carta a que ya tantas veces se ha hecho referencia, dirigida por el señor Ministro de Hacienda y el presidente del Banco Central al presidente del Fondo Monetario Internacional.

Al revés de lo dicho en el Senado y fuera de él sobre la comunicación indicada, ésta no establece topes rígidos en las emisiones. Las cifras mencionadas, de 114 mil millones y de 120 mil millones, que se han fijado como las cifras de emisión al 30 de junio y al 31 de diciembre de este año, representan solamente límites, sobrepasados los cuales se deben tomar medidas que permitan controlar adecuadamente los medios de pago para ajustarlos a las necesidades de la economía nacional. Estas cifras —en ello insisto categóricamente— no significan, pues, limitaciones rígidas al circulante. A este respecto, es preciso tener presente que, *como consecuencia del mejoramiento en la posición de cambios del Banco Central, se producen emisiones que, naturalmente, contribuyen a aumentar el circulante.* Debo señalar que la posición de cambios del Banco Central ha aumentado en un volumen importante en el semestre corrido del presente año: en enero de 1959, el Banco estaba sobrevendido en ocho millones de dólares, y en la actualidad, al 15 de junio, está sobrecomprado en veintidós millones de dólares. Por consiguiente, en virtud de este fenómeno saludable se han producido emisiones.

Pero si estas emisiones exceden de lo que la economía necesita para desenvolverse, es indispensable restringir los medios de pago con medidas como las ya tomadas, esto es, aumentando el encaje bancario de un 20% a un 50% sobre los excedentes de depósito que se produzcan. Si estas medidas no se tomaran, se produciría una excesiva liquidez en el sistema bancario, que se traduciría en inevitables presiones sobre los precios y, en consecuencia,

en una mayor inflación de ellos. Si se considera que el total de los medios de pago es en la actualidad de aproximadamente 320 mil millones de pesos, con un encaje del 50% bastaría que las reservas de cambio del Banco Central aumenten en aproximadamente 20 millones de dólares para que se produzca un incremento de los medios de pago en un 10%. Se comprende, entonces, la necesidad imprescindible de rectificar los porcentajes de encaje, ya que es un hecho que las reservas de dólares del Banco Central han aumentado muy considerablemente y tendrán una fuerte tendencia a seguir aumentando en el resto del año.

La política de emisiones adoptada por el Gobierno y el Banco Central es, en consecuencia, una política *flexible* que permitirá en cada momento determinar el volumen de medios de pago que vaya requiriendo el sistema económico de acuerdo con el aumento de la producción física y de los niveles de precios internos.

Se ha afirmado también, sin base alguna, que el Gobierno de Chile ha tomado el compromiso de reducir el programa de inversiones fiscales en 50 mil millones de pesos. Esta es una aseveración que en modo alguno se compadece con la verdad. Como es del conocimiento público, el Gobierno del Presidente Alessandri se vio en la necesidad de revisar el Presupuesto enviado al Congreso Nacional por la pasada Administración, con el objeto de incluir en él los gastos de operación de la Administración Pública que no habían sido incluidos originalmente. Para mantener el Presupuesto debidamente financiado, fue, pues, necesario disminuir en una cantidad igual el programa de inversiones consignado. Sin embargo, la nueva Administración, consciente de la necesidad de acelerar el programa de inversiones en obras públicas fundamentales (camino, puertos, obras de regadío, ferrocarriles, energía eléctrica, etcétera), solicitó y obtuvo del Congreso la autorización para buscar financiamientos externos que per-

mitieran afrontar no solamente aquella parte de las inversiones públicas que fue menester excluir del Presupuesto ordinario, sino, además, nuevas obras que constituyeran otras fuentes de trabajo y absorbieran parte de la cesantía existente. Naturalmente, el Gobierno debía limitar el volumen de inversiones fiscales a que se ha hecho referencia, a los financiamientos que en definitiva obtuviera, ya que no es aceptable financiar estas inversiones con emisiones, ni tampoco se podía pensar en la aplicación de nuevas e importantes cargas tributarias a una economía que estaba sufriendo los efectos de una depresión. Este criterio se encuentra claramente establecido en la letra b) del punto 4º de la carta en que el Gobierno expone su política sobre esta materia, en la cual, textualmente, se expresa:

“b) El presupuesto de inversiones del año será reducido de \$ 155.000 millones a \$ 105.000 millones. Sin embargo, si el financiamiento externo supera lo necesario para cubrir el déficit fiscal que se señala en el párrafo 5º que sigue, los gastos de inversión podrían incrementarse en la cantidad correspondiente”.

Afortunadamente, los financiamientos obtenidos en Estados Unidos de Norteamérica permitirán llevar a cabo un amplio programa de obras públicas que excederá en mucho a lo que se había consignado en el Presupuesto ordinario, y que permitirá procurar trabajo, revitalizar la producción del País y crear obras de progreso indispensables para el desarrollo económico de la Nación.

El Senador por Valdivia afirmó que el Gobierno se ha comprometido a adoptar una política que, de hecho, congelaría las remuneraciones de empleados y obreros en el año 1960. Esto no es efectivo. Lo único que el Gobierno ha expresado en esta materia es que tratará de lograr un mínimo grado de estabilización de precios que permita eliminar la necesidad de reajustes forzosos establecidos por ley. A es-

ta materia se refiere el punto 3º de la carta, en la cual, textualmente, se dice:

“La idea del Gobierno es alcanzar como mínimo un cierto grado de estabilidad de precios antes de fines de 1959, lo cual elimina la necesidad de plantear una legislación de reajuste de sueldos y salarios a comienzos de 1960”.

El Honorable señor Rodríguez aludió, también, a lo que él llamó “la magia financiera en el cobre” y aseguró que las mayores entradas que el Gobierno obtendría por concepto de impuesto al cobre, cuando el precio del metal sobrepase 25 centavos de dólar por libra, serían destinadas a pagar los créditos que se han obtenido recientemente en el extranjero. Esto tampoco es efectivo. Lo que el Gobierno se propone hacer en esta materia es simplemente limpiar los cuantiosos compromisos a corto plazo que fueron contraídos por la pasada Administración, cuyo servicio está pesando en forma intolerable en las obligaciones externas del Fisco. En efecto, al 31 de diciembre de 1958, el total de las obligaciones pendientes por importaciones con cobertura diferida alcanzaba aproximadamente a 110 millones de dólares y el servicio que debe realizarse por concepto de amortización e intereses en el año 1959 llegaba aproximadamente a 42 millones de dólares. Es decir, por cada 1.000 dólares de este tipo de créditos el País debe pagar en el curso de este año 400 dólares. La mera enunciación de estas cifras deja en claro la gravedad de este problema y la urgencia con que debe ser resuelto. El uso irresponsable de créditos a corto plazo está copando la capacidad de pago del País y hace imposible la contratación de créditos a largo plazo, los que se requieren urgentemente para el desarrollo básico de la economía nacional. Para que se pueda determinar hasta qué punto esta práctica es perjudicial para los verdaderos intereses del País, debe tenerse presente que al 31 de diciembre último los créditos de desarrollo otorgados por

el EXIMBANK y por el Banco Internacional alcanzaban aproximadamente a 170 millones de dólares y el servicio de dichos créditos en el año 1959 solamente alcanza a 16 y medio millones de dólares. Esto es, por cada 1.000 dólares de crédito de desarrollo que el País utiliza, paga, durante el año 1959, un servicio de aproximadamente 100 dólares. En cambio, en el otro sistema, es decir, de obligaciones pendientes con cobertura diferida, por cada 1.000 dólares, se pagan 400 dólares. En otras palabras, *cada dólar de utilización de créditos a corto plazo está impidiendo que el país disponga de cuatro dólares de crédito a largo plazo.*

Se comprende, entonces, el propósito que persigue el Gobierno al tratar de eliminar de su deuda externa créditos que en definitiva están imposibilitando financiamientos de la más extraordinaria importancia para el desarrollo de obras públicas que el País sólo puede realizar mediante la obtención de créditos externos que se amortizan en 15 o más años.

Finalmente, el Honorable señor Rodríguez se refirió a lo que él llama “atentado contra el Banco del Estado”.

Aseguró el señor Senador que en el decreto con fuerza de ley que establece la Cuenta Unica, se proyectan disposiciones que permiten obligar a que se depositen en la banca privada depósitos fiscales, con el consiguiente daño a las operaciones del Banco del Estado. La realidad es enteramente distinta. El establecimiento de la Cuenta Unica tiene por objeto fundamental concentrar en el Banco del Estado en una sola cuenta todos los depósitos del Fisco y de las empresas del Estado. Naturalmente, esto permitirá al Fisco ordenar en forma mucho más eficiente el manejo de sus finanzas y aprovechar los fondos disponibles que hasta ahora se encontraban divididos en múltiples cuentas que eran manejadas sin coordinación alguna por los distintos sectores de la Administración Pública. Esta medida, pues, no só-

lo significará un más adecuado manejo de los dineros públicos, sino que, además, contribuirá a mejorar las operaciones del Banco del Estado. Por otra parte, en circular emitida por la Superintendencia de Bancos se deja establecido que los depósitos que el Banco del Estado ha mantenido hasta ahora en la banca privada deben ser reintegrados al Banco del Estado en plazos que se determinan en esa misma circular. Es ésta otra medida que contribuirá a ordenar el manejo del crédito y que contradice la afirmación hecha en el sentido de que se trata de llevar depósitos del Banco del Estado a la banca privada.

En intervención del miércoles pasado en la que di respuesta parcial a las observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez, me referí a la confianza que tanto en el exterior como en el interior del País estaba formándose con la atinada conducción de nuestra economía por la actual Administración. Esa confianza se está manifestando en forma evidente y no puede ser discutida.

Hice mención hace un momento a la posición de cambios en el Banco Central. Insisto en ello. El 23 de enero, fecha de unificación de las dos áreas existentes en ese momento en el País, el Banco Central estaba sobrevendido en más o menos ocho millones de dólares. Ahora, esa situación ha variado, pues está sobrecomprado en veintidós millones de dólares. Además, conviene hacer resaltar que, gracias a la venida de capitales originada por la confianza depositada en el actual Gobierno, desde el 23 de enero nuestro tipo de cambio permanece absolutamente estacionario, a pesar de las fuertes compras que ha debido hacer el Banco Central.

El señor MARTONES.—¿Podría Su Señoría, ya que es Director del Banco Central, darnos la tranquilidad necesaria para enfocar todos los problemas económicos de nuestro país sobre la base de que este precio del dólar de \$ 1.052 no será alzado a breve plazo?

El señor AMUNATEGUI.— Esa es la impresión absoluta que tengo, señor Senador. Y como no bastan las simples palabras del Parlamentario que habla, que podrían ser motivadas por una apreciación errada de las circunstancias, debo decir que conozco al respecto la categórica opinión del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda, señor Figueroa. No hay posibilidad alguna de variación, a pesar de lo que se trata de echar a correr en ciertos círculos en tal sentido.

El señor MARTONES.—Por eso, intencionadamente, he hecho esta pregunta a Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Lo que le agradezco, porque me ha dado ocasión para desvirtuar esos rumores que se divulgan periódicamente y con fines claramente especulativos.

Como digo, no hay ninguna posibilidad de alza, y así lo demuestra la posición de cambios del Banco Central de Chile que ya he mencionado.

El señor MARTONES.—En los medios comerciales corre el rumor de que en julio subiría a mil doscientos pesos, de manera que la opinión de Su Señoría es muy importante.

El señor AMUNATEGUI.—Y es la opinión del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda. Todo ello, naturalmente, salvo que se produzcan acontecimientos extraordinarios e imprevistos.

La situación actual es de absoluta normalidad y tranquilidad. El tipo de cambio está actuando perfectamente y sirviendo tanto a la exportación como a la importación, sin que se vea la posibilidad más remota de una alteración.

El señor AHUMADA.—El Honorable señor Rodríguez no se encuentra presente en la sala, pero entiendo que en una próxima oportunidad él responderá a cada uno de los puntos aquí debatidos.

Sin embargo, me parece que el Honorable señor Amunátegui, en la exposición que está haciendo, no ha desvirtuado la

razón central del discurso del Honorable señor Rodríguez, cual era que el Fondo Monetario Internacional ha impuesto condiciones denigrantes para nuestro país, especialmente en este momento en que estamos viendo en Latinoamérica cómo algunos países soberanos, con independencia y dignidad, como Brasil, han rechazado los dictados del Fondo Monetario Internacional.

Ahora bien, el señor Senador ha dicho que al mejorar la situación por pasar el Banco Central de sobreendido a sobrecomprado, este organismo se ha permitido hacer emisiones. Deseo preguntar a Su Señoría, que es Consejero de dicho banco, de qué monto son tales emisiones.

El señor AMUNATEGUI.—Las que corresponden a los dólares comprados. En este momento no tengo la cifra exacta de la emisión total.

El señor AHUMADA.—Pero se han hecho emisiones.

El señor AMUNATEGUI.—Sí, pero a fin de contrarrestar el efecto inflacionario de ellas, el encaje de los bancos se ha elevado de 20% a 50%.

El señor AHUMADA.—Pero tales emisiones no se compadecen con las declaraciones del Ministro de Hacienda en el sentido de que no se ha emitido.

Quería hacerle presente esta circunstancia.

El señor AMUNATEGUI.— Hay una confusión en las palabras de Su Señoría.

La cuestión es la siguiente. El Honorable señor Rodríguez, compañero de banca de Su Señoría, dijo que entre las exigencias del Fondo Monetario Internacional, estaba la de dejar nuestra capacidad de emisión tan limitada que iba a producir una catástrofe. O sea, expresó todo lo contrario de lo expuesto por el Honorable señor Ahumada, pues dijo que el Fondo mencionado había prohibido emitir.

Acabo de demostrar que el acuerdo es flexible.

El señor AHUMADA.—El Honorable señor Rodríguez afirmó que las condiciones impuestas por dicho organismo eran denigrantes para el País.

El señor AMUNATEGUI.— A eso ya me referí. Su Señoría no estaba presente al comenzar mis observaciones, cuando dije que en la sesión del miércoles pasado había desvirtuado las expresiones a que alude Su Señoría, esto es, aquellas según las cuales el Fondo Monetario Internacional habría establecido condiciones denigrantes para Chile.

Tengo aquí la carta dirigida por el Gobierno y el Banco Central al organismo mencionado, y ella, fuera de ser una espléndida exposición de ordenación económica, no consigna exigencia alguna que pueda considerarse denigrante.

Creía que este punto estaba resuelto. No pensé que Su Señoría volvería sobre él.

¿Cuáles son las condiciones denigrantes?

El señor AHUMADA.—A nosotros nos corresponde realizar nuestra ordenación económica; no debe sernos impuesta.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuáles son las exigencias humillantes? Yo no conozco ninguna.

No me ocupo de la política exterior de otros países, pero debo señalar que ha sido un gran éxito para Chile el que, mediante su prestigio y la exposición hecha sobre política económica y financiera en la tantas veces mencionada carta, haya obtenido cuantiosos créditos sin ninguna condición.

Por otra parte, si el Gobierno de Brasil ha creído conveniente paralizar por ahora sus gestiones ante el Fondo Monetario Internacional, ¡allá ellos y las condiciones que sus personeros hayan recibido de él!

El señor MARTONES.—Si el prestigio de un Gobierno se mide con relación a los préstamos obtenidos en el extranjero,

quiere decir que el de la Administración anterior fue extraordinario, pues consiguió 120 millones de dólares.

El señor AMUNATEGUI.—Durante todo el período, mientras que, en corto tiempo, el actual Gobierno ha conseguido 130 millones de dólares.

La observación de Su Señoría demuestra cuán injustas eran sus críticas a los resultados logrados por la Misión Klein-Saks, pues fue su gestión la que dio el prestigio necesario al Gobierno anterior para permitirle obtener empréstitos.

El señor MARTONES.—Pero a pesar de esos créditos, el País se arruinó cada vez más, en forma de que según declaraciones de Su Señoría, el actual Gobierno lo recibió en un estado de caos.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría sabe perfectamente que la situación de un país, de una sociedad o de un hogar no se salva sólo mediante la obtención de créditos. También es necesario poner orden en la casa, en la sociedad o en el país, lo que no hizo la anterior Administración, que habría podido salir del atolladero en que estaba desde el momento en que la inflación comenzó a descender en su ritmo. Pero como no puso orden en el aspecto presupuestario, de poco le sirvieron los créditos. Y muchos de estos créditos eran a corto plazo, en tal forma que el servicio que debía hacerse al año siguiente prácticamente neutralizaba sus beneficios. Muy distinta es la situación tratándose de créditos a largo plazo.

El señor PALACIOS.—Quería aclarar lo que el Honorable señor Ahumada le iba a contestar, porque estoy en mayores antecedentes debido a que oí íntegramente la exposición del Honorable señor Rodríguez y la del señor Senador.

Su Señoría manifestó al comenzar su intervención de ahora que había desvirtuado la afirmación del Honorable señor Rodríguez en cuanto a que la gestión del Ministro titular de Hacienda, señor Vergara, habría sido planteada en términos hu-

millantes para la dignidad y el Gobierno de Chile. Yo quiero recordarle que la intervención del Honorable señor Rodríguez estuvo centrada en dos objetivos principales, uno de los cuales era demostrar precisamente que la gestión del Ministro señor Vergara era humillante por las condiciones que se establecen en la carta que se leyó en esa oportunidad, publicada en la revista Panorama Económico. Su Señoría también se preocupó del contenido de esta carta, pero a fin de demostrar que no es humillante. Es cuestión de punto de vista o de apreciación. Depende de lo que se estime o no humillante o capaz de herir la dignidad de un país o de una persona. El otro objetivo básico de la intervención del Honorable señor Rodríguez era el de señalar que el Ministro titular de Hacienda, señor Vergara, se había anticipado a la autorización legal correspondiente al ofrecer condiciones para la contratación de un empréstito que no se puede contraer sin esa autorización. Esas fueron las dos cosas destacadas por el Honorable señor Rodríguez. Yo creo que el Honorable señor Amunátegui, con la extraordinaria habilidad que lo caracteriza, desplazó el problema y dejó demostrado algo que nadie discutió jamás: la legalidad del Fondo Monetario Internacional. Se trata de un organismo legítimo, por haber sido creado por una convención entre países soberanos, que son las partes contratantes.

Pero la legalidad de un organismo, señor Senador, ¿legítima las posiciones que los personeros del Gobierno han debido adoptar ante él, sin tener autorización, para obtener créditos?

Quiero formularle, también, otra pregunta. Quizás ha habido sobre el particular un error que no ha quedado en claro. Aquí se dijo que el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central de la época habían dirigido la comunicación mencionada a requerimiento del Fondo Monetario Internacional. Su Señoría



manifestó que había sido una actitud espontánea del Ministro de Finanzas y de aquel otro funcionario, con el respaldo unánime del Consejo del Banco Central, de modo que no había existido presión alguna de tal organismo sobre el Gobierno chileno con relación a las declaraciones consignadas en la carta.

El problema que se plantea —damos por descontado que pudo ser así— es que, como ocurre muchas veces, no se haya dejado constancia de las exigencias del Fondo, en resguardo de nuestra dignidad. No creo que este organismo internacional haya enviado una comunicación al Gobierno de Chile en orden a que, para poder dar el páse a los créditos, nuestro país debía ofrecer tales y cuales condiciones. Eso lo puede haber dicho . . .

El señor AMUNATEGUI.—¿Por qué no explica lo que acaba de decir el Honorable señor Ahumada. . .

El señor PALACIOS.— . . . de palabra, pero no por escrito.

El señor AMUNATEGUI.—... con relación a las condiciones denigrantes impuestas al Gobierno de Chile?

El señor PALACIOS.—Eso estoy explicando.

El señor AMUNATEGUI.—No está explicando nada.

El señor PALACIOS.—Es evidente que no puede haber un documento oficial, pero es posible que haya habido gestiones o conversaciones directas, en las cuales se ha hecho ver al Gobierno chileno que, si no acataba las sugerencias, que poco menos son exigencias, no se le darían los créditos solicitados.

Si fuera como Su Señoría lo planteó, en el sentido de no haber existido exigencia alguna por parte del Fondo Monetario Internacional, ni en forma verbal ni escrita, ¿no sería peor la situación del Ministro de Hacienda, quien, sin pedírsele nadie, se habría prosternado con el objeto de obtener algo para lo cual no estaba autorizado? Quiero que Su Señoría conteste mi pregunta.

El señor AMUNATEGUI.— Las contestaré todas, pese a la forma desordenada en que las ha planteado. Me ha preguntado cuatro o cinco cosas, y, para responderle, voy a recuperar el uso de la palabra.

El señor PALACIOS.—He hecho las preguntas en forma ordenada.

El señor AMUNATEGUI.—Bueno, en forma demasiado ordenada.

El Honorable señor Rodríguez —insisto— trajo al Senado un discurso escrito en que se refirió a esa carta. La presentó como un descubrimiento que había hecho, pese a que era conocida en todos los círculos económicos y financieros del País.

Debo hacer presente que el Honorable señor Rodríguez no dio lectura a la carta, sino que lo hizo el señor Secretario, a reiteradas instancias del Senador que habla. Voy a repetir lo que expresé en aquella oportunidad. Cuando el Honorable señor Rodríguez comenzó su exposición, que tenía subtítulos como éstos —Su Señoría los puede comprobar revisando la Versión—: “La carta indigna”, “La carta antipatria” y otros términos por el estilo, fue tal mi sorpresa que creí se trataba de otro documento que yo no conocía. Entonces, apresuradamente, mandé a buscar la copia del documento —la tengo aquí a la mano— y pude comprobar que no es “carta antipatria” ni “carta indigna”, sino que —repite una vez más— una acertada ordenación de política económica.

Para contestar una parte de las preguntas del Honorable señor Palacios, voy a leer el comienzo de la carta, que explica muchas de las observaciones del señor Senador:

“El Gobierno de Chile” —dice la carta— “está decidido a adoptar una política que lleve a una rápida eliminación del proceso inflacionario. Sin embargo, mientras se consiguen los efectos de esa política, Chile continuará requiriendo una ayuda financiera externa, y está en este momento negociando créditos en el extranjero”.

El señor Figueroa, actual Ministro suplente de Hacienda, estaba en esos mo-

mentos en Estados Unidos estudiando la posibilidad de obtener créditos para Chile.

“Además de tal ayuda, Chile desea tener la seguridad de seguir contando con el apoyo financiero del Fondo. El actual acuerdo del Stand-by” (o sea, del Fondo de Estabilización) “expira el 31 de marzo de 1959 y por ello, Chile solicita un nuevo acuerdo para el resto del año 1959, que permita adquirir cambios de otros miembros del Fondo, a base de su propia moneda y por una cantidad equivalente a 8,1 millones de dólares. Chile también solicita la renovación de los acuerdos crediticios con el Tesoro de Estados Unidos y los bancos privados de Nueva York”.

Es decir, el Gobierno de Chile, al comienzo de su administración, se encontró con que los acuerdos sobre “stand-by” expiraban el 31 de marzo, y en esa fecha, aproximadamente, se hacían exigibles también los créditos obtenidos por la anterior Administración. Por consiguiente, debía negociar la renovación de éstos, desde el momento en que no había ninguna posibilidad de pagar. Entonces, tal como lo hace cualquier deudor que solicita una ayuda o un crédito en un banco o en otra institución, hizo una exposición de su política. Tal como cualquier deudor hace una exposición de sus medios de trabajo y de sus posibilidades futuras antes de solicitar un crédito en un banco, el Gobierno hizo libremente esa exposición en la carta que hemos leído tantas veces y que, a mi juicio, envuelve un contenido de alta significación, pues constituye una adecuadísima exposición de lo que debe ser la política económica de Chile.

El señor PALACIOS.—¿Me permite, señor Senador?

El señor AMUNATEGUI.— Se hizo, pues, la carta al Fondo Monetario, organismo que, de acuerdo con sus estatutos aprobados por el Congreso, debe conocer lo que ocurre en los países miembros. Para ello debe recibir informaciones e, incluso, está autorizado para solicitarlas an-

tes de realizar cualquiera de estas operaciones financieras. El Fondo Monetario estudió la carta, le pareció bien y acordó ayudar a Chile. Renovó el “stand-by” y le concedió un préstamo en dinero.

Queda probado, en consecuencia, primero, que la carta no tiene nada que contraríe la ley, la dignidad ni el patriotismo chilenos. Tan así es que desafío a cualquier señor Senador a que lea la carta que tengo en las manos e indique qué términos de ella pueden afectar a nuestra legalidad, a nuestra dignidad o a nuestra soberanía.

El señor MARTONES.—Su Señoría pide que cualquier Senador diga qué términos de la carta chocan a nuestro concepto de dignidad y legalidad como chilenos. El Honorable señor Rodríguez expresó qué términos, a su juicio, incurrieran en esas demasías, y nosotros, por nuestra parte, ratificamos lo por él expresado.

Pero comprenderá el señor Senador que el debate llevado en la forma de interrupciones, a que es tan aficionado Su Señoría y en lo cual nosotros lo seguimos con mucho gusto cuando procede, no facilita el hacer claridad sobre la materia. Por eso, estimamos, con el perdón del Honorable señor González Madariaga, inscrito en seguida, que, terminada la exposición de Su Señoría, podrían concedérsele algunos minutos al Honorable señor Palacios para referirse a algunas observaciones del Honorable señor Amunátegui. Así evitaríamos las interrupciones y dejaríamos en claro que este debate, al igual que el iniciado por el Honorable señor Martínez, incide en un problema de tan alto interés para el País que conviene que el Senado lo continúe. Desde luego, nosotros seguiremos refiriéndonos a esta materia en sesiones próximas para demostrar, fundamentalmente, que la nota enviada por el señor Ministro de Hacienda en propiedad, de Minería y de Economía, señor Roberto Vergara, no es ni puede ser el producto espontáneo de dicho triministro, sino la con-

secuencia de las conversaciones efectuadas por el enviado del Gobierno en Estados Unidos señor Eduardo Figueroa con el Director del Fondo Monetario Internacional, y no tiene otra diferencia con la carta recibida de dicho organismo por el Gobierno argentino, que también vamos a leer en una próxima sesión, que la forma como nacieron ambas cartas: una partió desde el Gobierno de Chile al Fondo Monetario Internacional, y la correspondiente al otro lado de los Andes, partió desde el Fondo hacia el Gobierno de Argentina.

En el fondo, ambas tenían el mismo objetivo.

El señor AMUNATEGUI.—Ahí está la diferencia: una era una exigencia del Fondo Monetario Internacional; la otra, una exposición del Gobierno de Chile.

El señor MARTONES.—Pero, señor Senador, el objetivo era idéntico.

El señor AMUNATEGUI.—Francamente, no sé como proceder en este debate.

Si no les concedo interrupciones, Sus Señorías me van a decir que soy descortés y que procedo así porque no conozco la materia, y si se las concedo, tampoco les parece bien, cosa que no alcanzo a comprender. De modo, señor Presidente, que continúo en el uso de la palabra.

Después de oídas las palabras del Honorable señor Martones, en el sentido de que el Gobierno de Chile envió aquella carta al Fondo y el de Argentina recibió una comunicación de aquel organismo, queda demostrado que las posiciones de ambos países son ciento por ciento diferentes.

El señor MARTONES.—Permítame, señor Senador. Le rogaría no tergiversar mis palabras.

El señor AMUNATEGUI.—Nuevamente Su Señoría me está interrumpiendo, y después dice que en esta forma no se clarifica el debate.

El señor MARTONES.—He dicho, textualmente, que la nota del Ministro de Hacienda en propiedad y del Presidente del

Banco Central no es espontánea, no es el producto de una resolución nacida sin que previamente se haya tenido conocimiento de las conversaciones sostenidas en los Estados Unidos por el delegado del Gobierno chileno con representantes del Fondo Monetario Internacional.

El señor AMUNATEGUI.—¡Pero Sus Señorías saben cómo actúa el Fondo Monetario Internacional! Este organismo tiene gobernadores en propiedad y suplentes pertenecientes a los diversos países miembros, y continuamente envía observadores a los países interesados en obtener determinados créditos. En nuestro caso, esos observadores son recibidos por el Ministro de Hacienda y por el Presidente del Banco Central, y, mediante un cambio continuo de impresiones y observaciones, obtienen los informes que el Fondo Monetario Internacional necesita.

El señor MARTONES.—De ese cambio de opiniones, nació la carta.

El señor AMUNATEGUI.—Lo dicho por Su Señoría demuestra que el caso de Argentina es absolutamente diferente del de Chile. Han oído los señores Senadores, de labios del señor Martones, que mientras nuestro país recurría al Fondo Monetario Internacional, este organismo hacía imposiciones al Gobierno argentino. Como puede verse, ambos casos difieren en ciento ochenta grados.

Pues bien, señor Presidente, decía yo que la confianza que ha originado la actual política financiera se está demostrando por la estabilidad del tipo de cambio. Al respecto, podría asegurar al Honorable Senador por Concepción que esta situación acerca del tipo de cambio vigente en la actualidad se mantendrá por mucho tiempo.

Indique, también, la posición del Banco Central en materia de cambios. Debo, asimismo, y para terminar esta parte de mis observaciones, dar algunas cifras referentes a la repercusión que están produciendo en el País las atinadas medidas de or-

denamiento económico y financiero puestas en práctica por el Gobierno.

En la última "Hoja de Información Económica" de la Sociedad de Fomento Fabril, en la parte relativa a la situación de la industria manufacturera, se expresa, textualmente:

"Las cifras sobre producción, ventas y ocupación industrial, elaboradas por el Departamento de Estudios de la SFF, señalan para el mes de abril un suave mejoramiento de la industria respecto del mes anterior. Este mejoramiento, aunque leve si se lo compara con el experimentado en el mes de marzo, viene a reforzar la tendencia de recuperación comenzada a partir del mes de octubre del año próximo pasado".

En seguida, estudiando el hecho señalado, se llega a algunas conclusiones que conviene señalar. Así, el índice de producción industrial promedio de los cuatro primeros meses de este año es un 21,8% más alto que el de igual período del año pasado. Además, el índice de ocupación del sector industrial demuestra una continuada mejoría en los niveles ocupacionales; vale decir, una reducción de la cesantía en esta importante actividad. En efecto, si se toma en cuenta la cifra correspondiente al mes de septiembre de 1958 y se la compara con la de abril del año en curso, se comprueba que ésta es un 5% más alta.

Las cifras que obran en poder de la Sociedad de Fomento Fabril sobre consumo de energía eléctrica confirman, de modo inequívoco, una mejoría en los niveles de producción, ocupacional e industrial con relación a lo ocurrido en los últimos tres años. Si se comparan, en promedio, las cifras correspondientes a los primeros meses del año en curso con igual período de 1958, las de 1959 resultan superiores en un 4,7%.

El señor MARTONES.—Porque —y Su Señoría no lo dice— se incluye también la producción de petróleo en el índice de pro-

ducción industrial. En los cuatro primeros meses de 1959, aquella ha sido superior a la del año pasado.

El señor AMUNATEGUI.—¡De nuevo interrumpe Su Señoría, y luego se queja..!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Martones pudo haber aludido al crecimiento vegetativo de la producción y habría sido más lógico.

El señor AMUNATEGUI.—Finalmente, quiero indicar cuál ha sido la producción de cobre, en los cuatro primeros meses del año. La cifra llega, para la grande, la mediana y la pequeña minería, a 172.731 toneladas. Si se mantiene tal ritmo de producción, el total llegará, en 1959, a 518.100 toneladas, o sea, un 11,2% más alto que el año pasado.

De modo que, como puede apreciar la Sala, tanto en lo relativo al valor de la moneda y a la política del Banco Central en materia de cambios, como en el campo de la producción industrial y minera, todos los índices son ascendentes y favorables. No estaba errado yo, señor Presidente, al afirmar que la obtención de créditos en el extranjero, la firmeza de nuestros cambios y los índices que he señalado son pruebas irredargüibles de la confianza que está volviendo al País y que se está cimentando en los círculos financieros y políticos del exterior.

He terminado, señor Presidente

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

#### DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, no quisiera comenzar las observaciones para las cuales me he inscrito sin aludir, aunque sea de paso, a lo que dijo el Honorable señor Martones, en esta sesión, sobre la industria pesquera, pues es una de las actividades que siempre me han apasionado. Inclusive, hace algunos años fui autor de una ley sobre la

materia, que, por desgracia —tengo que decirlo— está perdida en la burocracia del País. Con este motivo, escribí algunos artículos de prensa, en los que comentaba parte de la legislación canadiense, que me sirvió de base para redactar ese proyecto de ley.

La realidad es que en este terreno se divaga sobre puntos teóricos. Yo quisiera un poco de labor real. Esa situación me ha llevado a pensar en la conveniencia de una reforma de la ley. Desde luego, creo aconsejable organizar un poder de compra para que los productos del mar sean distribuidos a la población y no se especule con ellos, como ocurre ahora. En la actualidad, si no se obtienen altos precios, se devuelven al mar los productos que no se pueden vender. Este es un punto débil de la organización pesquera en Chile.

La industria canadiense, la más admirable que he tenido oportunidad de conocer, está regida por una legislación adecuada y descansa en dos estaciones biológicas y experimentales distribuidas dos en el Pacífico y dos en el Atlántico. Las biológicas procuran el conocimiento de la vida de los peces, y las experimentales, la colaboración con la industria. Por ejemplo, en una de las estaciones biológicas se observó que ciertas especies salmónidas frecuentaban aguas heladas, antecedentes importante para que, cuando se observara menor producción en la zona fría, los laboratorios incrementaran esa especie, porque la producción del mar se orienta hoy en día como un campo de cultivo en los Estados organizados.

Las estaciones experimentales trabajan en colaboración con la industria. Recuerdo que en cierta oportunidad se encontraron cristales en los tarros de conserva. La estación experimental hizo los estudios correspondientes y llegó a una simple conclusión: había necesidad de lavar con agua dulce más detenidamente las carnes antes de envasarlas. Esta observación fue puesta en conocimiento de la industria parti-

cular para que tomara conocimiento de ella. En otra oportunidad, se formularon recomendaciones acerca del corte de los filetes. Hay, así, una colaboración estrecha entre el Estado y los particulares.

Sería largo entrar a profundizar en todo este asunto, y no es mi ánimo hacerlo en esta sesión. Pero debo felicitar a mi Honorable colega señor Martones por esta preocupación que ha traído al Senado. Su Señoría representa a una importante zona pesquera del País. Recuerdo haber defendido enérgicamente, en la Cámara, la producción pesquera de Talcahuano, que se vio amenazada de muerte por los derrames de la "usina" de Huachipato, industria que, sin consideración alguna, destruía las especies marinas en la bahía de San Vicente.

El Honorable señor Frei hizo un alcance a lo que dice la prensa respecto de los grandes cardúmenes de anchoetas aparecidos en las costas de Valparaíso. Ese es un fenómeno que se produce con frecuencia en el mar, que no es dable controlar y que, en consecuencia, no tiene relación con el problema en debate. Quienes conocen los procesos pesqueros saben bien que la industria explotadora de esas pequeñas especies dispone de grandes depósitos para mantener en maceración las sardinias y las anchoas que extraen del mar en las épocas de abundancia.

Debo recordar que pedí en esta sala el envío de un oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole varios datos. Dicho oficio fue enviado por la Secretaría del Senado el 7 de enero del año pasado y reiterado en dos oportunidades. En él me hacía eco de las observaciones publicadas en el diario "El Correo", de Valdivia, y pedía se oficiara a la Dirección General de Pesca y Caza para que este organismo informara acerca de las actividades que estaba desarrollando en este terreno. Me preocupaba también la idea de contratar técnicos extranjeros, porque es costumbre en Chile creerle más al ex-

tranjero que al nacional y, como ya tenemos ese hábito adquirido, solicitaba la contratación de tales técnicos para dirigir el proceso de la marisquería que está en vías de agotarse.

Voy a dar un detalle. Esta tarde ha sido prolífica en el Senado con respecto al debate de problemas de alto interés nacional. No los perdamos de vista...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me perdona, señor Senador?

Se ha formulado una indicación para publicar "in extenso" las observaciones formuladas y, seguramente, las que pronunciará el Honorable señor González Madariaga, que desea se publique "in extenso" este debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Todo el debate de la tarde, que ha sido de alto interés nacional.

El señor AMUNATEGUI.—Ya estaba acordado, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiere decir, entonces, que se ratifica lo acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias, señor Presidente.

Hace poco, un amigo me pidió que encargara un cajón de ostras a Puerto Montt, creyendo que yo podría facilitarle el asunto. Llegó el cajón, con 80 unidades, y hubo que pagar quince mil pesos. ¡Esto ocurre actualmente en el País! ¿Cuál es el papel que desempeña la Dirección de Pesca y Caza?

El Senador que habla procuró el establecimiento de bancos privados para la crianza de ostras. En Canadá, en la época que rememoro, había más de setecientas licencias. En Chile, no existe nada de esto. Es una vergüenza que este molusco esté costando en Santiago más de doscientos pesos la unidad, en circunstancias de que, antes de ser entregado a la explotación abusiva, todo el litoral sur de Chile estaba lleno de ostras.

¿Y el choro? ¿He aquí otro molusco originario de Chile que también ha desapa-

recido en nuestras costas! Sin embargo, durante largos años, nunca ha faltado en los clubes de Santiago, a pesar de las vedas que se han dispuesto.

En dicho oficio de 1958 —que me permito solicitar del señor Presidente tenga a bien reiterar—...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se reiterará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... pedía lo siguiente:

1º—Plan de trabajo que ha desarrollado la ex Dirección de Pesca y Caza, actual Dirección General de Producción Agraria y Pesquera, en los últimos diez años, comparando las cifras estadísticas de producción con las de consumo "per cápita", y

2º—Programa de labor que se propone realizar durante el año en curso".

Actualmente, dirige el Ministerio de Agricultura un hombre de espíritu muy práctico y muy activo y que fue Diputado, el señor Saelzer, en cuya labor tengo confianza. Es de esperar que tome alguna medida efectiva para mejorar el proceso pesquero nacional.

#### ADJUDICACION DE TIERRAS EN LA ZONA AUSTRAL.—OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, podrá parecer extraño que ocupe esta tribuna para referirme a procesos relacionados con distribución de tierras. Sin embargo, siempre he sido de opinión de que los asuntos que afectan los intereses de la ciudadanía deben ventilarse a la luz pública. Por principio, soy contrario al trato de familia para la resolución de aspectos que interesan a la colectividad. Este fue el "leit-motiv" que impulsó mis intervenciones durante el pasado régimen, fiel al precepto democrático que reviste de importancia los altos como los pequeños intereses ciudadanos.

Más extraño debe parecer todavía que aluda a asuntos de tierras encontrándose

frente al Departamento de Estado que debe entender en estas materias un ciudadano de reconocidas cualidades de eficiencia y honestidad; pero es el caso que el Honorable señor Philippi no sólo atiende el Ministerio de Tierras, sino también el de Justicia y, además, actúa de técnico en muchas otras materias ligadas a otros departamentos, que aprovechan sus dotes de inteligencia. Esto último, por razones de orden natural, hace que se vea obligado a confiar los asuntos de tierras a funcionarios de este Departamento, los que, a su vez, siguiendo una costumbre inveterada, confían en otros, y los actos que a la postre resultan censurables aparecen revestidos con el sello de la primera autoridad.

El Senador que habla no puede dejar de reconocer este enlace que en las actividades ordinarias tienen los procesos administrativos. Empero, reconociéndolo, como de ello dejo constancia, prefiero el enfoque público, porque éste siempre es conveniente al interés ciudadano.

No va a ser extensa mi intervención. Me referiré a unos cuantos casos concretos, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las deficiencias que denunció.

Hace poco recibí una carta de un colono de Mantilhue. La forma y la rúbrica de la carta producen la impresión de provenir de un hombre de trabajo del pueblo de Chile.

Dicha comunicación —advierto que agregó algunas cosas para completar las oraciones— dice lo siguiente:

“Honorable Senador:

“Antes de todo, pido mi disculpas y que perdone por interrumpir su tranquilidad. Ruego, Honorable Senador, que tenga la amabilidad de investigar si es verdad que el fundo Mantilhue se entregará a los futuros colonos en la misma forma en que estamos muchos con retazos de tierra muy reducidos, privados de poder trabajar a fin de producir no sólo para el ho-

gar sino también para los pueblos. Hay ciudadanos que necesitan que se les den productos campesinos para su alimentación. Yo, señor, según la medición que hizo el ingeniero señor Carvajal, máximo serán de cinco a seis hectáreas. Como usted conoce “Entre Lagos”, creo puede formarse un concepto que, por la distancia en que nos encontramos de los pueblos, los cuales son centros poblados, nos encontramos con la dificultad de no poder llevar hortalizas, pollos o huevos, que son los únicos productos para vivir en una parcela reducida. Cerca de los centros poblados, muy conforme, pero a la distancia en que nos encontramos es muy penoso para el que desea trabajar y producir, porque no puede surgir. Respecto a los ejemplos, Honorable Senador, opino que Ud. está de más impuesto de estos antecedentes por cuanto he leído los debates defendiendo en la Cámara de Senadores los derechos de sus representados. Le ruego, señor, que en este conflicto en que nos encontramos intervenga ante quien corresponda por una igualdad de derechos como chilenos. Aquí en este fundo existe una desigualdad que no tiene límites por cuanto el señor Carvajal obró como si hubiera sido su propio dueño. A unos que eran de su afecto los dejó con buena extensión de tierras. Estos señores que son pocos están muy felices y se burlan de los más pequeños. El conflicto de la tierra no se ha solucionado; se ha dejado ardiendo la hoguera. Encarecidamente le ruego se sirva contestarme después de investigar ante el Ministerio de Tierras”.

Como era mi deber, me he informado de lo que me manifiesta este sencillo ciudadano, cuyo caso me merece respeto. Además, me interesa su situación, como me preocupa la de muchos otros ciudadanos modestos que demandan justicia.

En este particular, ocurre lo siguiente. Hace ya algún tiempo, por haberse creado una situación de carácter social en el fundo Mantilhue, ubicado en el depar-

tamento de Río Bueno, de la provincia de Valdivia, donde se ubicaron hace ya muchos años varios ocupantes que vivían del trabajo de la tierra, el Gobierno resolvió expropiar este fundo y subdividirlo entre los mismos ocupantes que, por su trabajo, habían creado allí un derecho de ocupación. Siguiendo esta política de orden social, considerada en la legislación vigente, se dictó, con fecha 9 de enero, por el actual Gobierno, el decreto N° 7, que lleva la firma del Honorable señor Philippi como Ministro de Tierras y cuya conducta ministerial, repito, me merece amplia fe. Al exponer ahora estos antecedentes, sólo quiero revelar que se han cometido en este proceso irregularidades por empleados dependientes de dicho Ministerio, que han hecho una distribución arbitraria de lotes, lo que da por resultado que el propio Gobierno aparezca impulsando el minifundio en el País.

Voy, a continuación, a referirme sólo a los casos de pequeñísimas parcelas distribuidas por el decreto que menciono, ninguna de las cuales permite al favorecido vivir de la tierra: sólo se estimulará entre los ocupantes la desconfianza y hasta la rapiña.

A don Moisés Fernández Paz se le adjudica la parcela N° 2, con 4, 7 hás.; a don Juan Bautista Bastías Moraga, la N° 18, con 4 hás. y 50 áreas; a don Martiniano Alvarez Márquez, el lote N° 52, con 1 hás. y 10 áreas; a don Luis Gómez Duhalde, 4 hás.; a don Aurelio Torres Barrenechea, 5 hás.; a don Leonidas Pineda Filcún, 2 hás. y 30 áreas; a don Paulino Almonacid Coronado, 2 hás. y 20 áreas; a don Dionisio Provoste Angulo, 3 hás. y 30 áreas; a don Raúl Moll González, 4 hás. y 4 áreas; a don Juan Antonio Antihual Maripán, 3 hás. y 80 áreas; a don Alfredo Vergara Santibáñez, 2 hás. y 10 áreas; a don Zenón Gual Ancapán, 3 hás. y 10 áreas; a don Juan Chañón Campos, 4 hás. y 50 áreas; a don Juan Segundo Panguinamún Huenchuleo, 2 hás. y 30 áreas; a don Juan Francisco Panquina-

mún Huenchuleo, 3 hás. y 50 áreas; a don Neftalí Asenjo Carmona, un lote redondo de una hectárea, sin camino de acceso a ninguna parte; a don Rosendo Báez Hidalgo, 4 hás. y 50 áreas; a la Suc. Miguel Polanco Maldonado, 2 hás. y 20 áreas, etc.

Me abstengo, por razones de tiempo, de mencionar los colonos que quedan con sobre cinco o seis y siete hectáreas.

Lo anterior no obsta a que se hayan otorgado parcelas de 48 hás. al lado del ciudadano a quien se le dio de una, ni muchas otras con cabidas superiores a 50, 70 y más de 100 hás. Además, se reserva el Fisco terrenos disponibles por 900 y tantas hás. en el mismo fundo.

A todas luces, este proceso de distribución es irregular. Carece de equidad y justifica la aprehensión, que me expresa el ciudadano Santibáñez en su carta, de que la distribución ha sido hecha con "desigualdad que no tiene límites".

Hay que observar que este ciudadano Santibáñez, autor de la queja, recibe 7 hectáreas y 30 áreas; de modo que pudiera ser reputado opulento, rico, frente a los que sólo reciben una o dos; pero la verdad es que nadie puede vivir en esa zona con menos de 25 hás., aunque sea humildemente, por lo que el Estado, al adoptar resoluciones de esta naturaleza, conscientemente ejecuta un atentado social. Y más todavía, en el propio fundo que se parcela se dejan grandes reservas que no se justifican. Un Congreso Católico recientemente celebrado ha dejado sobre el problema de la tierra, una serie de observaciones que habrá que traer al Senado a fin de analizarlas.

El propio decreto establece la constitución de servidumbre hacia los caminos públicos y vecinales para cada parcela, porque no se ha considerado comunicación interna alguna que asegure relativa autonomía a los parceleros.

El señor CHELEN.—¿Por qué se dan tierras en forma tan distinta a unos y otros?

El señor BULNES SANFUENTES.—



Porque son suelos de distintas calidades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es probable que haya algo de eso; pero falta un estudio racional . . .

El señor BULNES SANFUENTES.— En una misma región, puede haber grandes diferencias en la calidad de la tierra.

El señor MARTONES.— O sea que, en Cólchagua, les habrían dado dos metros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo continuar, señor Presidente.

Dije que el problema producido en este fundo era de carácter social, razón por la cual se expropió el predio; pero, primero que todo, la autoridad debió levantar un censo de sus ocupantes. No voy a pensar que estas anomalías corresponden sólo al actual Gobierno. No. Esto es algo que se viene arrastrando desde hace tiempo; es un proceso nacional. Pero no me agrada que en esta época, en que personas que deben cambiar el rumbo de la nave del Estado seriamente, o como lo han anunciado, aparezcan autorizando estas medidas. Constituye una burla dar a un ciudadano una o dos hectáreas de suelo, porque sólo conseguirá morir de hambre en ellas, si se considera que el fundo está ubicado a setenta kilómetros del centro importante más cercano, que es Osorno.

Pero lo curioso y singular en esta materia lo encontramos en la hijuela 96, con doce hectáreas. Ella fue entregada a un profesional que no ocupaba suelo alguno en el fundo Mantilhue en la época en que se declaró el problema social que determinó la mencionada expropiación. Lo correcto era habilitar a los que en el momento en que se produjo la expropiación estaban radicados allí, haberlos atendido sólo a ellos y no a gente extraña, que va a aprovecharse del menor precio a que se hace la adjudicación.

A este caballero, se le da la hijuela N° 96, en circunstancias de haber en ella un colono, que vive ahí con su familia y ahora aparece desposeído de esas tierras

por la circunstancia de haber hecho una promesa de venta profesional que menciono, quien no era colono, promesa que, cosa curiosa, no se perfeccionó, según antecedentes que se me han dado, por lo que, en este particular, se estimula otro proceso.

Ahora, paso a referirme a otro predio. El que mencioné está en el departamento de Río Bueno. Voy a referirme al fundo Ponce, situado en la provincia de Osorno. También fue expropiado por las mismas razones que el anterior y se ha estado adjudicando. Aquí también se ha producido una situación irregular que reviste gravedad.

Yo, naturalmente, hago responsable al topógrafo que hizo la distribución —aquí mismo se lo señala en esta carta— y en, segundo lugar, a las autoridades directamente relacionadas con esto. Sólo quiero proporcionar los antecedentes necesarios para que se proceda en forma enérgica. No quiero que en mis palabras se vea censura política al Honorable Secretario de Estado, por quien, lo repito, guardo alta estimación, porque he trabajado con él junto con los colegas de la Comisión de Agricultura, y ello resulta muy grato por sus condiciones de talento. Pero en las dependencias del Ministerio se ha procedido mal y conviene que con su autoridad estas deficiencias se corrijan.

En el caso del fundo Ponce o Dollinco, se da una gran extensión a la esposa de un ex funcionario del servicio que intervino en la parcelación y que reside en Santiago. ¿Hay razones de índole social en esto? Ninguna. ¿Qué hay allí? Favoritismo. ¿En qué condiciones se da esta parcela de ciento setenta y cuatro hectáreas? Se entrega por un valor de 450 mil pesos, que serán pagados en 20 años. ¿Cuál es el valor real de esta tierra? Ciento cincuenta mil pesos la hectárea probablemente, o sea, más de veinte millones de pesos.

En Coihaique, se han hecho otras adjudicaciones semejantes. ¿Se han entregado tierras del Estado a otros ex funcionarios

del Servicio, involucrando en la entrega mejoras importantes, que no se valorizan! ¡Vicios que se arrastran! ¡Sí, señor! ¡Vicios que se arrastran; pero que deben ser señalados a la conciencia ciudadana si queremos asentar en el País conceptos de democracia y de justicia. No deseo que el señor Ministro me conteste con referencias que recoja en el propio Ministerio; bien conozco el espíritu de cuerpo que existe entre los funcionarios y la forma como se hacen los informes administrativos cuando quiere eludirse la responsabilidad de alguien. Por la razón anterior, pido al señor Presidente que se dirija oficio a la Contraloría General de la República para que ésta haga verificar los antecedentes que he dado. Proporcionaré a ese organismo otros antecedentes que completen mi información.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece, se enviará el oficio que solicita Su Señoría, en nombre del señor Senador.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Gracias. Mi petición anterior tiene un solo cometido: proporcionar al señor Ministro—cuya rectitud, repito, de procedimientos, no me merece duda alguna—antecedentes concretos para que adopte medidas administrativas respecto de los funcionarios que no hayan defendido el interés social y el interés fiscal en debida forma. Es curioso esto de entregar parcelas, como lo he dicho, que se han de pagar en veinte años, por menos de medio millón de pesos, cuando valen cuarenta veces más.

En Magallanes, la Caja de Colonización Agrícola lleva a cabo una política que carece de sentido social, lo que ha provocado fuertes recriminaciones de la población, sobre todo en el Departamento de Ultima Esperanza. Es curioso dejar constancia de este hecho, porque dirige la institución una persona distinguida, ex-Parlamentario, don Jorge Barahona. Es innegable que el espíritu que predomina en esa institu-

ción es el de obtener recursos en Magallanes, desentendiéndose de la función social que allí es imperativa por razones de clima y por pretensiones territoriales del vecino país.

En el momento actual, la Caja necesita de una ley para hacer adjudicaciones. El proyecto de reforma de la ley 6.152, que la Comisión de Agricultura del Senado está estudiando, contiene un título en que se otorgan a la Caja estas facultades y se incorporan algunas limitaciones; pero, mientras tanto, la institución ha estado otorgando talajes con lamentable mal criterio, pues los ha dado a integrantes de una misma familia y, lo que es peor, a oficiales de las Fuerzas Armadas en servicio activo. No puedo dejar de mencionar este último hecho. Lo hago por respeto a nuestra democracia y con la intención de formar conciencia cívica en esta materia, pues, mientras no se forme conciencia ciudadana, no se alcanzará colaboración pública y estaremos expuestos a ser unos y otros engañados.

Cuando, posponiendo el interés de ciudadanos que se dedican al laboreo de la tierra, se favorece con talaje a oficiales en servicio activo de las Fuerzas Armadas, se distrae a éstos de sus labores específicas y se rompe el equilibrio social que, más que nada, interesa mantener. Tengo mucho respeto por las Fuerzas Armadas—el pasado de Chile está muy ligado a ellas, sin dejar de reconocer el aporte civil en la conducción de la Guerra del Pacífico—; pero deseo que ellas se mantengan consagradas a las funciones de su ministerio, las cuales aseguran el respeto que se les guarda. Cuando organismos civiles permiten tales tentaciones, creo que éstos proceden mal.

Ahora, en Natales hay un gran movimiento de opinión contrario a la Caja. Los tres departamentos con sus municipalidades se han unido y piensan llegar a Santiago para presentarse ante las autoridades. No leeré todas las comunicaciones que he recibido, para no cansar la atención

de mis Honorables colegas; pero tengo que destacar un hecho: como son intereses humildes los que se defienden, se están realizando colectas para financiar el viaje a Santiago de sus delegados, cuyo costo resulta ahora bastante elevado.

Como Senador, sólo deseo que presida estos actos un sentido social de parte de las autoridades encargadas de intervenir. Mi ánimo es colaborar con ellos; pero no deseo hacerlo desde un punto de vista privado, puesto al servicio de intereses de individuos. Deseo prestar mi colaboración, como lo he reiterado al Honorable señor Ministro de Tierras, desde un plano público con miras sólo al interés general de la República. No definiendo, pues, la situación privada de Fulano o Zutano, ni siquiera la posición partidista, sino que me preocupa exclusivamente servir el interés nacional, que se amasa y traduce mediante estas múltiples actividades particulares. Cuando se trate el proyecto de tierras magallánicas, que espero llegue pronto a la Sala del Senado, daré más antecedentes sobre este particular y me referiré en general al proceso agrario de Chile. No desearía, por el momento, dejar de mencionar que me ha impresionado la legislación dictada en favor de la Patagonia Argentina, que me parece más social que la nuestra y está estimulando allí la creación de riquezas sin las limitaciones y tropiezos que ponen en nuestro país los altos intereses económicos. La legislación argentina ha establecido que no tienen acceso a la propiedad rural de la Patagonia ni siquiera las sociedades anónimas y en comandita.

He criticado muchas veces al vecino país su egoísmo y, sobre todo, su espíritu codicioso y agresivo en las zonas fronterizas con Chile —en poco tiempo más, me veré obligado a tratar nuevamente dicho tema—; pero justo es reconocer que en este aspecto, en el de subdivisión y adjudicación de tierras fiscales, nos da una lección. ¡Y eso es lo que falta en nuestro país: arraigar al colono a la tierra y ponerlo en condiciones de producir para él y para el

País; permitir que forme su propia economía y contribuya, así, al engrandecimiento de Chile!

Por lo demás, no es otro el objetivo que persigo con mis palabras.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palacios.

El señor PALACIOS.—El Honorable señor Moore me había solicitado una interrupción.

El señor MOORE.—Agradezco mucho a Su Señoría, pero no haré uso de ella.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Podría concederme la interrupción de que no hizo uso el Honorable señor Moore?

El señor PALACIOS.— Con mucho agrado.

El señor BULNES SANFUENTES.— He escuchado con mucha atención las palabras del Honorable señor González Madariaga, no porque participe en su totalidad de ellas, ni siquiera porque participe en general, sino porque vienen a desvirtuar una declaración que un diario de la mañana atribuyó a nuestro distinguido colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No la conozco.

El señor BULNES SANFUENTES.— Un diario de la mañana puso en boca del Honorable señor González Madariaga el concepto de que el señor Ministro de Tierras del actual Gobierno está faltando a la ética en la distribución de suelos en el Sur y, asimismo, que la Derecha está haciendo lo que quiere en tal materia.

El Honorable Senador ha dejado muy en claro que no tiene cargo alguno en contra del señor Ministro, cuya corrección, eficiencia y honorabilidad él reconoce, como, por lo demás, las reconoce todo el País, y ha dejado establecido, implícitamente, que sus cargos no van dirigidos en forma alguna a la Derecha, sino que se trataría de errores o de falta de criterio de funcionarios subalternos, en la parcelación de fundos pertenecientes al Estado.

A mi juicio, los cargos concretos que

formuló el Honorable señor González Madariaga, con un mejor estudio o con mayores antecedentes, podrían, seguramente, ser desvirtuados.

Tales cargos han consistido, fundamentalmente, en señalar que se asignaron parcelas de diversas extensiones a distintos ocupantes. Como ya lo expresé, por la vía de la interrupción, la característica de todos los suelos chilenos es la disímil calidad de las tierras en un mismo fundo y aun en un mismo potrero. Por eso, es presumible que si esos parceleros recibieron extensiones diferentes, ello ocurrió en razón de tratarse de suelos muy diversos, de inclinación distinta o de calidad disímil.

Yo conocía uno de los casos mencionados por el Honorable señor González Madariaga, porque esta mañana me impuse de que el señor Senador lo había reprochado en conversaciones sostenidas con el Ministro o con un funcionario del Ministerio. Me refiero al cargo de haberse adjudicado, o asignado, a la mujer de un constructor civil perteneciente a la Dirección de Vialidad, una superficie de terreno considerablemente mayor que la entregada a los demás parceleros del mismo fundo.

En cuanto se relaciona con ese caso preciso, se me informó, con todos los antecedentes a la vista, que se trata de un extremo del fundo correspondiente, pantanoso, cubierto de agua durante el invierno, sin praderas naturales ni maderas de ninguna especie y que jamás fue ocupado por ningún ser viviente. Un constructor civil de la Dirección de Vialidad, que hizo su memoria de prueba para optar a dicho grado sobre saneamiento de terrenos cultivables en el Sur y se ha especializado precisamente en el saneamiento de tierras inaptas, solicitó que esa parte del fundo, por la cual nadie se interesaba, que nadie había pedido, ocupado ni explotado jamás, le fuera asignada para, mediante cuantiosas inversiones en cercos, en "drenajes", etcétera, habilitarla y convertirla en superficie cultivable.

Con tales antecedentes, como era lógico,

el Ministerio de Tierras le concedió la parcela solicitada. Estimo, y ello no significa que dude de la buena fe con que el Honorable señor González Madariaga formula sus cargos, que si en este momento tuviéramos todos los antecedentes sobre las demás parcelas y entráramos a establecer, con la documentación a la vista, por qué a Fulano se le asignaron 3 hectáreas, y cinco a otro, y a otro, una, probablemente, nos encontraríamos con casos parecidos: que la parcela de cinco hectáreas tiene una porción de tierra no cultivable y que la de una es toda cultivable, etcétera.

El señor CHELEN.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Senador, estoy haciendo uso de una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Palacios.

El hecho de no-ser justificado el cargo en el único caso que conozco, que es el de un terreno pantanoso, me hace pensar que tampoco pueda serlo en los otros tres o cuatro que señaló el Honorable colega.

De todas maneras, destaco que el Ministerio de Tierras y Colonización está abordando un problema pendiente desde hace muchos años, desde que el Estado expropió cuatro fundos, los cuales tienen gente que los ocupan y los trabajan. El problema se ha ido arrastrando en el curso de los años. El Ministerio se decidió, por fin, a abordarlo y ha parcelado 10 mil hectáreas fiscales, ha radicado en ellas a 210 familias y ha cobrado el precio que el decreto con fuerza de ley número 256 le ordena cobrar. No se han conocido reclamos de particulares, salvo el del informante cuya carta nos leyó el Honorable señor González Madariaga.

Estimo imposible, en una cuestión relativa como es la parcelación de un fundo y la determinación de la cabida de cada parcela, que no se llegue a cometer algunos errores, pues no se trata de una ciencia exacta, sino de una cuestión de apreciación. Evidentemente algún error se puede cometer. Pero ello no justifica, en caso al-

guno —y el Honorable señor González Madariaga ha dejado constancia de ello— un criterio general en contra del señor Ministro de Tierras y Colonización, el que está resolviendo un problema latente desde hace muchos años. Y lo está resolviendo con corrección, serenidad, eficiencia y en la forma que él estima más conveniente para el interés nacional.

Repito que no tengo antecedentes para referirme a los otros cargos concretos que ha formulado el Honorable señor González Madariaga. Espero que ellos sean desvirtuados en su oportunidad. Pero si no fueran desvirtuados y si algún funcionario hubiera cometido un error, tampoco se justificarían los conceptos que un diario de la mañana puso en boca del Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No he leído tal información, señor Senador.

Pero quiero repetir que no formulo cargo alguno en contra del Honorable señor Ministro, sino que lo hago en contra del Ministerio. Esto quiero dejarlo claramente establecido. Además, como doctrina, estimo que no se pueden entregar lotes antieconómicos de dos o tres hectáreas, ni siquiera en la capital del País, cuando se trata de labores agrícolas.

El señor BULNES SANFUENTES.— El diario le atribuye cargos en contra del señor Ministro, y, también, en contra de la Derecha... que no sé qué pito podría tocar en el asunto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ya he dejado claramente expuesto mi pensamiento. Y yo no estoy defendiendo nombres, sino el porvenir económico de la Nación.

Para el proceso social, es importante que no se entreguen lotes inferiores a una unidad económica que permita vivir al parcelero y a su familia. Todo lo demás es ilusorio.

El señor PALACIOS.— El Honorable señor Chelén me ha solicitado una inte-

rrupción y se la he concedido, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con el sistema de las interrupciones de interrupciones, no terminan nunca las sesiones.

El señor MARTONES.—Y le salió verso sin mucho esfuerzo.

El señor CHELEN.—Me ha preocupado hondamente el problema planteado por el Honorable señor González Madariaga, porque en todas partes de Chile ocurren hechos más o menos parecidos.

Quería hacer una pregunta porque si lo que el Honorable señor González Madariaga ha denunciado fuera verídico, allí se habrían cometido, entonces, errores tremendos en contra de las personas que recibirán tierras fiscales. Yo pregunto: ¿cómo en Valdivia o en cualquiera provincia sureña pueden vivir un campesino y su familia de lo que producen dos o tres hectáreas de terreno?

Comparto las últimas palabras expresadas por el señor Senador. Es indispensable que cuando se entreguen tierras, especialmente en el sur de Chile, se forme lo que nosotros llamamos la unidad económica, para que el dueño pueda mantenerse con su grupo familiar y entregar al País, también, un aporte de lo que cultive.

A mi juicio, se está procediendo en forma equivocada.

Si las parcelaciones de tierras van a seguir haciéndose en esta forma por el actual Gobierno, la verdad es que se creará un problema de carácter social mucho más serio para aquellos elementos que recibirán dos o tres hectáreas en climas como el de la provincia de Valdivia. Lo justo sería, insisto, entregar, por lo menos, 30, 40 ó 50 hectáreas por cada parcelero. Lo demás sería seguir creando el tremendo problema del minifundio que existe en Chile, como en las provincias de la Zona Norte, donde hay campesinos que tienen un cuarto, un medio o tres cuartos de hectárea, de modo que viven en forma miserable, así como hay otros con tres o cuatro mil hec-

táreas, equivalentes a 50 ó 60 mil de las provincias del centro de Chile. Ese problema es mucho más grave, y creo que sólo podrá resolverse cuando se realice en Chile una reforma agraria, de acuerdo con las verdaderas necesidades sociales y económicas de la gente que trabaja la tierra y del propio País.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALACIOS.—Ahora voy a concederme yo una interrupción, para hablar del mismo asunto.

Mi ánimo era referirme brevemente a las palabras del Honorable señor Amunátegui, pero entiendo algo del problema planteado por el Honorable señor González Madariaga y en que han opinado los Honorables señores Bulnes y Chelén.

Desde luego, hago presente que mi criterio, que es el de mi partido, sobre la solución del problema de la tierra, discrepa absolutamente del que ha establecido la legislación vigente. Creo, sin embargo, que la observación formulada por el Honorable señor González Madariaga, sobre la cual ha insistido el Honorable señor Chelén, es muy acertada, porque evidentemente, cualquiera que sea el propósito o intención que ha guiado al Ministerio de Tierras y Colonización, o al Ministro —sutil distinción que hace el Honorable señor González Madariaga— es un error, en la zona de Valdivia, de Osorno, como en general de Bío Bío al Sur, dar a un individuo una extensión de suelo inferior a cien hectáreas. Por mucha diferencia que haya en la calidad de los suelos, no se justifican estas desigualdades...

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuánto?

El señor PALACIOS.—Creo que, desde Cautín al Sur, deben darse por lo menos cien hectáreas a cada individuo.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es que existe la situación de hecho de los ocupantes. Si Su Señoría pretendiera dar cien hectáreas, de cada veinte familias tendrían que lanzar fuera...

El señor PALACIOS.—Si el señor Senador me deja terminar, comprenderá mejor el problema.

A mi juicio, en la división de los fundos hay dos factores en juego: uno de orden legal, que señala un límite al valor del terreno asignado, y el otro de orden material, de hecho, que es la ocupación o posesión ejercida por el individuo sobre el suelo que pretende.

Como apuntaba el Honorable señor Bulnes, es muy difícil que, en un predio con 200 ocupantes, en las actuales circunstancias, se pueda hacer una adecuada división desde el punto de vista económico, por la resistencia natural a ser desalojados y trasladados los individuos que ya tienen posesión y han levantado una casita, limpiado los terrenos, construido cercos y cultivado un pedazo de suelo. El Fisco, en la actualidad, no tiene terrenos donde ubicar a los ocupantes desalojados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay muchas tierras fiscales.

El señor PALACIOS.—Pero la situación se plantea así. Al ocupante del suelo, aunque esté de supernumerario desde el punto de vista económico, no le gusta irse o apartarse de él. Este es el curioso criterio del campesino —nosotros lo conocemos—: no abandonar su posesión. Y cuando se le ofrece otro terreno, por regla general no acepta trasladarse. ¿Por qué? Porque se le ofrece en condiciones que no son muy halagadoras o promisorias. Generalmente, se lo traslada a una zona totalmente distinta, a un lugar inhóspito o con difíciles medios de comunicación, donde él no puede llevar una vida en medianas condiciones o menos miserable de la que lleva en la porción de suelo que ocupa.

El problema es muy complejo. Creo, pese a que la crítica está bien fundada e inspirada, que no hay solución, porque la gente está exigiendo la división de la tierra en forma permanente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Recibí esa carta y muchas otras.

El señor PALACIOS.—Yo he recibido otras también.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Conoce usted el caso de Mantilhue?

El señor PALACIOS.—Lo conozco en parte.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si un ocupante posee sólo 2 ó 3 hectáreas y su vecino tiene 37, puede obligarse a éste a vender una parte a aquél, de manera que cada uno tenga 20 hectáreas. Así se resuelve el problema. Eso es lo lógico.

El señor PALACIOS.—Eso tampoco lo resuelve.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo no lo va a resolver!

El señor PALACIOS.—No se obtiene ninguna solución, pues, si un colono debe ceder al vecino 10 ó 20 hectáreas de terreno, no se consigue la unidad económica.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay intereses de otro orden. No nos echemos tierra a los ojos.

El señor PALACIOS.—Su Señoría, con más experiencia y más cancha, debe de saber mucho sobre los intereses que hay de por medio. Yo, que vengo asomándome a esta clase de asuntos, conozco la realidad de allá, porque he vivido en esa zona. La explicación que me doy acerca de cuáles son las dificultades para resolver el problema radica en la legislación deficiente y en la poca importancia que se ha dado por todos los Gobiernos al presupuesto del Ministerio de Tierras, al no proporcionársele los recursos suficientes para expropiar los fundos que deben ser objeto de tal medida y radicar a la gente que está de más en ellos. La solución es de esperarla del buen criterio del señor Ministro. Comparto el concepto del Honorable señor González Madariaga en cuanto a que el señor Ministro es un hombre de talento, bien inspirado y honorable, que tiene el deseo de resolver el problema. Seguramente no lo conoce aún porque recién vienen llegando al Ministerio. Pero, mediante el decreto con fuerza de ley que dictará el Gobierno con las facultades extraordinarias que se le otorgaron, se establecerán disposiciones de orden legal que permitirán resolver el problema en forma ade-

cuada. También hay un problema grande, del mismo carácter, o, tal vez, mucho más grave, entre los indígenas, a quienes todavía se les dan concesiones de hijuelas de 0,16 áreas. Imaginémosnos lo que significa para un individuo al cual se le da un sitio de 10 por 20. ¿Qué va a cultivar si con eso no va a vivir? ¿Porque no va a construir un "chalet"! Tiene que vender. El problema es grave. Nosotros lo enfocamos en el aspecto general y creemos que al Congreso corresponde abordarlo mediante una iniciativa seria y completa. Al respecto, nosotros tenemos una iniciativa que la consideramos seria, bien estudiada y de enormes proyecciones para la economía del País: la legislación sobre la reforma agraria.

El señor CHELEN.—Es el único modo de resolver el problema.

El señor PALACIOS.—Creo que ésa será la solución.

#### COMPROMISOS CONTRAIDOS POR CHILE CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El señor PALACIOS.—Ahora entro derecho a lo que motivaba mi intervención, para pedir al Honorable señor Amunátegui me conteste la pregunta que concretamente le formulé, entre las varias que le planteé al comienzo y en la mitad de su intervención. Su Señoría estimó en esos instantes que debía continuar sus observaciones. Por eso, esperé pacientemente el momento oportuno y lo hago ahora.

El señor AMUNATEGUI.—En esos momentos, el Honorable señor Martones estaba muy contrariado y me pidió una interrupción.

El señor PALACIOS.—La pregunta es muy clara: si el señor Senador estima que es legal o legítimo que un Ministro de este Gobierno o de cualquiera otro inicie y concrete conversaciones sobre contratación de un empréstito en el extranjero cuando no cuenta con la autorización legal

correspondiente. El Honorable señor Rodríguez señaló en forma muy clara que la carta del señor Ministro de Hacienda titular es de fecha 14 de marzo, y la ley, si mal no recuerdo, fue promulgada el 6 ó 7 de abril.

El Honorable señor Amunátegui —repto—, con la habilidad que lo caracteriza, refiriéndose al punto primero de la carta, ha manifestado que el Ministro de Hacienda no ha hecho sino proceder con prudencia, buen criterio y con la agilidad que debe tener un gobernante, al anticiparse a celebrar conversaciones con el Fondo Monetario Internacional, para la renovación del préstamo relacionado con el fondo de estabilización.

El señor AMUNATEGUI.—¿Puedo contestar a Su Señoría?

El señor PALACIOS.—Perdóneme. No he terminado. Conuerdo en una cosa con Su Señoría: en que el convenio con el Fondo Monetario Internacional está vigente. Esto no lo discutimos. Dijé denantes que, desde el punto de vista jurídico, nadie puede negar la legalidad de dicho convenio ni de las relaciones de ese organismo con los países signatarios del pacto correspondiente. Ahora bien, dentro de ese régimen normal, podía el Gobierno chileno, sin que mediara autorización por ley, solicitar la renovación de ese préstamo, por estar contenido dentro del pacto. Pero tal préstamo ascendía a ocho o doce millones —no recuerdo exactamente la cifra—. Entonces, el resto de lo que ha conseguido el señor Vergara, lo que se comprometía a pedir aquí y que no formaba parte de lo convenido con el Fondo Monetario Internacional, como organismo influyente en el manejo de las finanzas públicas de los países del mundo, ¿está encuadrado en la autorización que tenía —o, mejor dicho, no tenía— el señor Ministro, según hemos comprobado?

El señor AMUNATEGUI.—¿Puedo contestar ahora, señor Senador?

El señor PALACIOS.—¿Cómo no! Esta última pregunta es la que deseo me conteste Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—En primer lugar, debo señalarle la cifra exacta relativa al fondo de estabilización: 23 millones 100 mil dólares.

En seguida, considero natural y lógico que un Ministro, cuando trata de gestionar un empréstito, inicie conversaciones previas. Si no, ¿cómo podría hacerlo? Es el mismo caso de un particular. Imaginémonos que viene un Ministro al Senado a anunciarnos que desea contratar un empréstito. Todos le preguntaremos por las condiciones, el tipo de interés, los plazos, etcétera. Entonces, lo natural es que ese Ministro sondee antes la opinión del Fondo Monetario Internacional y demás organismos económicos y que sólo después de esos preliminares proceda. Sostengo que es de toda conveniencia que un Ministro se informe de las opiniones en el exterior antes de iniciar las conversaciones definitivas.

Ahora, en cuanto a la legalidad de su actuación, ella cumple con tal requisito, pues, cuando el Ministro de Hacienda solicitó el crédito, ya contaba con la autorización del Congreso, claramente otorgada por éste.

Ahora, si Su Señoría es tan amable que me escuche unas palabras más... Lo que me ha chocado, en el discurso del Honorable señor Rodríguez, es su manera de expresarse. En efecto, si el Fondo Monetario, como Su Señoría lo confirma, es un organismo aprobado por la ley chilena y con el voto conforme de los Senadores de todos los partidos, ¿por qué usa frases como éstas, el Honorable señor Rodríguez? Dice el señor Senador:

“Por supuesto, tan clara como categórica disposición jamás podría interpretarse por persona sensata alguna en el sentido de que esta soberanía que la Nación delega en sus autoridades gubernativas,



éstas, a su vez, podrían delegarla en organismos extranjeros, como ha ocurrido, en nuestro concepto...".

¿Qué delegación? ¿Qué gobierno extranjero?

En seguida, agrega cosas mucho peores:

"Al analizar, señor Presidente, los diversos párrafos de lo que yo llamo "carta de la indignidad nacional",...".

Después, decía:

"Todo este buen principio que cautela la dignidad nacional ha sido barrenado por la debilidad y miopía del actual Gobierno, que se ha sometido a la insólita presión del Fondo Monetario...".

¿Cuál es la insólita presión?

El señor AMPUERO.—Esa que rechazó Brasil. Un presidente latinoamericano ha dicho que ésas son condiciones humillantes...

El señor AMUNATEGUI.—¿Se refiere al señor Kubitschek?

El señor AMPUERO.—Sí, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite?

El señor MARTONES.—Le sigo permitiendo.

El señor AMUNATEGUI.— He dicho que no podemos inmiscuirnos en política extranjera. Es lógico. Allá los brasileños. Ellos sabrán resolver su propia situación. Pero la única noticia que tenemos de la actitud del señor Kubitschek es la siguiente (cable de la Associated Press):

"El Presidente Juscelino Kubitschek suspendió hoy, colérico, las negociaciones para un préstamo del Fondo Monetario Internacional, destinado a estabilizar la tambaleante economía de Brasil.

"El Fondo había dicho en Washington a representantes brasileños que tenían que contener la inflación, reducir el costo de la vida, reformar el sistema monetario y restringir los gastos en general para poder obtener el empréstito.

"Kubitschek consideró que tales medidas no convenían ahora *de acuerdo con la*

*situación política en vísperas de la campaña electoral para los comicios presidenciales de 1960 y, además, estimó que esas demandas constituían una interferencia en los asuntos internos del país.*

"En una reunión de toda la noche con 15 senadores de su partido, el Social Demócrata (PSD), Kubitschek les dijo que no enviaría más emisarios a hablar con el Fondo, y que en lugar de ello pediría ayuda directamente al Gobierno de Estados Unidos".

El señor MARTONES.—Y el Gobierno de Estados Unidos se la ha ofrecido, al margen de la intervención del Fondo, aseguran los cables.

El señor AMPUERO.— En la misma noticia, hay un debate muy interesante sobre organismos internacionales...

El señor AMUNATEGUI.— Naturalmente. En esto, estamos de acuerdo todos. Coincido en ello con los Senadores de enfrente: si cualquiera potencia u organismo internacional nos propusiera condiciones humillantes para Chile, Su Señoría sabe que todos estaríamos en contra de su aceptación. Pero, si no hay nada de esto y si las condiciones en que nos otorgan los préstamos son convenientes para el País, como he creído demostrarlo, ¿para qué alarmarnos por algo que no ocurre? Y, por lo demás, críticas al Fondo han salido de estas bancas muchas veces. En mi propio discurso declaré no estar de acuerdo en muchas cosas: en la falta de intuición y de ductilidad del Fondo Monetario para tratar con algunos países latinos, esencialmente democráticos. Y citaré palabras más autorizadas que las mías, las del propio Presidente del Senado, quien, en su tan interesante discurso sobre su actuación en Buenos Aires, dijo:

"La delegación de Chile fijó nuestra posición frente al banco en comentario con oportunidad de celebrarse la sesión inaugural".

El señor MARTONES.—Léalo con calma, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—“... Dijimos que el Banco sería un sistema financiero más dentro del sistema interamericano por cuanto, el Banco Internacional, el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Exportación e Importación (EXIM-BANK) y otras agencias especializadas deberían mantener y aumentar sus operaciones en América Latina. Sostuvimos también que todas estas instituciones deberían ejercer sus funciones *con una mentalidad acorde* con las características y necesidades de la región, evitando trasplantar automáticamente a países en desarrollo exigencia o condiciones que sólo pueden aportar economías altamente industrializadas”.

De manera que tales críticas han sido corrientes desde nuestras bancas. Pero, en el caso presente, nada permite asegurar que haya sido vulnerada la dignidad nacional, en cuyo resguardo hemos sido y seremos tan celosos como Sus Señorías.

El señor PALACIOS.—Volveré a considerar la cuestión como la había planteado al principio.

Su Señoría preguntaba si se había herido la dignidad nacional, en circunstancias de que se reconoce que el Fondo Monetario ha sido creado en parte por nuestro Poder Legislativo. Vuelvo, entonces, a plantear la cuestión. Sin desconocer la legitimidad del organismo, quiero significar a Su Señoría que, por el hecho de ir a pedir ante una entidad legítima, nadie menoscaba su dignidad, si pide como corresponde...

El señor AMUNATEGUI.—Esa es la teoría mía también.

El señor PALACIOS.—Pero, si se pide en términos como los empleados por el señor Ministro de Hacienda en la referida carta y se compromete...

El señor AMUNATEGUI.—¿Por qué no lee Su Señoría los términos de ella que le parecen inconvenientes?

El señor PALACIOS.—Hay muchos, y se los voy a señalar, no en forma tan ex-

tensa como lo hizo el Honorable señor Rodríguez. Hay en ella cosas como ésta: se da seguridad de que en Chile se tomarán medidas de las cuales ni el Ministro ni el Ejecutivo pueden responder, pues su aprobación incumbe al Congreso Nacional, como ocurre con el compromiso anticipado de que no habrá reajustes de sueldos o salarios.

El señor AMUNATEGUI.—No dice eso la carta, como lo demostré claramente.

El señor AMPUERO.—Parece que la interpretación es distinta.

El señor AMUNATEGUI.—Es el inciso 2º del Nº 3. Dice así: “La política del Gobierno es alcanzar un mínimo grado de estabilidad de precios antes de fines de 1959, lo cual *eliminaría* una legislación global de aumentos de sueldos y salarios a comienzos de 1960”.

Naturalmente, estamos todos de acuerdo en que, si los precios por entonces estuvieren estabilizados, no habrá necesidad de una nueva ley de reajustes, pues, terminada la inflación, tal materia se regirá por la ley de la oferta y no se necesitarán autorizaciones legales.

El señor PALACIOS.—Ocurre que el Ministro de Hacienda no puede dar en este caso ni siquiera una seguridad condicional de que se eliminaría el sistema de reajustes, porque, si bien ello sería viable en el plano del sector público, donde la iniciativa le corresponde al Ejecutivo, en cambio, en lo concerniente al sector privado, el Congreso Nacional tiene plenas atribuciones para iniciar las leyes de reajuste que crea convenientes. Por lo tanto, el señor Ministro de Hacienda no puede comprometer las atribuciones soberanas del Parlamento. Hay en esto un cargo grave con respecto a la forma como se ha gestionado dicha negociación.

El señor AMUNATEGUI.—Dice la carta: “... lo cual *eliminaría* una *legislación global*...”.

Yo mismo concurrí a dar mi aprobación a la carta del Banco Central, en mi cali-

dad de Consejero Parlamentario, junto con otros colegas Senadores de igual representación.

El señor PALACIOS.—Yo soy hombre de Derecho, pero lego en ciertas cuestiones técnicas económicas, y deseo formularle una pregunta: el N° 6° de la carta dispone que “Para los efectos del presupuesto de 1959, las entradas del cobre han sido estimadas en US\$ 57,5 millones, suponiendo un precio término medio FOB para el cobre en 1959 de US\$ 0,25 por libra. Cualquier entrada proveniente del cobre en exceso de aquellas estimadas sobre la base del precio del cobre de US\$ 0,25 por libra, será destinada al pago trimestral de las deudas en dólares del Gobierno a acreedores extranjeros y Banco Central. Si la deuda en dólares del Gobierno al Banco Central es reducida, el Banco Central destinará dichos dólares al restablecimiento de reservas oficiales de divisas”.

Como no entiendo mucho en el problema, consulté con alguien que sabe más que yo y me dijo que en la ley del Cobre hay una disposición precisa y categórica que señala la destinación de los recursos fiscales provenientes de la exportación de dicho mineral.

Entonces, mi pregunta, señor Senador, es la siguiente: ¿puede el Ministro de Hacienda comprometerse a lo consignado en el N° 6° sin vulnerar la ley?

El señor AMUNATEGUI.—Si Su Señoría lee mañana todo mi discurso, hallará la explicación y verá que se ha obrado con absoluto respeto de la ley al hacer la proposición; que la parte de nuevas entradas que significa para Chile el alza del precio del cobre se destina de preferencia a determinadas finalidades. Y sobre todo, como expliqué a Su Señoría, a rescatar las obligaciones a corto plazo que pesan sobre el País, lo cual permitirá, en seguida, contratar créditos a largo plazo.

El señor PALACIOS.—En este aspecto, Su Señoría chocará con su mentalidad práctica y, quizás, con su desconocimien-

to sobre materias jurídicas. Sostengo que esto contraría el criterio jurídico que yo me formé en una escuela donde, desde un comienzo, nos enseñaron respeto a ciertas normas. Por ejemplo, el señor Senador no comprende que, por haber la ley establecido por porcentajes la distribución de los fondos provenientes del cobre, nunca quedará margen disponible para ser invertido en otra finalidades.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cómo se distribuyen esos porcentajes? ¿No percibe nada el Fisco?

El señor PALACIOS.— Sí, Honorable Senador, pero debe destinar a finalidades establecidas todo cuanto percibe.

El señor AMUNATEGUI.— La parte que el Fisco percibe puede destinarla, de preferencia, a este objeto. La carta se refiere, lógicamente, a las cantidades de libre disponibilidad de parte del Fisco.

El señor PALACIOS.—En tal caso, nada quedaría para las inversiones indicadas en la ley.

El señor MARTONES.— Esos fondos están ya comprometidos.

El mayor ingreso proveniente del alza del precio del cobre por sobre 25 centavos de dólar —precio que se tuvo como base al estudiar la ley de Presupuestos para 1959— se destinó, por la ley 13.305, a cubrir el desfinanciamiento. Esa ley establece que el Presupuesto se financiará con los mayores recursos provenientes del cobre, cuando éste se venda a un precio superior a 25 centavos de dólar por libra. En consecuencia, se trata de fondos que no pueden ser comprometidos ni destinados a una finalidad distinta.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, ¿no se va a cumplir el servicio de la deuda externa del País?

El señor AMPUERO.— Con esos fondos, no.

El señor PALACIOS.—Existe una ley que impide hacerlo con ellos.

El señor AMUNATEGUI.—¿Con qué recursos? ¿Con los provenientes del cobre?

El señor MARTONES.—Esos fondos no pueden ser tenidos en cuenta para contraer nuevos compromisos.

El señor PALACIOS.—Lamento que el Honorable señor Amunátegui esté tan huérfano del apoyo legal que habría podido obtener de alguno de sus Honorables colegas abogados.

El señor AMUNATEGUI.—Y yo lamento que Su Señoría esté huérfano del apoyo económico y financiero que debe presidir estas deliberaciones...

El señor MARTONES.—¡De eso, todos estamos huérfanos!

El señor PALACIOS.—¡En cuanto a apoyo financiero se refiere, los Senadores de estas bancas estamos en situación mucho peor que la del Honorable señor Amunátegui!

El señor AMPUERO.—¡Eso le pasa al Honorable señor Amunátegui por quedar-se tan solo!

El señor PALACIOS.—Yo no participo en el debate con la pasión que el Honorable señor Amunátegui puso para contestar al Honorable señor Rodríguez, la cual, posiblemente, esté a tono con cierta vehemencia que este señor Senador evidenció en su intervención.

Por mi parte, miro el problema en un terreno y con un criterio más objetivo, y planteo interrogantes para demostrar al Honorable señor Amunátegui que, en la carta del Ministro de Hacienda, hay compromisos que exceden las atribuciones que él o el Ejecutivo tienen, y otros que infringen abiertamente disposiciones legales en vigencia. Y todavía, con la agravante de haber el Ministro iniciado conversaciones de esta naturaleza y contraído compromisos tan categóricos antes de tener la autorización legal correspondiente para contratar empréstitos en el extranjero, la cual fue otorgada por la ley 13.305.

El señor MARTONES.—¿Por qué el Honorable colega no da lectura al inciso final de la carta?

El señor PALACIOS.—Precisamente, lo

he dejado para el postre. Es cosa de menor cuantía.

El número 12 de la carta dice:

*"Nº 12. Si durante cualquier época del período del acuerdo del stand-by (1), los límites del total de los préstamos e inversiones del Banco Central indicados en los párrafos 7 (a) y (b) de esta carta se excedan, o (2), se produce un aumento del crédito del Banco Central al Gobierno en la forma especificada en el párrafo 5 de esta carta, o (3) se excedan los límites de la emisión especificados en los párrafos 7 (e) de esta carta, el Gobierno consultará con el Fondo antes de cualquier giro y estará de acuerdo con el Fondo sobre los términos sobre los cuales cualquier otro giro pueda ser hecho".*

O sea, señor Presidente, sin saber qué le van a pedir, el Gobierno debe aceptar las condiciones.

El señor AMUNATEGUI.—Evidentemente; pero tiene que haber mutuo acuerdo antes.

El señor PALACIOS.—De manera que el Gobierno debe consultar al Fondo antes de hacer cualquier nuevo giro.

El señor AMUNATEGUI.—Tiene que existir acuerdo.

El señor PALACIOS.—Esto lo estimo muy grave, señor Presidente. La situación es parecida a cuando una niña le dice a un hombre que está de acuerdo con todo lo que le pida... También aquí el Gobierno se compromete a todo.

El señor AMUNATEGUI.—Los señores Senadores han creído someterme a un examen atroz...

El señor PALACIOS.—El señor Senador dictó cátedra, y los alumnos tienen derecho a hacer preguntas, también.

El señor AMUNATEGUI.—Pero sólo a algunos se les contesta y a otros se los castiga o se los pone de pie contra la pared...

El señor PALACIOS.—En la ley 13.305, se contiene la autorización legítima para los préstamos que el señor Ministro de

Hacienda anda pidiendo. Según el concepto de esos bancos, se concede al Gobierno la autorización para contratar empréstitos y se entiende —porque la ley no dice otra cosa— que éstos son para el Fisco, no para particulares. Conforme. Además, los empréstitos serán en dinero, en dólares —eso lo dice la ley—; no en especies. Asimismo, se ordena que el producto de tales empréstitos ingrese en arcas fiscales.

Pues bien, frente a dichas disposiciones, claramente establecidas en la ley 13.305, espero se me conteste si el señor Ministro de Hacienda titular —como lo manifestó Su Señoría y el mismo en publicaciones de prensa— está obteniendo créditos por muchos millones de dólares, en diversos organismos, de cuyo producto se destinarán algunos millones al financiamiento de obras públicas, otras cantidades, a equilibrar el Presupuesto nacional y otras, a la actividad particular.

Quiero preguntar al señor Senador cómo podrá el Gobierno, ingresados en arcas fiscales los fondos provenientes de los préstamos, disponer de tales recursos para el fomento de las actividades particulares, en circunstancias de que la aplicación del Presupuesto nacional se regula por una ley, ya vigente con respecto al Presupuesto del año actual, y, respecto del venidero, no sabe el Ejecutivo en qué términos aprobará el Congreso la ley respectiva.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría conoce mi respuesta.

Dije claramente que el señor Ministro de Hacienda ha obtenido para Chile empréstitos por 130 millones de dólares y, en el curso de una interrupción, agregué que, de ese total, 105 millones serán para el Gobierno chileno y 25 millones para las entidades particulares o privadas, en las cuales el Gobierno no tiene que ver directamente. Pero, de todas maneras, constituye triunfo para un Ministro de Hacienda obtener dineros con que reavivar la actividad industrial chilena.

Los bancos comerciales prestan 53 millones de dólares, que cumplirán con todas las disposiciones legales señaladas por Su Señoría: ingresarán en arcas fiscales y se invertirán en objetivos muy determinados. Así, se destinarán, a giros sobre el exterior, 23 millones de dólares, y a obras públicas, 30 millones. Se ha procedido, en todo, legalmente.

Dije, también, que hay préstamos por un total de 23 millones de dólares que corresponden al fondo de estabilización; que el Eximbank aporta 53 millones de dólares, de los cuales ingresarán 28 millones 900 mil dólares en arcas fiscales, todo —repito— de acuerdo con las autorizaciones legales correspondientes, y 25 millones de dólares irán a la actividad particular, suma que puede ser superior, de acuerdo con la capacidad de proyección de los industriales chilenos.

El señor MARTONES.—Me parece totalmente engañoso y falso el préstamo.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál? Son varios; tres, por lo menos.

El señor MARTONES.—Varios empréstitos engañosos y falsos,...

El señor AMUNATEGUI.—Veamos por qué.

El señor MARTONES.—... porque, de los 130 millones de dólares, no ingresan en arcas fiscales más de 30 millones, en dinero fresco.

El señor AMUNATEGUI.—Más que eso.

Para que no hubiera dudas sobre el particular, empecé mis observaciones con una enumeración de las entradas. Dije claramente que entraba al País dinero fresco por 53 millones de dólares, primero. . .

El señor MARTONES.—¿Por qué?

El señor AMUNATEGUI.—Porque se depositan en arcas fiscales. Luego, entran efectivamente al País. Ellos servirán para dos fines: primero, para cubrir compromisos externos.

El señor MARTONES.—Entonces, entran sólo nominalmente.

El señor AMUNATEGUI.—No, señor

Senador. Si no entraran efectivamente, ¿cómo podríamos servir los compromisos pendientes o vencidos?

El señor MARTONES.—Con prórrogas.

El señor AMUNATEGUI.—No, señor Senador. Bien sabe que los créditos vencidos eran a un año plazo. No puede hablarse de prórrogas con nuevos documentos a cuatro años plazo.

El señor MARTONES.—Lo que ocurre es que cambian la palabra “prórroga” por “empréstito”.

El señor AMUNATEGUI. — Su Señoría conoce suficientemente estas cosas...

El señor MARTONES. — Muchísimo, en efecto.

El señor AMUNATEGUI.—... como para comprender esto: el crédito que terminaba el 31 de marzo era a un año de plazo.

El señor MARTONES.— El Gobierno anterior había obtenido que ese empréstito que vencía el 31 de diciembre de 1958, se prorrogara hasta el 31 de marzo de 1959; o sea, obtuvo aquello antes de entregar el Poder al señor Alessandri. De tal modo que la palabra “prórroga” reemplazada ahora por “empréstito”, está induciendo al País a engaño. De estos 53 millones de dólares, sólo dispondremos de 20 millones de dinero fresco; lo demás es para pagar compromisos.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Para qué discurre Su Señoría sobre una base errada! Los 23 millones de dólares había que pagarlos después de la prórroga a que aludió el señor Senador: el 31 de marzo de este año. Las condiciones del préstamo pueden variar y se contrajo un empréstito a cuatro años plazo. Eso no se llama “prórroga” en ningún país ni en ningún banco del mundo.

Se contrató un empréstito a cuatro años plazo, del cual se invertirán 23 millones de dólares en servir compromisos en el exterior, y 30 millones constituyen dinero fresco. Y además, tenemos lo conseguido en el EXIMBANK, o sea, 28.900.000, dó-

lares también para obras públicas. De manera que por ese sólo concepto, Su Señoría tiene 58.900.000 dólares que son dinero absolutamente fresco.

Eu señor MARTONES.—Y nada más.

El señor AMUNATEGUI.—Y en seguida, están los fondos del “stand by”, que permiten estabilizar la moneda, y los fondos que permiten hacer pagos al exterior.

El señor MARTONES.—Pero no podemos disponer ni de un sólo dólar de los fondos del “stand by”.

El señor AMUNATEGUI.— Según el caso. Si nuestra moneda corre peligro, entonces se pueden girar todos; ellos sirven para lo que tanto Su Señoría como nosotros deseamos: mantener la estabilidad de la moneda.

El señor MARTONES.—Sólo para regular el valor del dólar.

El señor AMUNATEGUI.—Eso no deja de ser importante, y Su Señoría lo sabe.

El señor MARTONES.—Pero no podemos hacer inversiones.

El señor AMUNATEGUI.—Para inversiones, no.

El señor MARTONES.— Temo mucho que en estos 28.900.000 dólares para obras públicas esté incluido el plan de electrificación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado para el tramo de Santiago a Chillán, que significa veinte millones de dólares. Si está incluido, no ingresará a arcas fiscales uno sólo de los dólares correspondientes, porque lo que se recibirá serán los materiales necesarios para la construcción del tramo respectivo para transformar el actual ferrocarril en ferrocarril eléctrico. En consecuencia, al País...

El señor PALACIOS.—¿De qué modo van a ingresar los bienes a las arcas fiscales?

El señor MARTONES.— ... ingresarán solamente ocho millones novecientos mil dólares.

El señor AMUNATEGUI.— Entrarán 58 millones 900 mil dólares...

El señor MARTONES.—Descontemos.

El señor AMUNATEGUI.—Cincuenta y ocho millones de dólares son para obras públicas, para financiar aquello que mediante la indicación Faivovich, si no me equivoco, se sacó del Presupuesto y se dejó sin financiamiento por el momento.

El señor MARTONES.—¿Y dónde está el empréstito a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado?

El señor AMUNATEGUI.—Servirá para las partidas que figuran en el Presupuesto.

Entonces, tenemos los 58 millones para obras públicas; los fondos del "stand-by"; los fondos para pagar servicios del exterior y, en seguida, los fondos para ayuda a la iniciativa particular.

El señor PALACIOS.— Yo creo, como decía el Honorable señor Martones, que no va a ingresar a las arcas fiscales toda esa cantidad de millones de dólares. Lo que él llama prórroga y el Honorable señor Amunátegui dice que es un préstamo para pagar una deuda, en términos jurídicos se llama o conversión de la deuda o, sencillamente, consolidación, lo que en el fondo viene a ser lo mismo.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Y si el préstamo lo concede otro banco?

El señor PALACIOS.—Entonces, el dinero que entra por un lado sale por otro.

El señor AMUNATEGUI.—¿De eso se trata, precisamente! ¡Si Su Señoría debe dinero y no lo tiene, debe buscarlo!

Es decir, yo no me puedo explicar, según parece. Declaro que he fracasado en cuanto a tratar de convencer a Sus Señorías.

El señor PALACIOS.—¡Sí que ha fracasado Su Señoría, porque la verdad de las cosas...

El señor AMUNATEGUI.—¿Quiere decir que la naturaleza me ha dotado muy mal y que carezco de la expresión necesaria como para convencer a Sus Señorías aunque ello sea a la luz de cifras de claridad meridiana!

El señor PALACIOS.—De todo lo que ha planteado el Honorable señor Marto-

nes sobre la imposibilidad de disponer de muchos de estos fondos, se desprende, con la mayor claridad, que el Ministro de Hacienda se anticipó, infringiendo la ley, a comprometerse a cosas que no podía, porque él no sabía en qué condiciones se le iba a conceder la autorización para contratar empréstitos y con qué objeto. Si se dijo que el dinero tenía que entrar a las arcas fiscales, de allí no se puede girar sino en virtud de la ley de Presupuestos.

El señor AMUNATEGUI.—¿Así se va a hacer!

El señor PALACIOS.—Pero resulta que la ley de Presupuestos no autorizó ese destino del dinero.

El señor AMUNATEGUI.—¿Así que la ley de Presupuestos no autoriza para pagar deudas en el exterior o para financiar obras públicas?

El señor PALACIOS.—Podría autorizarlo.

El señor AMUNATEGUI.—¿Entonces, estamos de acuerdo! ¡La luz jurídica del Honorable señor Palacios ha penetrado en mi mente!

El señor PALACIOS.—¿Ojalá le penetrara alguna vez, porque resulta que su criterio de ingeniero no sirve para todas las cosas!

El señor AMUNATEGUI.—¿Si sirviera para todas las cosas, sería terrible; sería yo una especie de arcángel; me elevaría al cielo!

El señor PALACIOS.—Así lo ha demostrado Su Señoría.

Lo que ocurre no es que el señor Senador no sepa explicarse, sino que no se puede colocar en la disposición mental en que nos ponemos quienes miramos esto con un criterio jurídico.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Senador?

Le plantearé una pregunta para que me conteste sí o no.

¿Van a entrar o no a arcas fiscales, en conformidad a los términos de la ley, los 58 millones de dólares destinados a obras públicas?

El señor MARTONES.—No.

El señor AMUNATEGUI.—No le estoy preguntando a Su Señoría, porque no es abogado.

El señor PALACIOS.—No sé si entrarán o no. Pero deben entrar.

El señor AMUNATEGUI.—Deben entrar. Estamos todos de acuerdo.

El señor MARTONES.—Es un simple problema de contabilidad.

El señor PALACIOS.—Como el señor Presidente está muy apurado...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No estoy apurado, señor Senador. Sólo quiero regularizar el debate.

El señor PALACIOS.—Entonces, podemos seguir.

Yo no tengo más que preguntar al Honorable señor Amunátegui...

El señor MARTONES.—¿Podría leer Su Señoría el final de la carta?

El señor PALACIOS.—Ya la leímos,

pero si el señor Senador quiere, lo vuelvo a leer.

El señor AMUNATEGUI.—Yo me retiro, porque el Honorable señor Martones está contradiciendo lo que ha dicho más de una vez: que los debates deben ser serios.

El señor PALACIOS.—Dice así: "El Gobierno consultará con el Fondo antes de cualquier giro y estará de acuerdo con el Fondo sobre los términos sobre los cuales cualquier otro giro pueda ser hecho".

El señor MARTONES.—Esto le agrada al Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.— Está de acuerdo con los estatutos del Fondo.

El señor PALACIOS.— He terminado, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.55.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.*



## ANEXOS

### ACTA APROBADA

### Artículo 4º

SESION 5ª, EN 11 DE JUNIO DE 1959.

Presidencia del señor Videla Lira. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 217).

#### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, ordinaria, de fecha 9 del mes en curso, de 16 a 19 horas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4ª, ordinaria, de fecha de ayer, de 16 a 20 horas, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

#### CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 217.

#### ORDEN DEL DIA

De conformidad al objeto de esta sesión, se continúa tratando el

*Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en un Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley que establece diversas normas, para la reincorporación en el futuro, de ex empleados y ex obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.*

#### Artículo 3º

Prosigue la discusión del artículo 3º del proyecto propuesto por la Comisión en su segundo informe. Ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, es tácitamente aprobado.

La Comisión propone la siguiente modificación al artículo propuesto en el primer informe:

Reemplazar la expresión "90 días", por la siguiente: "ciento veinte días, en cuatro cuotas mensuales iguales".

En discusión, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

La Comisión propone el siguiente artículo, nuevo:

A continuación del anterior, y como artículos 5º y 6º nuevos agregar los siguientes:

"Artículo 5º.—No tendrá derecho a reliquidación de desahucio por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el personal que con posterioridad a su retiro de ella se haya incorporado o se incorpore a otra institución, empresa o servicio público. El mismo personal no estará obligado a restituir el desahucio que hubiese percibido conforme a lo dispuesto en las leyes N.ºs. 5.730 y 7.998".

En discusión, hacen uso de la palabra los señores Palacios y Letelier.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

La Comisión propone el siguiente artículo 6º, nuevo:

"Artículo 6º.—La gratificación de zona que percibe el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sólo será computada para el beneficio de la jubilación cuando haya sido devengada en forma continua durante los cinco años anteriores a la fecha del retiro. No regirá este plazo:

a) En los casos de imposibilidad absoluta para el trabajo, por accidentes de servicio o por enfermedad calificada por

el Servicio Sanitario de la indicada Empresa; y

b) Para determinar el montepío a que tienen derecho los beneficiarios del personal de la misma Empresa que fallezca estando en servicio.

En todo caso la asignación mencionada quedará incluida entre las remuneraciones a que se refiere la letra a) del artículo 7º y el inciso segundo del artículo 10º de la ley Nº 12.522 y sobre ella deberán hacerse las imposiciones correspondientes”.

En discusión, usan de la palabra, los señores Quinteros y Letelier.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

1

### PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE RELIQUIDACION DE LA PENSIÓN DE JUBILACION DE DON IGNACIO GARCIA HENRIQUEZ.

Santiago, 10 de junio de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—A contar de la fecha de promulgación de la presente ley, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas reliquidará la jubilación que actualmente disfruta don Ignacio García Henríquez, considerando en ella los períodos como parlamentario y los servidos en la administración semifiscal. Esta reliquidación se hará sobre la base de la actual ren-

ta imponible de los parlamentarios de conformidad a la ley Nº 12.566 y le serán aplicables las demás disposiciones que para los ex parlamentarios establece dicha ley.

Los integros de imposiciones efectuados anteriormente por el beneficiado por los períodos en que fue parlamentario le serán considerados para su nueva pensión.

Sin perjuicio de lo anterior, el señor García integrará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones correspondientes a los treinta y seis últimos meses anteriores a esta ley sobre la renta con que jubilará, lapso que le será computado para los efectos de determinar su antigüedad.

Asimismo, a contar desde esta fecha, el señor García cesará de percibir la jubilación que actualmente le paga la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y los períodos no considerados en su nueva jubilación quedarán libres de todo gravamen.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea.*

2

### INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL MENSAJE SOBRE DESTITUCION DEL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA, SEÑOR JORGE MUÑOZ RICCI.

Honorable Senado:

Su Excelencia el Presidente de la República, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 72, Nº 8 de la Constitución Política del Estado, ha solicitado vuestro acuerdo necesario para destituir al señor Jorge Muñoz Ricci de su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola.

El Gobierno fundamenta esta petición en los antecedentes y conclusión del sumario instruido por el Inspector de la Contraloría General de la República señor Orlando Vásquez, relacionado con la conducta funcionaria irregular observada por el se-

ñor Muñoz Ricci en el bullado asunto de las tierras magallánicas, conclusión que recomienda la destitución de dicho funcionario.

Los antecedentes respectivos son los siguientes:

Por Decreto Supremo N° 276, de 14 de marzo de 1958, del Ministerio de Tierras y Colonización, se impuso la transferencia de terrenos fiscales en la provincia de Magallanes en una extensión de 556.842 hectáreas que forman las Estancias de "San Sebastián", "Caleta Josefina", "Camerón" y "Gente Grande", en la comuna de Porvenir y "Nueva Bories", en la comuna de Puerto Natales, con el objeto de que la Caja de Colonización Agrícola, a la cual se transferían, colonizara y parcelara estos terrenos de acuerdo con su Ley Orgánica N° 5.604 y su Reglamento.

Vigorizada así la Caja con este considerable aporte, movilizó sus organismos técnicos a fin de realizar la parcelación y, en sesiones de 2 y 9 de julio último, aprobó el proyecto correspondiente y, posteriormente, el 16 de julio, confeccionó la lista única de postulantes a colonos y seleccionó y designó los asignatarios de parcelas.

Los procedimientos del Consejo de la Caja para resolver esta materia, provocaron en el Parlamento y especialmente en el Honorable Senado preocupación por su legitimidad y corrección. Fue así como esta Corporación, a petición del H. Senador señor Exequiel González Madariaga con fecha 28 de mayo de 1958, acordó dirigir oficio al señor Contralor General de la República requiriéndole la designación de un Inspector de esos servicios a fin de que vigilara "el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que reglan la concesión de terrenos fiscales en Magallanes, oficio que posteriormente fue también dirigido al señor Superintendente de Bancos a nombre de los HH. señores Cerda, Moore y González Madariaga.

La Contraloría de inmediato designó al efecto al Inspector señor Mario Cannobio Zamora y posteriormente a don Orlando Vásquez Aravena.

Dos informes emitieron estos Inspectores (Anexos 1 y 2 del sumario) e hicieron presente en ellos que las actuaciones de la Caja se realizaban con infracción de las disposiciones de la ley 5.604 y de su Reglamento en dos aspectos fundamentales: 1° la aprobación arbitraria e ilegal del proyecto de parcelación y valoración de tierras de Magallanes en base a planos de loteamiento expresamente desechados por los organismos técnicos de la Caja; y 2° la distribución arbitraria de estas parcelas sin respetar los requisitos y preferencias establecidas en la ley y, en especial, la exclusión de postulantes que cumplían el primero de estos requisitos cual es la especialización en las explotaciones agrícolas.

Tales hechos dieron lugar a la intervención de la Superintendencia de Bancos, organismo al cual corresponde la fiscalización de la Caja de Colonización Agrícola.

Fue así como el Superintendente de Bancos dictó la siguiente resolución 4.102, de 25 de julio de 1958, dirigida al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola:

"Señor Vicepresidente Ejecutivo:

El Superintendente infrascrito, en uso de las facultades que me confieren la ley General de Bancos y el artículo 9° de la ley N° 5.604, Orgánica de esa Institución, ha ordenado una inspección con el objeto de establecer la forma en que se ha procedido a la parcelación, inscripción de postulantes, selección de ellos y asignación de las parcelas, respecto de las tierras magallánicas, que le fueron transferidas por Decreto N° 276, de 14 de marzo de 1958, del Ministerio de Tierras y Colonización".

"Para la buena marcha de esta inspección y en uso de las mismas facultades expresadas anteriormente, el suscrito ordena que se suspenda la tramitación de estas asignaciones, y en consecuencia, dispone, también, que se suspenda hasta nueva resolución el acuerdo del H. Consejo de esa Caja que ordenó la extensión de las escrituras de compraventa relativas a ellas".

"Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes".

Saluda atentamente a Ud.

Eugenio Puga Fischer - Superintendente de Bancos”.

El Consejo de la Caja tomó conocimiento de esta resolución en sesión extraordinaria del 29 de julio del mismo año y sin considerar en aquella oportunidad cuestión alguna relativa a las facultades legales de la Superintendencia de Bancos para disponer tales medidas de suspensión, adoptó el siguiente acuerdo N° 238:

“Que se proceda por el Consejo a una revisión de todos los antecedentes relacionados con la parcelación y asignación de parcelas de las Colonias formadas en Magallanes, suspendiéndose transitoriamente los efectos de los acuerdos pertinentes adoptados por el Consejo, sin perjuicio de lo cual se procedería paulatina y progresivamente a dar curso a las asignaciones que estuvieren conformes con la ley y con los acuerdos del Consejo”.

“Asimismo el Consejo acordó comisionar especialmente para la revisión aludida, a los señores Consejeros que a su vez son abogados, asistidos por el señor Vicepresidente Ejecutivo, por el señor Fiscal y por el abogado jefe de la Fiscalía. Esta Comisión dará cuenta de su labor al H. Consejo el día martes 5 de agosto del presente año, a las 11 horas, para lo cual el H. Consejo acordó celebrar sesión extraordinaria ese mismo día y hora”.

En el hecho la Comisión Especial designada por el acuerdo 238 no cumplió su cometido ni el Consejo procedió a dar curso en forma progresiva y paulatina a las asignaciones que estimare conformes con la ley y con sus acuerdos.

Posteriormente, por oficio de 3 de septiembre de 1958, N° 4121, el señor Superintendente de Bancos remite a la Caja el informe evacuado por sus Inspectores señores Gustavo Alfaro y Luis Morand, informe que el Superintendente hace suyo expresando, además, en relación con la suspensión ordenada por oficio N° 4102 de 25 de julio del mismo año, “que ella se mantendrá hasta tanto el H. Consejo tome conocimiento del informe, proceda a atender

las observaciones que en él se formulan y así lo comunique a esta Superintendencia, para su resolución definitiva (Anexos 6 y 7).

El informe en referencia se desenvuelve en torno a dos aspectos fundamentales: uno, de carácter general en el cual se analizan las disposiciones legales que rigen la parcelación y distribución de las tierras y en el que se coincide con la Contraloría al estimarse que el Consejo en la selección de postulantes no aplicó las preferencias que establece la ley 5.604 y su Reglamento, y otro, de carácter particular, en el que se concluye que 52 asignaciones fueron hechas en pugna con exigencias legales.

En sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 1958 el Consejo de la Caja tomó conocimiento del oficio del señor Superintendente de Bancos e informe de los Inspectores anteriormente nombrados y por acuerdo N° 294 modificado en el acto, por acuerdo N° 295, adoptó la siguiente resolución:

“El Consejo acordó facultar al señor Vicepresidente Ejecutivo para dar cumplimiento a la resolución del Consejo suspendida por acuerdo N° 238 de 29 de julio ppdo., en la parte no objetada por la Superintendencia de Bancos y previa consulta a este organismo”.

En cumplimiento del acuerdo precedentemente transcrito el Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola solicitó de la Superintendencia de Bancos, por oficio N° 1071, de 9 de septiembre del referido año 1958, que rola como Anexo 9, el alzamiento de la suspensión para una nómina de asignaciones no objetadas por sus Inspectores.

Entretanto, en sesión extraordinaria del 13 de ese mismo mes vuelve a plantearse en el Consejo de la Caja el cuestionado asunto de la suspensión de la tramitación de las asignaciones de parcelas, esta vez, en torno a dos puntos principales: 1° A si la Superintendencia de Bancos está facultada legalmente para decretar y mantener tales medidas y 2°, a si la redacción del oficio N° 4121, de 3 de septiembre,

por medio del cual el Superintendente mantiene la suspensión, permite deducir que se pueda dar curso y, en consecuencia, extender las escrituras de transferencias de las asignaciones no objetadas por la Superintendencia sin más trámite.

Sobre el primer punto, el Fiscal se manifiesta en el sentido de que la suspensión decretada por la Superintendencia es legal y, al efecto, hace valer el informe jurídico del Consejo de Defensa del Estado, que le había sido requerido con este objeto pocos días antes, informe que suscrito por la unanimidad de los señores Consejeros rola como Anexo 5 del sumario y expresa textualmente en la conclusión:

“En resumen, este Consejo es de opinión que la Caja de Colonización Agrícola se halla sujeta, sin restricciones y sin que ello además, importe un cercenamiento notable de su autonomía, a las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia de Bancos, conforme a lo dispuesto en las leyes N.ºs. 5.604, 6.672, 7.200 y Decreto Supremo N.º 3.154, que fijó el texto definitivo de la Ley General de Bancos y que, en consecuencia, tanto la visita inspectiva decretada por la Superintendencia como las órdenes de suspender hasta nueva fecha la tramitación de las parcelaciones de tierras fiscales en Magallanes y los efectos del acuerdo del H. Consejo que mandó extender las escrituras de compraventa relativas a ellas, se hallan encuadradas dentro de sus atribuciones inequívocas”.

En cuanto al segundo punto, relativo a la interpretación del oficio N.º 4.121, el Consejo acordó oficiar a la Superintendencia de Bancos para que se pronuncie en definitiva respecto a las personas no objetadas en los informes dados por los Inspectores y cuyos nombres se contienen en el oficio 1071 de la Vicepresidencia y que si la Superintendencia no da una respuesta al oficio mencionado y no hiciera llegar su pronunciamiento escrito antes del 15 del presente a las 16 horas, el H. Consejo estimará que para aquellas personas la suspensión no existe”.

El oficio redactado en los términos señalados fue devuelto en el acto por el Superintendente por estimar que constituía una falta de consideración al cargo y un desconocimiento de la función fiscalizadora que él inviste sobre la Caja.

En cambio, contestó por oficio N.º 4131, de 13 de septiembre de 1958, (Anexo 15) el oficio 1071 que con anterioridad le había enviado el señor Vicepresidente de la Caja, expresando en él literalmente lo que sigue:

“En resumen, me veo en la necesidad de insistir en que la suspensión decretada por oficio N.º 4102, de 25 de julio pasado, que se refiere a todas las tramitaciones ulteriores de las asignaciones de parcelas y, en especial, al otorgamiento de todas las escrituras de compraventa relativas a esas asignaciones, no será levantada mientras el H. Consejo no se haya pronunciado acerca de las observaciones de esta Superintendencia, se hayan corregido todos los errores en que se incurrió en la confección de la lista única como en las asignaciones mismas, y así se hará saber a esta Superintendencia, la que resolverá en definitiva sobre el alzamiento de la medida una vez que se halla podido comprobar que esos errores han sido debidamente reparados”.

En esta forma la tramitación de las asignaciones de tierras magallánicas quedó suspendida por orden terminante de la Superintendencia de Bancos.

No obstante, la Contraloría pudo comprobar que el día 16 de septiembre y en la tarde del día anterior, el señor Jorge Muñoz Ricci, en su calidad de Vicepresidente de la Caja, había firmado alrededor de cuarenta escrituras de transferencias de parcelas ante Notarios de esta ciudad.

En presencia de estos hechos, el Fiscal encargado de la investigación, funcionario de la Contraloría don Orlando Vásquez, suspendió preventivamente de sus funciones de Vicepresidente al señor Jorge Muñoz Ricci y dispuso la instrucción del sumario correspondiente. La resolución le fue notificada en su domicilio funcionario

de la Caja el día 16 a las 19.20 horas y no encontrándose en ese lugar, se le entregó copia al Fiscal suplente don J. Manuel Frontaura.

Fue de conocimiento público que don Jorge Muñoz Ricci viajó al día siguiente a Punta Arenas en avión LAN con el nombre de Juan Pérez procediendo en esta ciudad, a pesar de las medidas que de inmediato se adoptaron, a suscribir más o menos treinta escrituras de transferencias de parcelas ante el Notario señor John Mac Kinnon, suplente del titular señor Hugo Bustos Valdivieso.

Entre las medidas adoptadas por el Fiscal cabe señalar las gestiones que por oficio y telegráficamente hizo ante las Cortes de Apelaciones de Santiago y Valdivia, a fin de obtener que los Notarios y Conservadores de sus jurisdicciones se abstuvieran de autorizar o inscribir las escrituras en que compareciera como representante de la Caja el señor Jorge Muñoz Ricci, en atención a que carecía de personería por encontrarse suspendido de sus funciones por la Contraloría.

Por su parte, el Vicepresidente subrogante señor J. M. Frontaura, junto con informar al agente en Magallanes que había asumido la Vicepresidencia, impartió instrucciones para impedir que el señor Jorge Muñoz Ricci firmara escrituras a nombre de la Caja.

Por último, de acuerdo con el artículo 67 de la ley 10.336, Orgánica de la Contraloría, estimando el Fiscal que las actuaciones del señor Muñoz Ricci presentaban caracteres delictuosos, se procedió a hacer la denuncia correspondiente a la justicia ordinaria. La I. Corte de Apelaciones, de oficio, resolvió designar como Ministro en visita al señor Ricardo Martín Díaz, para el conocimiento de este proceso, que actualmente se encuentra pendiente.

El Fiscal sumariante se trasladó, además, a Punta Arenas y a propósito de esta visita expresa textualmente lo siguiente:

“La visita practicada por el Fiscal infrascrito, en colaboración eficaz y discre-

cional del Inspector Primero señor Mario Cannobio, a las ciudades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, permitió comprobar la verdadera expectación y sorpresa que causó la actuación del señor Jorge Muñoz Ricci. El Agente de la Caja de Colonización en Magallanes, señor Raúl Gardilicic, le hizo presente que la prensa y radios locales habían informado a grandes titulares que se encontraba suspendido por la Contraloría, a lo que el señor Muñoz Ricci contestó que no había sido notificado. Se comprobó, asimismo, que el señor Muñoz ordenó extender las escrituras ante el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y que éste, cuando tuvo conocimiento de la situación producida por comunicación del Agente señor Gardilicic, primero, y luego por el telegrama de la Contraloría, se negó a autorizar las escrituras y ordenó suspender todo trabajo al respecto. Que el Notario suplente señor Mac Kinnon aceptó autorizar las escrituras, no obstante las advertencias del Agente de la Caja y del abogado de la Defensa del Estado señor Sergio Agüero, contratando personal especial para esta labor y, aún, realizando este trabajo en días de Fiestas Patrias y festivos hasta el lunes 22 de septiembre, fecha en que el señor Muñoz Ricci puso término a su actuación, por haberle llegado al medio día la confirmación telegráfica por el señor Ministro de Tierras de la suspensión que le afectaba.

Tanto las escrituras extendidas en Santiago como las autorizadas por el Notario suplente señor Mac Kinnon no se inscribieron en los respectivos registros de Propiedades a nombre de los asignatarios adquirentes, porque los Conservadores de Bienes Raíces de Magallanes se abstuvieron de hacerlo, en atención a las advertencias recibidas de la Contraloría y de la Caja de Colonización primero y luego, por resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, de fecha 25 de septiembre.

Sólo tres asignatarios, que actuaron con extremada diligencia y rapidez, logra-

ron inscribir el 17 de septiembre, en la tarde, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Natales, las transferencias a su nombre, antes de que el Conservador de ese Departamento tuviera noticia alguna de los hechos ocurridos. Ellos son los señores: Ciro Ibáñez Quevedo, Parcela N° 33 de Nueva Bories; Marcos Mladinic Beros, Parcela N° 37 de Nueva Bories y Nicolás Mladinic Beros, Parcela N° 38 también de Nueva Bories”.

En vista de los hechos y antecedentes relacionados, el Fiscal sumariante formuló siete cargos en contra del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, señor Jorge Muñoz Ricci, y el señor Contralor, que ha hecho suya las conclusiones del sumario, con su mérito ha solicitado del Ejecutivo la medida disciplinaria de destitución, para llevar a efecto la cual se requiere de vuestro acuerdo.

Veamos, ahora, de la manera más breve posible, los cargos formulados, los descargos del funcionario afectado y el análisis que respecto de éstos hace el Fiscal.

*Cargo N° 1.*—“Faltar gravemente a sus obligaciones de fidelidad y obediencia, al firmar las escrituras de transferencia de lotes de tierras de Magallanes los días 15, 16, 17 y 22 de septiembre pasado, en Notarías de Santiago y Punta Arenas, contraviniendo lo acordado por el Honorable Consejo de la Caja de Colonización Agrícola en sesión de fecha 13 del mismo mes y lo dictaminado al respecto por la Superintendencia de Bancos por oficios Nos. 4.102, 4.121 y 4.131, de 25 de julio, 3 y 13 de septiembre, respectivamente”.

*Descargo.*— Expresa el señor Muñoz Ricci en su descargo que el acuerdo del H. Consejo de la Caja de Colonización tomado en sesión del 13 de septiembre pasado, fue cambiado en su redacción después de encontrarse repartido en los distintos Departamentos de la Caja y que para conocer su verdadero alcance, debe remitirse a la versión taquigráfica de dicha sesión. Se expresa claramente allí, agrega, que se da por establecido que las

asignaciones no objetadas están a firme y nada se dice de que se impida al Vicepresidente firmar las escrituras. Observa que el oficio de la Superintendencia de Bancos N° 4.102, de 25 de julio de 1958, que dio origen a la intervención, expresa claramente que se suspende el perfeccionamiento de las escrituras para que se realice una inspección, por lo que esta medida tiene una duración limitada y un objeto bien definido: investigar. Recuerda que el oficio de la Superintendencia N° 4.121, de 3 de septiembre de 1958, que da cuenta del resultado de la investigación, expresa que la suspensión se mantendrá hasta tanto se dé cumplimiento a las exigencias y observaciones formuladas y así se comunique a la Superintendencia. Pues bien, concluye, todos estos requisitos fueron cumplidos, por lo que estimó que la suspensión había terminado. Esta opinión, dice, fue compartida por el cuerpo de abogados de la Caja, la que se manifestó por escrito con el voto disidente sólo del señor Fiscal. Se estableció por los abogados, agrega, finalmente, que la mantención de la suspensión del perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo con respecto a las asignaciones no objetadas por la Superintendencia, era ilegal.

*Análisis del descargo.*—Al analizar este descargo, el Fiscal expresa que ha sido su preocupación preferente establecer la verdad respecto de la versión relativa al acuerdo adoptado en la sesión del H. Consejo de la Caja y que concuerda con el señor Muñoz Ricci en que la versión exacta consta del acta taquigráfica y es del tenor siguiente, ya señalado por lo demás, en la relación de los antecedentes:

“Se acordó oficiar al Superintendente de Bancos para que se pronuncie en definitiva respecto a las personas no objetadas en los informes dados por los Inspectores y cuyos nombres se contienen en el oficio N° 1.071 de la Vicepresidencia y que si la Superintendencia no da respuesta al oficio y no hiciere llegar su pronunciamiento escrito antes del 15 del presente, a las 16 horas, este H. Consejo es-

timará que para aquellas personas la suspensión no existe de acuerdo con lo manifestado en el oficio”.

Expresa el Fiscal que la observación del señor Muñoz Ricci sobre la redacción del referido acuerdo en nada altera su responsabilidad, ya que, en todo caso, para proceder a firmar las escrituras en conformidad a la conducta adoptada por el H. Consejo, era necesario una resolución de él. En el presente caso, dice, no sólo no hubo acuerdo del H. Consejo que autorizara al Vicepresidente para firmar las escrituras, sino que la Superintendencia de Bancos por oficio N° 4.131, de fecha 13 de septiembre, conocido por el señor Muñoz Ricci, el día 15 de ese mismo mes al mediodía, expresa de manera terminante que mantiene la suspensión decretada la cual no será levantada mientras el H. Consejo no se pronuncie acerca de las observaciones de la Superintendencia de Bancos, que corrijan todos los errores en que se incurrió, tanto en la confección de la lista única como en las asignaciones mismas y así se haga saber a la Superintendencia, la que resolverá en definitiva sobre el alzamiento de la suspensión una vez que se haya comprobado que los errores han sido debidamente reparados.

Merece atenta observación, expresa el Fiscal, la declaración del señor Muñoz Ricci en el sentido de que en razón de que los requisitos fueron cumplidos, él estimó que la suspensión había terminado y que esta opinión era compartida por el cuerpo de abogados de la Caja, la que se manifestó por escrito con el voto disidente sólo del señor Fiscal y que estos abogados, como él, estimaron que la suspensión era ilegal.

Hace presente que el informe de los tres abogados de la Caja, señores Grebe, Frontaura y Alarcón, a que alude el señor Muñoz Ricci cuando se refiere al “cuerpo de abogados de la Caja”, tuvo su origen en una resolución interna del Fiscal de ella que pidió a estos funcionarios su opinión sobre la suspensión decretada por la Superintendencia, con el objeto de elabo-

rar el dictamen que se le había solicitado con los mayores elementos de juicio posibles, informe, que, en último término, no llegó a prevalecer, pues el señor Fiscal de la Institución hizo primar su criterio.

Ahora bien, agrega el Fiscal sumariante, si es cierto que los abogados mencionados en el informe dirigido al Fiscal de la Institución le entregaron un juicio disidente sobre la materia, no lo es menos que ellos se pronunciaron de manera condicional y en base al oficio N° 4.121 de la Superintendencia de Bancos, cuya redacción según ellos da lugar para sostener que la suspensión había terminado, digresión que, por lo demás, resulta inútil, después del oficio N° 4.131 de 13 de septiembre, posterior al informe de los abogados y que establece de manera irredar-güible la mantención de la suspensión.

Termina el Fiscal expresando que la afirmación del señor Muñoz Ricci de que los referidos abogados estimaron ilegal la suspensión decretada por la Superintendencia, es falsa, pues, por el contrario los informantes declararon expresamente que no estimaban del caso opinar a este respecto.

Por las razones expresadas, el Fiscal mantiene el cargo.

*Cargo N° 2.*— “Prolongar indebida y maliciosamente sus funciones de Vicepresidente Ejecutivo al suscribir en nombre y representación de la Caja de Colonización Agrícola escrituras públicas de transferencia de tierras de Magallanes con posterioridad a la resolución de la Contraloría General de la República, que lo suspendió preventivamente de su cargo”.

*Descargo.*—En su descargo expresa el inculpado que hasta la fecha no ha recibido la notificación de la resolución de la Contraloría General de la República por la que se le suspende del ejercicio de sus funciones de Vicepresidente Ejecutivo. La notificación efectuada a la Caja, dice, fue hecha a las 19.40 horas del día 16 de septiembre, hora que no es de servicio y cuando no se encontraba allí. Agrega que sólo durante el viaje de ida a Punta Arenas,



o sea, en la mañana del 17 de septiembre, pudo imponerse de la suspensión y que las noticias a respecto eran contradictorias, pues otros órganos informativos decían que se encontraba destituido lo que le hacía dudar de la veracidad de la noticia. Afirma que no actuó de mala fe, ya que lo primero que hizo al llegar a Punta Arenas fue poner dos telegramas: uno para el Ministro de Tierras y Colonización y otro para el Secretario General de la Caja, preguntando sobre la efectividad de la noticia de suspensión. Que habiéndole respondido afirmativamente el señor Ministro de Tierras el día 22 de septiembre, dejó de actuar inmediatamente en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo.

Termina diciendo que el desconocimiento de la orden de suspensión por el hecho de no haberse notificado personal y oficialmente, lo libera del cargo de prolongación indebida de funciones, como también de la imputación de haber actuado maliciosamente.

*Análisis del descargo.*— Hace presente con relación a este descargo, el Fiscal sumariante, que la suspensión preventiva de sus funciones se notificó al señor Jorge Muñoz Ricci en su domicilio funcionario, esto es, en la Caja de Colonización Agrícola, Huérfanos 1609.—Que no encontrándose él en ese lugar, se le dejó copia de la resolución al señor Fiscal suplente don José M. Frontura, quien lo subrogaba; y que al notificarse al señor Muñoz Ricci en la forma señalada se notificó también al servicio, haciéndose de este modo pública la suspensión.

Expresa que el inculpado ha reconocido que tuvo conocimiento de la suspensión que lo afectaba por medio de la radio y de la prensa y que si bien es cierto que el señor Muñoz Ricci puso telegramas desde Punta Arenas preguntando por la suspensión, no es menos cierto que no se abstuvo de actuar y que, por el contrario, desarrolló inusitada actividad, aún en los días festivos.

Según el Fiscal sumariante cobra, pues, en este momento, importancia el hecho conocido y declarado por el inculpado de

que el 17 de septiembre en la tarde era feriado para las oficinas públicas y que el Ministerio de Tierras y la Caja de Colonización se encontraban cerrados, por lo que él sabía que de los telegramas enviados en consulta, no iba a tener respuesta hasta el 22 de septiembre.

Cabe entonces preguntarse, dice el Fiscal, cuál debería haber sido la actitud de un Jefe de Servicio que tiene conocimiento de manera tan pública que ha sido suspendido de sus funciones por la Contraloría General en circunstancias tan delicadas, cuando se dispone a enajenar bienes raíces de enorme cuantía en un proceso que ha suscitado la expectación de los Poderes del Estado y de la opinión pública en general.

El Fiscal instructor del sumario estima que, en la emergencia, el señor Muñoz Ricci, ante la menor duda, si es que la tuvo, debió abstenerse de actuar y esperar la confirmación de la noticia y que, por el contrario, el hecho de haber actuado en los días festivos cuando sabía que no podía llegarle respuesta a su consulta, es una demostración evidente de que no tenía duda alguna de la veracidad de la suspensión de sus funciones de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola.

En virtud del análisis de estos hechos, el Fiscal mantiene el cargo.

*Cargo N° 3.*—“Faltar gravemente a la verdad, al suscribir ante el Notario suplente de Punta Arenas, el señor John Mac Kinnon, las escrituras de transferencia mencionadas precedentemente, diciéndose representante de la Caja de Colonización Agrícola, ya que en razón de la suspensión que le afectaba se encontraba inhábil para hacer uso de las facultades y prerrogativas inherentes al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja”.

*Descargo.*—Expresa en su defensa el inculpado, que por desconocer, como lo ha sostenido, la resolución que lo suspendía de sus funciones, no tenía razones para estimar que se encontraba privado de la personería en referencia.

*Análisis del descargo.*—Dice el Fiscal

que al analizar los hechos y descargos del número anterior, se llegó a la conclusión de que el inculpado tuvo conocimiento exacto y veraz de la suspensión de funciones que lo afectaba y que fue en razón de este convencimiento que procedió a suscribir las escrituras públicas de transferencia de parcelas ante el Notario suplente don John Mac Kinnon.

Por esta razón, mantiene el cargo.

*Cargo N° 4.*—Infringir normas elementales de dignidad y decoro que deben presidir las actuaciones directivas en la institución de derecho público, al viajar a Punta Arenas bajo nombre supuesto y no constituirse en forma natural y responsable en la Agencia de la Caja de Colonización Agrícola en esa ciudad, procediendo, por el contrario, a ejercer funciones del cargo de Vicepresidente Ejecutivo, sin ubicación ni permanencia conocidas”.

*Descargo.*—Explica a este respecto, el señor Muñoz Ricci en su descargo, el uso de nombre supuesto fue motivado por el deseo de que no se supiese anticipadamente en Punta Arenas el viaje y evitarse así el entorpecimiento de su trabajo, generado por la insistencia de los colonos objetados por la Superintendencia para que él les subsanase los reparos, lo que no estaba en su mano hacer.

En cuanto al hecho de no haberse constituido en forma normal y responsable en la Agencia de la Caja en Punta Arenas y de proceder, por el contrario, a ejercer las funciones del cargo de Vicepresidente sin ubicación y permanencia conocidas, expresa que ello se debió a que el 17 de septiembre por la tarde era feriado y que, por otra parte, en cuanto llegó a Punta Arenas, buscó al Agente de la Caja y almorzó con él. Con respecto a su ubicación y permanencia, agrega que desde el primero al último día de su estadía en Punta Arenas, se ubicó en el hotel Cervantes.

*Análisis del descargo.*— Para apreciar las explicaciones del señor Muñoz Ricci, dice el Fiscal sumariante, debe recordarse que en aquellos días había enorme expectativa por la actuación del señor Vicepre-

sidente. La forma en que procedió a hacer cambiar su nombre por el de Juan Pérez en la Oficina Central de la Línea Aérea Nacional, en la que primeramente negó su identidad al empleado que lo llamó por su nombre, pone de manifiesto su propósito de ocultar su viaje a Punta Arenas. Si se tiene presente, agrega, las otras circunstancias que rodean los acontecimientos, que el señor Muñoz Ricci debía partir a Punta Arenas al día siguiente en la mañana, y que una vez en esta ciudad por ser feriado esa tarde y los días siguientes, las autoridades no podrían establecer contacto con él hasta el día 22, lo que en realidad ocurrió, se ve claramente que el señor Muñoz Ricci ocultó su viaje y especialmente su partida, para evitar la notificación personal de la suspensión y poder alegarla posteriormente excepcionándose de las faltas o delitos que pudieran imputársele.

Tampoco es valedera en concepto del Fiscal la explicación que da el inculpado por no haberse constituido en la Agencia de la Caja de Colonización, pues, según consta de la declaración prestada por el señor Raúl Gardilic, Agente de la Caja en Punta Arenas, éste le preguntó dónde podía encontrarlo, respondiéndole el señor Muñoz Ricci, que, por ser su misión muy intensa, no podría precisarle lugar ni hora. Es efectivo que la residencia del señor Muñoz Ricci en Punta Arenas fue el hotel Cervantes.

Con esta declaración, el Fiscal mantiene el cargo.

*Cargo N° 5.*—“Incurrir en graves irregularidades, al obtener reserva de pasaje de ida y vuelta a Punta Arenas en aviones de la LAN por medio de una persona extraña al servicio, hacer extender dicho pasaje a otro nombre que el suyo, y cargarlo al patrimonio de la Caja”.

*Descargo.*—A este respecto expresa el señor Muñoz Ricci que él a nadie solicitó la reserva de pasaje y que si alguno lo hizo, no lo usó ya que él se sirvió de uno requerido personalmente en la Agencia de LAN. Agrega que el hecho de que el valor del pasaje se cargara a la Caja, in-

dica claramente que la razón del viaje era cumplir obligaciones del servicio.

*Análisis del descargo.*—Expresa el Fiscal que los antecedentes del sumario privan de mérito a las explicaciones del inculpado. Que, en efecto, el señor Juan Burr, Agente Comercial de LAN que tuvo a su cargo la reserva y tramitación del pasaje, dice en su declaración que el señor Ciro Ibáñez fue personalmente a su oficina a pedirle la reserva de un pasaje para el Vicepresidente de la Caja, señor Jorge Muñoz Ricci. Ocurre la particular y sugestiva coincidencia, agrega el Fiscal, que el señor Ciro Ibáñez es asignatario de una parcela en Puerto Natales y uno de los tres que alcanzaron a inscribir las escrituras firmadas por el señor Muñoz Ricci en el Conservador de Bienes Raíces de ese Departamento.

Como se sabe, dice el Fiscal sumariante, el señor Muñoz Ricci concurrió personalmente en la tarde del 16 de septiembre a LAN y susbtituyó el pasaje que había reservado el señor Ciro Ibáñez para él, por otro que hizo extender a nombre de Juan Pérez.

Para el Fiscal resulta irregular obtener un pasaje en la forma señalada, irregularidad que en atención a las circunstancias ya analizadas, adquiere contornos de gravedad, más aún, si se tiene presente que el señor Muñoz Ricci ordenó cargarlo a fondos de la Caja, donde no existe ningún funcionario con el nombre de Juan Pérez.

Por las razones expresadas, el Fiscal mantiene el cargo.

*Cargo N° 6.*—“Cometer galta grave en contra de su honor y del servicio de la institución, al ordenar extender de manera irregular las escrituras de transferencia aludidas, sin observar las normas de estudio y buen gobierno y los trámites que en estos casos proceden, como, por ejemplo, el visto bueno de la Fiscalía, lo que en el fondo se traduce en falta injustificada a los deberes de su cargo”.

*Descargo.*—No cree el señor Muñoz Ricci que atente contra su honor y el prestigio de la institución ni que constituya falta grave a los deberes de su cargo, el

ordenar extender escrituras sin el visto bueno de la fiscalía. Este procedimiento, agrega, es recomendable cuando se trata de casos especiales y no en el que analiza, ya que para las escrituras de transferencia de parcelas de Magallanes existían formularios completos hechos por la misma Fiscalía, a los que sólo faltaban el nombre y la individualización del peticionario o asignatario.

*Análisis del descargo.*—A juicio del Fiscal, afirmar que no es un caso especial la enajenación de los bienes raíces de la magnitud de lo parcelado por la Caja, es atentatorio contra las más elementales normas de organización jurídica y técnica. En el campo del derecho dice, los bienes raíces y su enajenación son motivo de un tratamiento singular, y en cuanto a la existencia de un formulario para borradores de escrituras, como se sabe, este sistema se encuentra en vigencia en todas las instituciones con el objeto de hacer más rápido el trabajo material de su confección; pero ello, en ningún caso significa que puede prescindirse de los abogados, que son los técnicos, quienes deben comprobar que los contratos se perfeccionen de acuerdo con la ley, que los comparecientes tenga o acrediten suficiente personería o estado civil, que no contenga vicios o defectos de forma o de fondo que los haga ineficaces, que tengan las cláusulas pertinentes para asegurar su cumplimiento, etc.

Por estas consideraciones, el Fiscal mantiene el cargo.

*Cargo N° 7.*—“Haber actuado, en general, al margen de la legislación, de los reglamentos y de las instrucciones en vigor, alterando fundamentalmente la disciplina del servicio fiscal y en especial no haber observado la norma de respetabilidad que debe informar la función pública, con lo que aparte de provocar la injustificada alarma que originó la instrucción de un proceso penal, ha causado serios perjuicios morales y materiales a la Caja de Colonización Agrícola y al Estado”.

*Descargo.*— Expresa el señor Muñoz

Ricci que ninguno de sus actos pudo dar la sensación de escándalo con que se ha querido rodear su gestión y cree que en este cargo se resumen los anteriores ya que no se expresa claramente cuáles son las disposiciones legales y reglamentarias que no cumplió. En cuanto a los daños morales, ellos se han debido a la injustificada alarma y los materiales no existen, ya que las parcelas se vendieron a los precios y condiciones determinados por el H. Consejo.

*Análisis del descargo.*—En verdad, dice el Fiscal, este cargo puede estimarse como un resumen de los anteriores, pero con él se ha querido señalar el grave daño que la actitud del inculpado ha significado para la administración general del país cuya norma de organización y disciplina, de seriedad y respeto han sido seriamente quebrantadas por el señor Muñoz Ricci.

Agrega que al referirse a los perjuicios morales y materiales, no ha pensado la Fiscalía en la materialidad misma de la venta de las parcelas y su precio, puesto que dichas transferencias han quedado sin efecto en conformidad a la ley N° 13.028, de 25 de septiembre de 1958, sino a los perjuicios provenientes de la conducta funcionaria del inculpado que ha concitado sobre la Caja de Colonización Agrícola la atención y el esfuerzo de otros organismos de la Administración Pública y, aún, de los otros Poderes del Estado.

Considerando el Fiscal:

1°—Que es obligación del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y acuerdos del Honorable Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la ley N° 5.604, Orgánica de esa Institución;

2°—Que ha quedado plenamente establecido que el Honorable Consejo de la Caja de Colonización Agrícola dispuso la suspensión de la tramitación de las asignaciones de parcelas de tierras de Magallanes en acatamiento a la orden impar-

tada en este sentido por la Superintendencia de Bancos y que posteriormente no innovó a este respecto, limitándose a consultar a la Superintendencia si procedía otorgar escrituras de transferencias a los asignatarios no objetados;

3°—Que es también efectivo que la Superintendencia de Bancos, por oficio N° 4131 de 13 de septiembre de 1958, comunicó al Honorable Consejo de la Caja de Colonización que no procedía extender ninguna escritura de transferencia pues la suspensión que las afectaba se encontraba en vigencia y no sería alzada sino cuando el Honorable Consejo de la Caja subsanara de manera real y efectiva los reparos que ella le había formulado;

4°—Que es un hecho cierto que el señor Muñoz Ricci, con olvido de sus obligaciones de Vicepresidente Ejecutivo y en pugna con lo resuelto por la Superintendencia de Bancos, procedió a firmar escrituras de transferencia de lotes de tierras de Magallanes en Notarías de esta ciudad y de Punta Arenas;

5°—Que para consumir la conducta señalada en el considerando anterior, además de burlar la suspensión preventiva de funciones que le afectaba, el señor Muñoz Ricci tuvo que faltar a los deberes de su cargo, provocar la indisciplina del servicio y cometer irregularidades que menoscaban su prestigio y el de la Institución que representa;

6°—Que fluye de los considerandos precedentes y de los antecedentes del sumario, que la gestión administrativa del señor Muñoz Ricci frente a la Caja de Colonización Agrícola, ha resultado perjudicial a la Institución;

7°—Que es de toda evidencia que el señor Jorge Muñoz Ricci no ha podido destruir los cargos que esta Fiscalía le ha formulado", propone, como medida disciplinaria, la destitución del señor Jorge Muñoz Ricci de su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola y para llevar a efecto la cual, el Ejecutivo ha solicitado vuestro acuerdo.

La Comisión conoció de una presentación del señor Muñoz Ricci en la cual expresa haber recibido instrucciones del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez, para firmar las escrituras de asignaciones de tierras de Magallanes y a indicación del Honorable Senador señor Alvarez, que también hizo suya el Honorable Senador señor Izquierdo, con el voto en contra del Honorable señor Alessandri, acordó dirigir oficio al señor Carlos Ibáñez remitiéndole copia de dicha presentación rogándole se sirviera informar la acerca de la exactitud del contenido. El Honorable Senador señor Alessandri estimó inoficioso dicho oficio, ya que, en su concepto, cualquiera que fuere la respuesta del señor Ibáñez no influiría en la determinación de la Comisión. De la misma opinión fue el Honorable Senador señor Bulnes, quien, sin embargo, no se opuso al envío de dicho oficio.

El señor Carlos Ibáñez del Campo, en la parte pertinente de su respuesta, expresa a la Comisión textualmente:

“En cuanto a la afirmación que formula el señor Muñoz Ricci sobre supuestas instrucciones que le habría impartido en una audiencia el 15 de septiembre de 1958: de firmar las escrituras de traspasos de parcelas, hubo ya al respecto una declaración terminante del Ministro de Tierras de la época, señor Oscar Acevedo, entregada a la prensa el 17 de septiembre de 1958, que en uno de sus párrafos dice a la letra: “Ni Su Excelencia el Presidente de la República ni el Ministro suscrito han dado orden alguna en el sentido de otorgar escrituras, por no tener facultad legal para ello”.

A pedido del señor Muñoz Ricci la Comisión escuchó a su abogado defensor don Malaquías Concha, quien, en primer término, planteó una cuestión previa en el sentido de que legalmente no procede la destitución de su defendido, sino la declaración de vacancia del cargo de Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola, de que es titular.

Fundamentó dicha cuestión previa en la resolución N° 4158, de 27 de septiembre

último, del Ministro de Tierras y Colonización de entonces, señor Oscar Acevedo Leyton, quien por disposición del Presidente Ibáñez solicitó al señor Jorge Muñoz Ricci se sirviera de inmediato presentar su renuncia al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola.

Expresó el abogado defensor que, en esta forma, el Gobierno de la época ejerció el derecho que establece el artículo 141 del Estatuto Administrativo en su letra e) que dispone que la petición de renuncia procede cuando se desea alejar de la Administración Pública a un empleado que desempeñe un cargo de la confianza exclusiva del Presidente de la República y éste así lo dispusiere.

Agregó el señor Malaquías Concha que en relación con la disposición anterior, el artículo 142 letra d) del mismo Estatuto prescribe que la declaración de vacancia procede cuando un empleado de la confianza exclusiva del Presidente de la República no presentare la renuncia dentro del plazo que se le hubiere señalado. Invocó, finalmente, el artículo 161 letra a) del cuerpo legal citado, que establece que la renuncia de un empleado puede ser voluntaria o no voluntaria, que esta última proviene de la determinación que deben adoptar los empleados de la confianza exclusiva del Presidente de la República cuando le fuere notificada la resolución de poner término a sus funciones, debiendo en tal caso tenerse por presentada la renuncia transcurrida que sean 24 horas desde el momento de la referida notificación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, rechazó la cuestión previa en referencia, por las siguientes razones:

1º—Porque considera que el Estatuto Administrativo no ha podido modificar la Constitución Política del Estado, que en su artículo 72 N° 8, consagra el derecho del Presidente de la República de requerir el acuerdo del Senado para destituir a los Jefes de Oficina o empleados superiores por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio, causal

que precisamente se ha hecho valer en el caso de autos;

2º—Porque el propio Estatuto Administrativo, en su artículo 160, contempla como medios diferentes de poner término a los servicios de un empleado, la aceptación de su renuncia, la declaración de vacancia y la destitución. Asimismo, al tratar de las sanciones y medidas disciplinarias, se refiere separadamente a la petición de renuncia, a la declaración de vacancia del empleo y a la destitución, la última de las cuales, según el artículo 143 letra a) de dicho Estatuto, procede precisamente en los casos previstos en el Nº 8º del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

No ve inconveniente vuestra Comisión para que después de haberse puesto en movimiento alguno de estos mecanismos que permiten poner término a las funciones del empleado, pueda el Gobierno ejercer el derecho a la destitución si, posteriormente, en su concepto, hay antecedentes que la justifiquen, pues mientras no se haya producido la expiración de dichas funciones, el Ejecutivo está facultado para ejercitar cualquiera de estos derechos. Tuvo también presente la Comisión, al resolver de esta manera la cuestión previa, que aun cuando la renuncia del señor Muñoz Ricci se tuviere por presentada, de acuerdo con el artículo 161 letra a) del Estatuto invocado por el abogado defensor, dicha renuncia no fue aceptada y en conformidad al artículo 160, es la aceptación de la renuncia y no su presentación la que pone término a las funciones del empleado.

En cuanto al fondo del asunto, el abogado señor Concha destacó que no había en el proceso antecedente alguno para estimar que el señor Muñoz Ricci hubiere lucrado a través de su gestión, razón por la cual no pudo siquiera formularse este cargo.

Refiriéndose a los dos cargos principales que le formula el Fiscal, cuales son el haber faltado gravemente a sus obligaciones de fidelidad y obediencia y el haber prolongado indebidamente y maliciosamente sus

funciones de Vicepresidente, expresó que carecían de fundamento, el primero, porque no hay disposición legal que faculte al Superintendente para suspender los acuerdos del Consejo de la Caja, y el segundo, porque no fue notificada personalmente a su defendido la resolución del Fiscal que le suspendió de sus funciones. En lo demás reiteró la defensa del inculcado que os fue dada a conocer al referirnos a sus descargos.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hizo un estudio detenido y acabado de los antecedentes y en el seno de ella las opiniones se han dividido del modo siguiente:

Los Honorables Senadores señores Alessandri, don Fernando, (cuyo voto no pudo computarse por encontrarse ausente del país) Bulnes y Alvarez, estimaron que de los antecedentes del sumario fluye en forma evidente que la conducta funcionaria del señor Jorge Muñoz Ricci como Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, fue gravemente irregular, ya que faltó a las más elementales normas que deben inspirar a un Jefe de Oficina, llamado a dar el ejemplo a sus subalternos y, más aún, hizo verdadero escarnio de la disciplina y de sus deberes de obediencia y fidelidad para con el organismo fiscalizador, siendo su conducta en un asunto tan delicado como el de las tierras magallánicas, de tal manera inusitada, que no sólo produjo expectación pública sino que provocó la preocupación de los otros Poderes del Estado, viéndose el legislador obligado a despachar con suma urgencia una ley destinada a regularizar las cosas y los Tribunales de Justicia a designar un Ministro en Visita.

En concepto de los Honorables Senadores nombrados, no puede en estas circunstancias negarse al Gobierno la herramienta constitucional que necesita para destituir a un funcionario cuyos servicios resultan perjudiciales, menos en este caso en que están en juego principios fundamentales que han de servir de ejemplo a la ciudadanía y muy especialmente, a los

funcionarios de la Administración Pública.

Los Honorables Senadores señores Palacios e Izquierdo, manifestaron su opinión contraria a la destitución por estimar que las faltas en que pudo haber incurrido el señor Muñoz Ricci no son de tal gravedad como para aplicarle la pena máxima que consulta para un funcionario el Estatuto Administrativo. Estiman que tratándose de un empleado de la confianza exclusiva del Presidente de la República, sería suficiente sanción que éste declarare la vacancia del cargo que ocupa, la que no le priva de sus derechos funcionarios, derivados de la expiración de sus funciones.

Refiriéndose a los dos cargos principales formulados al señor Muñoz Ricci, la desobediencia y la prolongación indebida en sus funciones, el Honorable Senador señor Izquierdo hizo presente que estimaba discutible la opinión manifestada por el Consejo de Defensa del Estado y que aceptaron los Honorables Senadores señores Alessandri, Bulnes y Alvarez, en el sentido de que el Superintendente de Bancos, en el ejercicio de su poder fiscalizador, tiene facultad para suspender los acuerdos del Consejo de la Caja. Expresó el Honorable Senador que, en su concepto, la facultad fiscalizadora de la Superintendencia llegaba hasta el límite de objetar la nómina de parceleros que no cumplieran con los requisitos legales, pero que no había disposición en la ley que la autorizara para suspender los acuerdos de un Consejo autónomo. Por otra parte, dijo el Honorable Senador señor Izquierdo, el superior jerárquico del señor Muñoz Ricci, como Vicepresidente Ejecutivo y funcionario de la confianza exclusiva del Presidente de la República, no era el Superintendente de Bancos sino el Jefe del Estado.

En cuanto a la prolongación indebida de funciones que se le imputa, consta de los antecedentes que no se le notificó personal y oficialmente de la resolución que le suspendía de su cargo, razón por la

cual carece, a juicio del Honorable Senador, de fundamento legal.

Finalmente, no hay que olvidar, dijo el Honorable señor Izquierdo, que el señor Muñoz Ricci era ejecutor de una política presidencial que había manifestado preocupación por la atención de las provincias del Norte y del extremo sur del país, lo cual se desprende de la propia comunicación del señor Ibáñez a la Comisión. Por último, pesó en el ánimo de los Honorables Senadores señores Palacios e Izquierdo, la circunstancia de que no hay cargos que afecten a la honorabilidad del señor Muñoz Ricci.

Esta división de opiniones en el seno de vuestra Comisión, se tradujo, llegado el momento de la votación, en un empate. Repetida ésta, se obtuvo igual resultado, razón por la cual debió dirimirse en una nueva sesión y como en ésta volviere a producirse, de acuerdo con el artículo 167 del Reglamento, se dio por rechazada la proposición del Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 1959.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palacios (Presidente), Alvarez, Bulnes e Izquierdo.

(Fdos.): G. Palacios.— G. Izquierdo.— H. Alvarez.— Fco. Bulnes S.— Enrique Ortúzar E., Secretario.

3

MOCION DEL SEÑOR IZQUIERDO SOBRE AUMENTO DE PENSION DE GRACIA A DOÑA DOLORES UGALDE VIUDA DE PINTO

Santiago, 17 de junio de 1959.

Honorable Senado:

La señora Dolores Ugalde viuda de Pinto, es beneficiaria de una pensión de gracia por \$ 6.000 mensuales, que le fue concedida por ley Núm. 12.573, de 29 de noviembre de 1957.

Esta pensión le fue otorgada por los servicios públicos prestados por su marido, ya fallecido, don Exequiel Pinto Ovalle.

El exiguo monto de esta pensión, unido al alza que ha experimentado el costo de la vida, hace que ella sea insuficiente y, es de justicia, que sea elevada a treinta mil pesos mensuales.

Por estas consideraciones, vengo en presentar al H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a \$ 30.000 mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Dolores Ugalde de Pinto.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Guillermo Izquierdo A.*

4

MOCION DEL SEÑOR RIVERA SOBRE AUMENTO DE PENSION DE GRACIA A DOÑA HERMINIA, DOÑA MARIA DEL CARMEN Y DOÑA TERESILA GRACIELA MORENO BLIGHT

Santiago, 17 de junio de 1959.

Honorable Senado:

Las señoritas Herminia, María del Car-

men y Teresila Graciela Moreno Blight, son beneficiarias de una pensión de gracia otorgada por ley N° 9.301, de 3 de junio de 1949, reformada por ley N° 11.431, de 11 de diciembre de 1953.

Esta pensión les fue otorgada por los servicios públicos prestados por su hermano, el Almirante Manuel Moreno Blight.

El monto de esta pensión, no puede ser más exiguo, pues cada una de ellas recibe una pensión mensual de sólo \$ 2.250. No es necesario hacer consideraciones acerca del alza del costo de la vida, para concluir en la necesidad de que se aumente este beneficio en favor de personas de muy escasos recursos.

Por estas consideraciones, vengo en presentar al H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a \$ 10.000 mensuales, la pensión de que actualmente disfrutan, cada una de las señoritas Herminia Moreno Blight, María del Carmen Moreno Blight y Teresila Graciela Moreno Blight, con derecho a acrecer.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Gustavo Rivera.*